AÑO 2011

## **Poder Legislativo**



# LEGISLATURA DE SAN LUIS

## Ley No. 1-0754-2011

Expediente 090 F 063 /10 Expediente 093 F 064 /10

ASUNTO: Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por
San Luis", Ley N° I-0001-2004
FECHA DE SANCION: 18 DE MAYO DE 2011
Consta de (\6) folios
(ms)



# H. Cámara de Diputados SAN LUIS

H.C.D. N° 090 FOLIO 063 AÑO 2010 H.C.D. N° FOLIO AÑO	Fecha de presentación 23 11:10		
	te Partido Justi.		
ASUNTO Provecto le Leu Proreo	gar al Plan de Inclusion Juis a partir del 29 de du- l terramo de Ma (1) avão 01-2004/5411 8).		
Social teal in the Same	liit a haali 1,1 20 la lii		
3333401 119650 101 1001	July 10 by the 124 24 do di		
elembre de 2010 y por l'	Termino de la (1) avão		
contonne a la len Nº I -00	01-2004/5417*18)		
	***************************************		
PROTECTION OF THE PROT			
H. CAMARA DE DIPUTADOS	H. CAMARA DE SENADORES		
ENTRADA	ENTRADA.		
Fecha:	Fecha:		
Comisión de:	Comisión de:		
Fecha de despacho:	Fecha de despacho:		
DespachoN°del orden del Día	DespachoNº:del orden del Día		
PRIMERA SANCION	PRIMERA SANCION		
Fecha:	Fecha:		
SEGUNDA SANCION	SEGUNDA SANCION		
Fecha:	Fecha:		
ULTIMA REVISION	ULTIMA REVISION		

PROMULGADA EL CONSTA DE FOLIOS







El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

## PRORROGAR EL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL TRABAJO POR SAN LUIS

-Ley N° I- 0001- 2004 (54111\*R)-

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis, a partir del 29 de diciembre de 2010 y por el término de UN (1) año, el que se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley de creación N° I-0001-2004 (5411 \*R) y demás disposiciones reglamentarias.-

ARTÍCULO 2.- Registrese, comuníquese y archivese.-

CARMERO EDUARDO MIRABILE

Pesidada Provincial

Dipto. Got. V. Dupuy

Camara de Diputados Alados

Gamara de Diputados San Luis

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"







El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

# PRORROGAR EL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL TRABAJO POR SAN LUIS

-Ley N° I- 0001- 2004 (5411\*R)-

**ARTÍCULO** 1°.- Prorrogar el Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis, a partir del 29 de diciembre de 2010 y por el término de UN (1) año, el que se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley de creación N° I-0001-2004 (5411 \*R) y demás disposiciones reglamentarias.-

ARTÍCULO 2.- Registrese, comuníquese y archívese.-

Histor Adolio, Innano Altain

Die Purteno 1

CARMELO EDUARDO MIRABILE Presidente Bioque Justicialista y Partidos Alfados Cámara de Diputados a an Luis

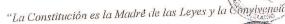
Comerce de Députações - San Luis

Selfor Seguere

**0** 

MENSON MIS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



## SUMARIO

## CÁMARA DE DIPUTADOS

## <u>1º SESIÓN ORDINARIA – 1º REUNIÓN – 06 DE ABRIL DE 2011</u>

## ASUNTOS ENTRADOS:

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

Resolución Nº 183-P-CD-10 (30/11/10) referida a: Suspende Sesión Especial Informativa del señor Ministro Jefe de Gabinete CPN Claudio Javier Poggi, por razones de salud. Expediente Interno  $N^{\circ}$  650 Folio 191 Año 2010 (kpg) .

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Resolución Nº 05-P-CD-11 (22/02/11) referida a: Adherir Ad-referéndum del Cuerpo, en un todo a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 115-MHP-11, por el cual se ha dispuesto un incremento del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) sobre todos los haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada. Expediente Interno Nº 016 Folio 202 Año 2011 (kpg) A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO: 11 -

Nota Nº 49-PE-2010 (25-11-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Prórroga de la Ley Nº I-0001-2004 (5411\*R) "Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis". Expediente Nº 093 Folio 064 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2 - Nota Nº 51-PE-2010 (23-12-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, fracciones de terrenos aledaños al Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo. Expediente Nº 095 Folio 064 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3 - Resolución Nº 02 (08-02-11) del doctor Jorge Luis Pellegrini, Vice Gobernador de la provincia de San Luis referida a: Declara de Interés de la Vice Gobernación de la provincia de San Luis la "Campaña de Mamografía Preventiva", que serán desarrolladas por la Fundación Signa en toda la provincia de San Luis entre los meses de marzo y octubre de 2011. (MdE 12 Folio 02/11 Letra "P"). Expediente Interno Nº 012 Folio 201 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota Nº 2-PE-2011 (21-02-11) mediante la cual adjunta copia certificada del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 115-MHP-11, el cual otorga un incremento del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) sobre todos los haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada. Expediente Interno Nº 016 Folio 202 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y

5 - Nota S/N de fecha 01-04-11 mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: De ECONOMIA Estímulo Educativo y Concientización del Ahorro "Estampillas Escolares de Ahorro para Mi Futuro". Expediente Nº 004 Folio 066 Año 2011. (kpg) A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y

ECONOMÍA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

#### COMUNICACIONES OFICIALES: 111-

a) De la Cámara de Senadores:

1. Nota Nº 303-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 33-HCS-10 referida a: "Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del 100 aniversario de la Escuela Nº 259 "Vice Director Jesús Toribio Lucero", ubicada en la localidad de Leandro N. Alem, departamento Ayacucho, de la provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 631 Folio 186 Año 2010. (kpg) A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución Nº 94/10)

2. Nota Nº 306-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaració Nº 34-HCS-10 referida a: La necesidad de pavimentar la arteria vial comprendid entre San Pablo y la localidad de Concarán, del departamento Chacabuco de la provincia de San Luis, e instar al Poder Ejecutivo de la provincia a fin de que se arbitren los medios y recursos que se requieran a tal efecto. Expediente Interno N 632 Folio 186 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3. Nota N° 309-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 35-HCS-10 referida a: La necesidad de pavimentar la arteria vial comprendida entre Palo Verde y la localidad de Tilisarao, en el departamento Chacabuco de la provincia de San Luis, e instar al Poder Ejecutivo de la provincia a fin de que se arbitren los medios y recursos humanos necesarios a tal efecto. Expediente Interno N° 633 Folio 186 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4. Nota N° 312-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 36-HCS-10 referida a: La necesidad de pavimentar la arteria vial comprendida entre San Pablo y Las Lagunas de los departamentos Chacabuco y San Martín respectivamente, de la provincia de San Luis, e instar al Poder Ejecutivo de la provincia a fin de que se arbitren los medios y recursos que se requieran a tal efecto. Expediente Interno N° 634 Folio 186 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5. Nota Nº 315-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº III-0743-2010 referida a: Establécese el Programa "Mejor Alimentación, más salud en todos los Establecimientos Educativos de gestión pública y privada de la Provincia, con el objeto de regular la venta de alimentos con criterios saludables". Expediente Interno Nº 651 Folio 192 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley Nº III-0743-2010)

- 6. Nota Nº 317-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 37-HCS-10 referida a: La necesaria implementación y/o adopción por parté del Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio, Programa o Área que corresponda, y en los Hospitales Públicos que son cabeceras de los NUEYE (9) Departamentos que componen la geografía de la provincia de San Luis, de Salas Multisensoriales, que serán de aplicación y utilización de los sectores poblacionales con capacidades diferentes. Expediente Interno Nº 635 Folio 187 Año 2010. (kpg)
- A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

  7. Nota Nº 318-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Declara de Interés Histórico Cultural al edificio denominado "El Castillo", ubicado en el paraje La Toma Vieja, departamento Coronel Fringles, provincia de San Luis. Expediente Nº 094 Folio 064 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

8. Nota N° 320-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° X-0744-2010 referida a: Sustituye los Artículos 72, 75 y 86 de la Ley N° X-0630-2008 "Ley de Tránsito y Seguridad Vial provincia de San Luis. Expediente Interno N° 652 Folio 192 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley Nº X-0744-2010)

 Nota Nº 322-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº VIII-0745-2010 referida a: Presupuestos Municipales Año 2011. Expediente Interno Nº 653 Folio 192 Año 2010. (kpg)

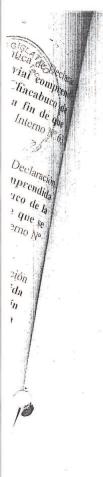
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley Nº VIII-0745-2010)

10. Nota N° 324-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0746-2010 referida a: Modifica el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503\*R) Registro de Estado Civil y Capacidad de la Personas. Expediente Interno N° 654 Folio 192 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley Nº V-0746-2010)

11. Nota N° 326-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 38-HCS-10 referida a: El Honorable Senado de la provincia de San Luis, apreciaría la Creación del "Comisionado Municipal de la localidad de Martín de Loyola", del departamento Gobernador Vicente Dupuy, de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 636 Folio 187 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



12. Nota N° 328-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta constanta la Sanción Legislativa N° V-0747-2010 referida a: Prórroga de la Ley N° V-0685-2009 "Suspensión de Remates de Viviendas Únicas, Familiares y Permanentes". Expediente Interno N° 655 Folio 193 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley Nº V-0747-2010)

13. Nota N° 330-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0748-2010 referida a: Asigna nombre al departamento La Capital como "Juan Martín de Pueyrredón". Expediente Interno N° 656 Folio 193 Año 2010.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley Nº V-0748-2010)

14. Nota N° 332-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0254-2010 referida a: Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2011. Expediente Interno N° 657 Folio 193 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley Nº VIII-0254-2010)

15. Nota N° 334-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 39-HCS-10 referida a: La necesidad que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para que se destine una ambulancia equipada a las localidades de Potrerillo y Las Aguadas del departamento San Martín. Expediente Interno N° 637 Folio 137 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

16. Nota Nº 337-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 40-HCS-10 referida a: Vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que se agilicen los trámites que posibiliten el bacheo en Ruta Provincial interfábrica 2b y Ruta Provincial Nº 24, accesos éstos a la ciudad de Villa Mercedes, del departamento General Pedernera, provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 638 Folio 187 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

17. Nota N° 340-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 41-HCS-10 referida a: La necesidad que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, arbitre los medios necesarios para evacuar la factibilidad técnica, económica y social, para proveer de un Camión Sanitario Itinerante, que recorra las localidades de Las Aguadas, Rincón del Carmen, Puerta Colorada, San Isidro, Potrerillo, Planta Sandía, San Fernando, El Puesto, Casa de los Tigres, Las Chacras, Villa de Praga, La Vertiente, Las Lagunas, La Cocha, del departamento San Martín. Expediente Interno N° 639 Folio 188 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

18. Nota N° 343-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 42-HCS-10 referida a: Declarar la necesidad que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, asigne un Camión Sanitario Itinerante de atención sanitaria en el interior del departamento Belgrano. Expediente Interno N° 640 l'olio 188 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

19. Nota Nº 346-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº IX-0749-2010 referida a: Plan Maestro -Ambiental: "Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente - Estrategia 2010-2020" Expediente Interno Nº 658 Folio 193 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley Nº IX-0749-2010)

20. Nota Nº 348-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 64-HCS-10 referida a: Emplazar un monolito con una placa destacando el nombre y la figura de Don Juan Martín de Pueyrredón, el que será ubicado en el jardín del Palacio Legislativo, en fecha a determinar por Presidencia. Expediente Interno Nº 641 Folio 188 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

21. Nota Nº 351-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº VI-0750-2010 referida a: Instancia Previa Administrativa en conflictos individuales o colectivos contra el Estado Provincial. Expediente Interno Nº 659 Folio 194 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley Nº VI-0750-2010)

22. Nota Nº 353-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 43-HCS-10 referida a: La necesidad que el Poder Ejecutivo Provincial, a través di Organismo que corresponda, disponga la refacción, ampliación y remodelación de Organismo que corresponda, disponga la relacción, ampuna Centro Cívico de la localidad de Paso Grande del departamento San Martin Expediente Interno Nº 642 Folio 189 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

23. Nota Nº 355-HCS-10 (24-11-10) | mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 4864-MHP-2009 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial referido al beneficio establecido por la Ley N° VII-0662-2009 en la suma de Pesos DOSCIENTOS (\$200,00). Expediente N° 092 Folio 063 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y

**ECONOMÍA** 

24. Nota Nº 357-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 44-HCS-10 referida a: Instar al Congreso de la Nación a sancionar una Ley que conceda una pensión reparatoria mensual y vitalicia a los ciudadanos conscriptos reclutados en las clases 53, 54, 55, 58 y 59 y otras incorporadas con éstas, que hayan participado en el diferendo limítrofe con la vecina República de Chile. Expediente Interno Nº 643 Folio 189 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO 25. Nota Nº 359-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº IX-0751-2010 referida a: Protección Fitozoosanitaria Expediente Interno

Nº 660 Folio 194 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley Nº IX-0751-2010) 26. Nota Nº 361-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 45-HCS-10 referida a: Vería propicio que el Poder Ejecutivo Provincial reglamente el Área Natural Protegida que converge con el ejido municipal de la Villa de Merlo comprendida en la vertiente occidental de la Sierra de los Comechingones, fijando como objetivo principal el carácter de intangible desde los mil cien metros sobre el nivel del mar (1.100 msnm). Expediente Interno Nº 644 Folio 189 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO 27. Nota Nº 364-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración

Nº 46-HCS-10 referida a: Declarar de Interés Legislativo la conmemoración de los 100 Años de la Escuela Nº 210 "General Pedernera", ubicada en la localidad de La Esquina, departamento General Pedernera, provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 645 Folio 190 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución Nº 98/10) 28. Nota Nº 367-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 47-HCS-10 referida a: Que resultaría de gran utilidad la construcción del acceso a la localidad de Anchorena, que se encuentra deteriorado. Expediente Interno Nº 646 Folio 190 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

29. Nota Nº 370-IICS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 48-HCS-10 referida a: Instar al Congreso Nacional a modificar el Código Penal, implementando un método de Castración Química en forma voluntaria para los condenados por abuso sexual y en forma obligatoria para los que hayan reincidido en dicho delito. Expediente Interno Nº 648 Folio 190 Año 2010. (kpg) A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

30. Nota Nº 372-HCS-10 (01-12-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 67-IICS-10 referida a: Designar los integrantes de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Senadores. Expediente Interno Nº 661 Folio 194 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

31. Nota Nº 375-HCS-10 (01-12-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 68-HCS-10 referido a: Fijar día y hora para las Sesiones Ordinarias del XXIV Periodo Ordinario Bicameral Legislativo, Año 2011. Expediente Interno Nº 662 Folio 194 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

de De La través delación Marti n Media P-2009 la Ley 092

32. Nota Nº 02-VG-AGL-2011 (22-02-11) del doctor Jorge Luis Pelles de Gobernador de la provincia de San Luis referida a: Eleva Resolución Nº 1-VG-AGL-2011, citando a los señores Legisladores de ambas Cámaras, para el día 1 de abril a las 10:30 horas, en el Palacio Legislativo a fin de constituir la Asamblea General Legislativa. Expediente Interno Nº 017 Folio 203 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras Instituciones:

1. Oficio Nº 672-STJSL-SJ-10 (23/11/10) del dector Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Gómez Juan Argentino c/Estado Provincial y/u otro s/Demanda Ordinaria Laboral - Recurso de Apelación". (MdE 1097 F. 163/10 Letra "G"). Expediente Interno № 647 Folio 190 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO

Nota DPG Nº 1503/10 Acta Nº 101981-10-1 (19/11/10) de la doctora Alicia Mónica Alonso, Directora de Programas de Gobierno Subsecretaría General - Presidencia de la Nación mediante la cual comunica que la señora Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández de Kirchner ha tomado conocimiento de la Resolución Nº 103-CD-10, referida a: Homenaje al señor expresidente de la Nación, con motivo de su fallecimiento, agradeciendo a todos los miembros de esta Cámara de Diputados. (MdE 1104 F.164/10 Letra "A"). Expediente Interno Nº 649 Folio 191 Año 2010. (kpg) A CONOCIMIENTO A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución Nº 103/10)

Oficio N° 675-STJSL-SJ-10 (26/11/10) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Rosales Aquin, Silvia Lady - Demanda Contencioso Administrativo Expte. 13-R-06, Tramix Nº 188350". (MdΕ 1106 F. 164/10 Letra "Z"). Expediente Interno Nº 663 Folio 195 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO

 Oficio Nº 2586 (25/11/10) del doctor Gerardo César González, Juez – Juzgado Laboral Nº 2 referido a: Autos caratulados "Zavala Silvia y otros c/Municipalidad de Villa Mercedes s/Amparo Expte. 199785/10". Contestado mediante Nota Nº 876-DL-10 de fecha 03 de diciembre de 2010. (MdE 1107 F. 164/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 664 Folio 195 Año 2010. (kpg).

A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO

5. Nota DPG N° 1327/10 Acta N° 99878-10-1-3 (16/11/10) de la doctora Alicia Mónica Alonso, Directora de Programas de Gobierno Subsecretaría General — Presidencia de la Nación mediante la cual comunica que la señora Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández de Kirchner ha tomado conocimiento de la Resolución Nº 88-CD-10, referida a: Solicitud de gestión para que a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), la pronta obligatoriedad del cumplimiento del descuento del VEINTE POR CIENTO (20%) en el precio de los pasajes de media y larga distancia a los estudiantes universitarios. (MdE 1108 F.165/10 Letra "A"). Expediente Interno Nº 666 Folio 195 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución Nº 88-CD-10)

Nota Nº 67-MHP-2010 (02/12/10) del señor CPN José María Emer, Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública, mediante la cual comunica que en relación a la Declaración Nº 38-CD-10 emanada por esta Cámara referida a: Instalación de cajeros automáticos en las localidades de El Trapiche y Fraga en relación a ella, la Dirección Provincial de Ingresos Públicos informa que la Gerencia del Banco Supervielle SA Sucursal San Luis, ha decidido instalar cajeros automáticos en las localidades de El Trapiche y Luján. (MdE 1111 F.165/10 Letra "E"). Expediente Interno Nº 667 Folio 196 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO A SUS ANTECEDENTES (Legajo Declaración Nº 38-CD-10)

Oficio Nº 726-STJSL-SJ-10 (10/12/10) del doctor Omar Esteban Uria, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Vallecillo María Alejandra y Mario A. Gómez c/Gobierno de la provincia de San Luis - Acción Contencioso Administrativa, Expte. Nº 01-V-06 - Tramix Nº 195597". (MdE 1125 F. 167/10 Letra "U"). Expediente Interno Nº 668 Folio 196 Año 2010. (kpg) A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

Nota E. Nº 275-HCD-2010 (06/12/10) de la señora Norma Edith Mansilla, Presidenta Honorable Concejo Deliberante de Villa de Merlo, provincia de San Luis, mediante la c remite copia de Resolución Nº 1079-HCD-2010 referida a: Adherir a la Declaracy Nº 45-HCS-2010, emanada por la Honorable Cámara de Senadores de la Provinc que propugna la reglamentación de "Área natural protegida que converge con el eji Municipal de la Villa de Merlo". (MdE 1126 F.167/10 Letra "M"). Expediente Interno 669 Folio 196 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

Nota S/Nº (14/12/10) de la doctora Mirna Rodríguez de Foncueva, Secretaria Administrativa Superior Tribunal de Justicia, mediante la cual Adjunta CD conteniendo la Memoria Anual 2010 del Poder Judicial. (MdE 1133 F.168/10 Letra "F"). Expediente Interno Nº 670 Folio 196 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10. Nota Nº 183-MGJyC-2010 (09/12/10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto mediante la cual remite copia de Decreto Nº 3223-MGJyC-2010 (06-12-10) referida a: Concede en forma gratuita y permanente al Poder Judicial de la provincia de San Luis, el edificio de la calle 9 de Julio Nº 934, exsede del Poder Ejecutivo Provincial para el funcionamiento y desarrollo de actividades del Superior Tribunal de Justicia. (MdE 1137 F. 168/10 Letra "B"). Expediente Interno Nº 671 Folio 197 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11. Nota S/N° (21/12/10) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Adjunta Estadísticas correspondientes al 2º Semestre de 2009 y 1º Semestre de 2010 de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, de acuerdo al Artículo 212 in fine de la Constitución Provincial y Artículo 42 Inciso 34 de la Ley Nº IV-0086-2004 (5651\*R). (MdE 1140 F. 169/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 672 Folio 197 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12. Nota Nº 190-MGJyC-2010 (21/12/10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto mediante la cual remite copia de Decreto Nº 3340-MGJyC-2010 mediante la cual el Poder Ejecutivo Provincial dispuso que cuando se realicen denuncias o presentaciones fundadas se encuadren en el Inciso C) del Artículo 39 Ley Nº XII-0349-04 o del Inciso C) del Artículo 75 Ley Nº XII-0622-08 se comunicará esta situación al Poder Ejecutivo, y Decreto Nº 3341-MGJyC-2010 aprueba Reglamentación de la Ley Nº I-0715-2010 del Instituto Provincial de Derechos Humanos. (MdE 1141 F. 169/10 Letra "B"). Expediente Interno Nº 673 Folio 197 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES 13. Nota S/Nº (20/12/10) del doctor Eduardo Allende, Fiscal de Estado de la provincia de San Luis, y otros miembros de la Comisión Instructora establecida por Resolución Nº 1-MJG-2010 de Jefatura de Gabinete designada a los efectos de la mediación de la situación limitrofe entre los Municipios de Los Molles y Cortaderas, solicitando se remita copia de Proyectos de Ley presentados por los Diputados: Peralta, Claudio Daniel; D'Andrea, María Elena; Rubiolo, Beatriz Alejandra y Nicoletti, Ana María. Se contesto por Nota Nº 892-DL-10 de fecha 28-12-10. (MdE 1143 F. 169/10 Letra "A"). Expediente Interno Nº

674 Folio 198 Año 2010. (kpg) A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

14. Nota S/Nº (28-12-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-075808, Proyecto de Ordenanza referido a: Reglamento de Cementerio, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 1146 F.170/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 002 Folio 199 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL **ORDENANZAS** LEGALIDAD DE INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES Secretaria Menicola M

15. Nota S/N° (28-12-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Auntes Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-075805. Proyecto de Ordenanza referido a: Tenencia de Animales Vivos, correspondiente a la Municipalidad de Juan Lierena. (MdE 1147 F.170/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 003 Folio 199 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

16. Nota S/N° (28-12-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-074448; Proyecto de Ordenanza referido a: Código de Tránsito, correspondiente a la Municipalidad de Batavia. (MdE 1148 F.170/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 004 Folio 199 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

17. Nota S/Nº (01-02-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2011-003731, Proyecto de Ordenanza referido a: Horario de Comercios y la aplicación de multas y otras sanciones a los mismos, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 01 F.01/11 Letra "G"). Expediente Interno Nº 005 Folio 199 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

18. Nota S/Nº (19-01-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2011-002073, Proyecto de Ordenanza referido a: Transferencia de Inmueble, correspondiente a la Municipalidad de La Punilla. (MdE 03 F.01/11 Letra "G"). Expeciente Interno Nº 006 Folio 200 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

19. Nota S/N° (19-01-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-002058, Proyecto de Ordenanza referido a: Otorgar - escrituras a los adjudicatarios de terrenos municipales, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. (MdE 04 F.01/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 007 Folio 200 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

20. Nota S/N° (03-01-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-077185, Proyecto de Ordenanza referido a: Nueva Escala de Sueldos, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 05 F.01/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 008 Folio 200 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

21. Nota S/N° (03-01-11) del doctor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-0075812, Proyecto de Ordenanza referido a: Reglamento de Viáticos y Compensaciones, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 06 F.01/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 009 Folio 200 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

22. Nota A. N° 028-HCD-10 (13/12/10) de la señora Norma Edith Mansilla, Presidenta Honorable Concejo Deliberante de Villa de Merlo, San Luis mediante la cual remite Resolución N° 1086-HCD-2010 referida a: Adherir al Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente – Estrategia 2010 - 2020. (MdE 1144 F. 169/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 001 Folio 198 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

23. Nota Nº 10-ME-2011 (25/01/11) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario Estado de Educación referida a: Eleva copia de Decretos Números 3811-ME-2010; 38/ ME-2010; 3810-ME-2010; 3816-ME-2010; 3813-ME-2010; 3603-ME-2010; referidate homologación de documentación pertinente al Ministerio. (MdE 008 F. 02/11 Let-"S"). Expediente Interno Nº 010 Folio 201 Año 2011. (kpg)

CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: DE EDUCA TECNICA

24. Oficio Nº 20-STJSL-SJ-11 (10/02/11) del doctor Omar Esteban Uria, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Pérez Pinto Tula María Carolina, c/Provincia de San Luis - Contencioso Administrativa, Expte. Nº 12-P-98 - Tramix Nº 186665". (MdE 010 F. 02/11 Letra "U"). Expediente Interno Nº 011 Folio 201 Año 2011.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

25. Oficio Nº 41-STJSL-ST-11 (17/02/11) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Perrone Marcelo Romulo y otros c/ Estado Provincial - Demanda de Inconstitucional, Expte. Nº 03-P-05 -Tramix Nº 186837". (MdE 014 F. 03/11 Letra "G"). Expediente Interno Nº 014 Folio 202 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

26. Nota S/N° (15-02-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2011-005583, Proyecto de Ordenanza referido a: Festividades Patronales Santa Rita de Cassia, correspondiente a la Municipalidad de Lafinur. (MdE 015 F.03/11 Letra "G"). Expediente Interno Nº 015 Folio 202 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE LEGALIDAD DE ORDENANZAS CONTROL DE

INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

27. Nota S/Nº (23-02-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2011-007209. Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la Municipalidad de Nogolí. Adjunta CD. (MdE 018 F.03/11 Letra "G"). Expediente Interno Nº 018 Folio 203 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS CONTROL DE

<u>INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES</u>

28. Nota S/Nº (23-02-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales. mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2011-007206, Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tributaria Año 2011, correspondiente a la Municipalidad de Nogolf. Adjunta CD. (MdE 019 F.03/11 Letra "G"). Expediente Interno Nº 019 Folio 203 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE ORDENANZAS DE LEGALIDAD DE CONTROL

INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

29. Nota S/Nº (23-02-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2011-008257, Proyecto de Ordenanza referido a: Inscripción Título de Propiedad, correspondiente a la Municipalidad de Renca. Adjunta CD. (MdE 020 F.03/11 Letra "G"). Expediente Interno Nº 020 Folio 204 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE ORDENANZAS LEGALIDAD DE CONTROL DE

INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

30. Oficio Nº 58-STJSL-SJ-11 (24/02/11) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Cristofano Lidia Beatriz c/Municipalidad de San Luis - Demanda Contencioso Administrativa, Expte. Nº 47-C-06 - Tramix Nº 186672". (MdE 022 F. 04/11 Letra "G"). Expediente Interno Nº 021 Folio 204 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

31. Oficio Nº 61-STJSL-SJ-11 (24/02/11) del doctor Oscar Eduardo Galler Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Tapia Oscar c/Poder Ejecutivo Provincial - Demanda Contencioso Administrativa, Expte. Nº 01-T-05 -Tramix Nº 187000". (MdE 023 F. 04/11 Letra "G"). Expediente Interno Nº 022 Folio 204 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

Carolina

amix No

,5011

ale

32. Oficio Nº 81-STJSL-SJ (03/03/11) del doctor Omar Esteban Uria, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Aragon de Calabria Estela Alejandra c/Estado de la provincia de San Luis - Poder Ejecutivo de la Provincia, y/o Superior Tribunal de Justicia - Demanda de Inconstitucionalidad, Expte. Nº 05-A-98 - Tramix Nº 188069". (MdE 029 F. 05/11 Letra "U"). Expediente Interno Nº 023 Folio 204 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

33. Nota Nº 38-ME-2011 (03/03/11) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación referida a: Eleva copia del Decreto Nº 166-ME-2011 por el cual homotoga el Acta Complementaria Nº 398/10 del Convenio MECyT Nº 849/05, y su Anexo I, Decimoctavo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis. (MdE 031 F. 05/11 Letra "S"). Expediente Interno Nº 024 Folio 205 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

34. Oficio Nº 93-STJSL-SJ-11 (10/03/11) del doctor Omar Esteban Uria, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Montes María Dolores y Ferrara Laura Beatriz c/Estado provincial de San Luis y Superior Gobierno de la provincia de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa, Expte. Nº 12-M-98 - Tramix Nº 187406". (MdE 035 F. 05/11 Letra "U"). Expediente Interno Nº 025 Folio 205 Año 2011.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

35. Nota S/Nº (16-03-11) del señor José Luis Ganna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2011-006246, Proyecto de Ordenanza. referido a: Escala de Sueldos Año 2011, correspondiente a la Municipalidad de Anchorena. (MdE 042 F.06/11 Letra "G"). Expediente Interno Nº 026 Folio 205 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

36. Oficio N° 84-STJSL-SJ-11 (10/03/11) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Miranda Perfecta del Carmen c/Superior Gobierno de la provincia de San Luis - Acción Contencioso Administrativa, Expte. Nº 07-M-00 - Tramix Nº 190900". (MdE 044 F. 07/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 027 Folio 205 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

37. Nota S/Nº (21/03/11) de la doctora Lilia Ana Novillo, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referida a: Solicita declarar de Interés Legislativo y contar con auspicio económico al "VI Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal". (MdE 045 F. 07/11 Letra "N"). Expediente Interno Nº 028 Folio 206 Año 2011. (kpg) A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

38. Nota S/N° (23/03/11) del señor Diputado Provincial Héctor Casal, referida a: Informa que seguirán conformando el Bloque Radical y Participativo Sanluiseño. (MdE 051 F. 08/11 Letra "C"). Expediente Interno Nº 029 Folio 206 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

39. Nota S/Nº (28/03/11) de los señores Diputados Provinciales Luis Héctor Foresto, Carlos Alberto Cobo y Luis Guillermo Zabala referida a: Comunican la integración del Bloque denominado "Unidos por Pedernera". (MdE 055 F. 08/11 Letra "Z"). Expediente Interno N° 030 Folio 206 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

40. Nota S/Nº (01/04/11) del señor Diputado Provincial Carlos Berro, referida a: Comunica nómina de autoridades del Bloque Radical y Participativo Sanluiseño. Expediente Interno Nº 031 Folio 207 Año 2011. (mg) A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

PROYECTOS DE LEY: IV -

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: Prorrogar el "Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis", a partir del 29 de diciembre de 2010 y por el término de UN (1) año, conforme a la Ley Nº 1-0001-2004 (5411\*R). Expediente Nº 090 Folio 063 Año 2010. (kpg)

CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS

Con fundamentos del señores Diputados autores Cobo, Carlos Alberto; Foresto, Luis I Héctor; Zabala, Luis Guillermo; Olivera Aguirre, Ricardo Gonzalo; D'Andrea, María Elena; Ponce, Carlos Alberto; Haddad, Fidel Ricardo; Bloque Movimiento Ciudadano y Bloque Radical Participativo Sanluiseño referido a: Modificase el Inciso 2) del Artículo 219 del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis, según Ley VI-0150-2004 (5606\*R). Expediente Nº 091 Folio 063 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Con fundamentos de los señores Diputados autores Graciela Mazzarino, Adolfo Romero Alaniz, Carmelo Mirábile y Marcelo Amitrano referido a: Creación del Plan Provincial de Mediación Escolar. Expediente Nº 001 Folio 065 Año 2011. (cg) CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y

Con fundamento del señor Diputado autor Foresto Luis Héctor, referido a: Saneamiento de la Situación del Transporte Interurbano Provincial. Expediente Nº 002 Folio 065

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA

COMERCIO Y MERCOSUR

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: Derogación de la Ley Nº V-0665-2009 y Decreto Nº 2176-MTIyC-2009, referidos a la Regulación de la distribución de los subsidios nacionales al transporte automotor. Expediente Nº 003 Felio 065 Año 2011. (kpg) CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

Con fundamentos del señor Diputado autor del Bloque Acuerdo Cívico y Social Fidel Haddad referido a: Enmienda del Artículo 114 de la Constitución Provincial -Apertura del periode Ordinario de Sesiones. Expediente Nº 005 Folio 066 Año 2011.

(dm) A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

Con fundamentos de los señores Diputados autores Romero Alaniz Adolfo; Mazzarino Graciela Concepción; Novillo Elva Elizabeth y Mirabile Carmelo Eduardo referido a Modificación del Artículo 132 del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados Expediente Nº 003 Folio 1093 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

Con fundamentos del señor Diputado autor Saa, Oscar Hugo referido a: Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto del año 2012 la obra de "Asfaltado y Demarcación de la Ruta Provincial Nº 46 tramo Villa General Roca departamento Belgrano - La Botija departamento Ayacucho. Expediente Nº 001 Folio 1092 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y **ECONOMÍA** 

Con fundamentos de los señores Diputados autores Mazzarino Graciela; Braverman, Julio Saúl y Urquiza, Héctor Aureliano referido a: Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Agua, el 22 de marzo de 2011, que se instituyó en 1993 por iniciativa de la Asamblea General de la Naciones Unidas. Expediente Nº 002 Folio 1092 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VII LICENCIAS:

-1-11-100-10	DESTINADO A LA COMISION DESP
A Shingle or or	Sexaclor Humono Familys
- dar Chemen	WELLE BITHUMNOUS G FONVESTES
	RAMON LAZARO ROSALES COORDINADOR DE COMISIONES

CHO LEGISLATIVO

DE20/11

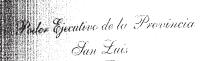
05/04/11 14:00hs

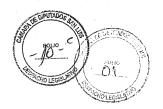
(IIIVI)





H.C.D. Nº. 093 FOLIO. 064. AÑO 2010	Fecha de presentación. 2 9 - 11-10 (13.º 35).  Fecha de presentación
	) PODER EJECUTIVO (25-41-10)
ASUNTO: - PRORROGAR 1=Z. PLAN DEF	IN JUSION SOUNL TRABBY POR
SAN LUIS " LIEY CHENCON L	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
TRA	
Material region is a contract of the contract	
H. CAMARA DE DIPUTADOS	H. CAMARA DE SENADORES
H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA	H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA
ENTRADA Fecha:	ENTRADA Fecha:
ENTRADA  Fecha:  Comisión de:	ENTRADA Fecha:  Comisión de:
ENTRADA Fecha:	ENTRADA Fecha:
ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nº	ENTRADA  Fecha:
ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nº	ENTRADA  Fecha:
ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nºdel Orden del Día  PRIMERA SANCION  Fecha:	ENTRADA  Fecha:
ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nº	ENTRADA  Fecha:
ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nº	ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nº
ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nº del Orden del Día  PRIMERA SANCION  Fecha:  SEGUNDA SANCION  Fecha:  ULTIMA REVISION	ENTRADA  Fecha:
ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nº	ENTRADA  Fecha:





NOTA №

-P.E.-2010

SAN LUIS,

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

A LA SEÑORA
VICE PRESIDENTE PRIMERO
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
HONORABLE CÁNARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
LIC. GRACIELA CONCEPCION MAZZARINO

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorable Cámara, a fin de someter a su consideración el presente Proyecto de Ley que propicia la aprobación Legislativa, referente a la prórroga de la Ley N° I-0001-2004 (5411 "R") del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", adjuntándose a tal efecto los fundamentos correspondientes.

Por ello se eleva el presente proyecto, para la sanción de la Ley que se pretende.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Market of the second of the se

A STANDARD SANDARD SAN

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA Gobernador de la Provincia de San Luis

H. DAMARA DE DIPUTADOS
DESPACIO OS SUCRETANIA LEGISLATIVA
FOLO: 19-M-10 100: 13-W
Folas CLATRO (04)

**Libr** Ejecutivo de la Provincia San Luis



"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

## **FUNDAMENTOS**

Que por la Sanción Legislativa N° I-0001-2004 (5411 "R") se creó el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", mediante el cual el Estado Provincial beneficia a los ciudadanos de San Luis desocupados, entre ellos, mujeres y hombres mayores de cuarenta (40) años, personas con capacidades diferentes, madres solteras y jóvenes mayores de dieciocho (18) años y de todo sector de la población en estado de emergencia social.

Que por las Leyes Nros I-0493-2006, I-0538-2006, I-0657-2008 y los Decretos Nros. 7051-MCT-2004, 7080-MCT-2005, 8152-MIyDH-2007 y 4482-MIyDH-2009 se prorrogó la vigencia de la Ley N° I-0001-2004 (5411 "R") del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", habiendo sido dispuesta la última prórroga hasta el 29 de diciembre de 2010.

Que en tal sentido el Poder Ejecutivo Provincial, busca incentivar la explotación de los recursos naturales y materia prima emergentes del mercado Provincial, llevando adelante políticas sociales concretas tendientes a optimizar el Recurso Humano con que cuenta la Provincia.

Que el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", establece medidas tendientes a promover y fornentar la creación de nuevos puestos de trabajo a fin de lograr que los emprendimientos productivos que se realicen en la Provincia, absorban a los beneficiarios que actualmente desarrollan sus tareas en el marco del Plan de Inclusión Social.

Que el Gobierno de la Provincia se comprometió a mantener dicho beneficio, hasta que el último ciudadano de la Provincia de San Luis logre insertarse en un trabajo mejor, revalorizando su capacidad de iniciativa y habilidad en el arte de producir, por ello se hace necesario prorrogar la Ley N° I-0001-2004 (5411 "R") del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", a partir del 29 de diciembre de 2010 y por el término de Un (1) año, a cuyo fin se remite a los Señores Legisladores Provinciales el presente proyecto de ley para su correspondiente tratamiento y aprobación.

to the second se

nghar Amerika ya 1900 i Manaka wa kata kata 2011 ili kata

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA Gobernador de la Provincia de San Luis







"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

## EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

- Art.1º.- Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", a partir del 29 de Diciembre de 2010 y por el término de UN (1) año, el que se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley de creación N° I-0001-2004 (5411 "R") y demás disposiciones reglamentarias.
- Art. 2º.- La presente Ley podrá ser prorrogada, mediante Decreto del Poder Ejecutivo por igual período.-
- Art. 3º.-El Plan está dirigido a todos los ciudadanos de San Luis desocupados, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la cultura del trabajo. Se garantiza el acceso al Plan de las madres solteras, mujeres jefas de hogar, mujeres mayores de CUARENTA (40), CINCUENTA (50) y SESENTA (60) años, todas las personas con capacidades diferentes, hombres mayores de CUARENTA (40) años, todos los jóvenes, mujeres y hombres mayores de DIECIOCHO (18) años y de todo sector de la población en estado de emergencia social.
- Art. 4º.- Autorizase, al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con empresas del sector privado, para la incorporación de beneficiarios del Plan en el desarrollo de proyectos de interés público.-
- Art. 5°.- Para el cumplimiento de la presente disposición se autoriza al Poder Ejecutivo, rnediante la modalidad de compra directa, la adquisición de herramientas, productos y/o insumos a oferentes que propongan un precio menor al "precio testigo". Llámese "precio testigo" al que resulte del promedio de la comparación de TRES (3) o más propuestas del mercado.-
- Art. 6°.- Exímase al Poder Ejecutivo de la aplicación de la Ley N° VIII-0256-2004, de Contabilidad, Administración y Control Público. Las operaciones realizadas en el cumplimiento del presente instrumento

Clarify of the Section of the Sectio

er it wild bevoe visces design obside the man the se

Or. ALBERTO RODRIGUEZ SAA Gobernador de la Provincia de San Luis lir Ejecutivo de la Provincia San Luis



legal, deberán ser informadas a ambas Cámaras Legislativas dentro de los TREINTA (30) días de formalizadas, adjuntando el "precio testigo" de referencia.-

- Art. 7°.- No siendo este Plan de inserción de naturaleza laboral ni administrativa, la Autoridad de Aplicación establecerá los derechos y obligaciones de los beneficiarios del Plan, quedando autorizada, en caso de incumplimiento, a dar de baja a los mismos en cualquier momento en razón de la especial naturaleza de la relación.
- Art. 8°.- Los beneficiarios del Plan, percibirán una colaboración económica de carácter no remunerativo por todo concepto de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), mensuales. El Poder Ejecutivo Provincial instrumentará una forma ágil de pago a los beneficiarios garantizando que todos ellos perciban esa suma en un único pago mensual en la forma que disponga la reglamentación.-
- Art. 9°.- Las prácticas a desarrollar por los beneficiarios en el marco de esta normativa, rendrán una duración de OCHO (8) horas diarias, CINCO (5) días a la semana. El Poder Ejecutivo podrá establecer condiciones especiales para los casos de personas con capacidades diferentes debidamente justificados que no puedan cumplir el horario establecido precedentemente.-
- Art.10°.-Todos los ciudadanos beneficiarios del Plan "Trabajo por San Luis" gozarán de las coberturas de Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.) y de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), en las condiciones que establezca la reglamentación.-
- Art.11º.-Autorizase al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios, modificaciones, transferencias de partidas y la reconversión de obras públicas que resulten necesarios para el cumplimiento de las disposiciones en la Ley de creación.-

Art.12°.- Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese.-

Config C

or of Man Angel Angels (1990)

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA Gobernador de la Provincia de San Luis

## INFORME DE LEYES DEL DIGESTO Y SUS DOCUMENTOS RELAC

Ley Nº: 1-0001-2004

Fecha de Sanción: 05/11/2003

Fecha de Publicac.: 1/4/11/2003

Nº Boletón Ofic.: 12569

DECLAR A EL ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL EN TODA LA PROVINCIA. POR EL TERMINO DE UN (1) AÑO. CREA PLAN DE INCLUSION SOCIAL "TRABIA, 10 POR SAN LUIS". DEROGA LEYES Nº 5373 Y 5398. EXIME AL PODER EJECUTIVO DE LA APLICACION DE LA LEY Nº 5172-CONTABILIDAD.-

15,5,4,10					
	Docum	entos relaciona	dos a la Ley №	1-0001-200	<u>4</u>
	Tipo y № Doc.	Fecha Sanción	Facha Publicación	Nº Boletín	Que lipa de Releción?
Decreto	0967/03	04/09/2003	10/09/2 103	12541	COMPLEMENTA
Cr Tr	éase en el ámbito dat abajo por San Luís"(Li	Ministerio de la Cultura del T ey № 5373)para acceder a m	robajo el "Registro de Inclu nevos empleos.	isión Social <sup>ii</sup> de per	sonas renunciantes al "Pla
<u>09</u>	67/03.doc				
Ley en	5411	0E/11/2003	14/11/2003	12569	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
DE	ECLARIA EL ESTADO EINCLUSION SOCIAL	DE EMERGENCIA ŞOCIAL E "TRABAJO POR SAN LUIS" 'N' 5172-CONTABILIDAD.	EN TODA LA PROVINCIA, I , DEROGA LEYES Nº 5373 ,	POR EL TERMINO ( Y 5398, EXIME AL P	DE ÚN (1) AÑO . CREA PL ODER EJECUTIVO DE L
<u>54</u>	11.doc			4 MONTH MILE 1 - 15	
Decreto	1900/03	13/41/2003	14/11/2003	12569	PROMULGA
Pro	omulga Sanción Legis	lativa № 5411-Plan de Inclus	ión Social Trabajo por Sai	ı Luis"	
· <u>19</u>	00/03.doc				
Ley	I-0006-2004	22/04/2004	05/05/2004	12643	OITA LEGAL
	INSULTA POPULAR F IR SAN LUIS".	POR "SI" O POR "NO", RESIP	ECTO A LA CONTINUIDAD	) DEL PLAN DE INC	LUSIÓN SOCIAL "TRABA
<u>I-0</u>	006-2004.doc				
Ley	1-0004-2004	13/10/2004	25/10/2004	12717	CITA LEGAL
VIV TE.	TENDAS SOCIALES E RRITORIO PROVINCI	'N MARCO DEL PROGRAMA AL. PLANES DE CONSTRUC	ADE INCLUSIÓN SCOIAL " CCIÓN Y/O MEJORAMIENT	FRABAJO POR SAN TO DE VIVIENDAS.	I LUIS" EN TODO EL
1-0	004-2004.doc				
Decreto	7051/04	30/12/2004		0	PRORROGA
	rroga la vigencia de l artir del 14 de noviemi	.eý № 1-001-2004. Čreación d эте de 2004.	el Plan de Inclusión Social	"Trabajo por San Lu	is". por el término de (1) a
<u>705</u>	1/04.doc				
Decreto	7078/05	29/12/2005	22/06/2007	13133	CITA LEGAL
Hor Gol	mologa Convenio y Ar piemo de la Provincie	iexo "Cheques de Inclusión S de fecha 06/09/2005. Podrá s	iocial" Guía Operativa de A ser Prorragado por período	dministración, entre s anuales por decre	el Banco Banex S.A. y el to del P. E.
207	8/05.doc				
Decreto	7080/05	29/12/2005	10/02/20:36	12920	REGLAMENTA

Prórroga del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" por el término de (1) año. "Necesidad y Urgencia".

7080/05.doc

Le

1-0493-2006

22/03/2006

05/04/2006

12943

FOUR TO THE PARTY OF THE PARTY

RATIFICACIÓN DEL DECRETO № 7080-MCT-05 DE FECHA 29/12/05 PRÓRROGA (POR 1 AÑO)DE LA VIGENCIA DE LA LEYNPE 0001-2004 PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS". "NECESIDAD Y URGENCIA".

1-0493-200	<u>6.doc</u>
------------	--------------

Ley

1-0539-2006

20/12/2006

29/12/2006

13058

CITA LEGAL

IMPULSAR EL DESAHROLLO DE MINIEMPRENDIMIENTOS DE BENEFICIARIOS DEL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL. CON LA EXCENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA.

1-0539-2006.doc

Ley

J-0538-2006

20/12/2006

29/12/2006

13058

PROFROGA

PRÓRROGA DEL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS" POR UN (1) AÑO A PARTIR DEL 29/12/2006. LEY DE CREACIÓN № 1-0001-2004 (5411).PODRÁ SER PRORROGADA POR DECRETO DEL P.E..

### I-0538-2006.doc

Decreto

4296/07

24/07/2007

12/09/2007

13168

CITA LEGAL

Incrementa aporte del Programa de Inclusión Social a la DOSEP la suma de \$10,00 (Diez), por cada trabajador del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" a partir del 01/03/2007..

4296/07.doc

Decreto

8152/07

03/12/2007

17/03/2008

13248

COMPLEMENTA

Promoga la vigencia de la ley № I-0538-2006-Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", a partir del 29/12/2007, por el término de (1) año.

8152/07.doc

Ley

1-0657-2008

17/12/2008

16/01/2009

13379

PRORROGA

. PRORROGAR EL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS", LEY № F0001-2004 (5411 \*R).

1-0657-2008.doc

Decreto

4482/09

27/11/2009

02/12/2009

13516

COMPLEMENTA

Promogar la vigencia de la Ley Nº 1-0657-2008 del Plan de Inclusión Sociel "Trabajo por Sen Luis", a partir del 29/12/2009 y por el término de uno (1) año

4482/09.doc

Intormación Parlamentaria · H.C.D. 2001 2005

Fecha Imp

11-23-2010

Recuperar Otra

Cerrar





#### ADMINISTRATIVAS

#### DECRETOS

#### SECRETARIA GENERAL, LÉGAL Y TECNICA

DECRETO Nº 4532-SGLvT-2009 San Luis, 27 de Noviembro de 2009

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el C.P.N. Claudio Javier Poggi, D.N.I. Nº 16.530.110, al cargo de Ministro Secretado de Estado de Turismo, Cultura y Deportes; Por ello y en uso de sus atribuciones;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Art. 19.- Aceptar, a partir del 03 de diciembre del año 2009, la renuncia presentada por el C.P.N. Claudio Javier Poggi, D.N.I. Nº 16.530.110, al cargo de Ministro Secretario de Estado de Turismo, Cultura y Deportes.

Art. 2º. - El presente decreto será refrendado por la señora Secretario de Estado General, Legal y Técnica.

Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Silvia Sosa Araujo

### DECRETO № 4534-SGLyT-2009

San Luis, 27 de Noviembre de 2009

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el Dr. Karim Augusto Alume Sbodio, D.N.I. Nº 28.185.244, al cargo de Jefe del Area Legal dependiente de la Secretaria Legal y Técnica, de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Art. 1º.- Aceptar, a partir del 04 de diciembre del año 2009, la renuncia presentada por el Dr. Karim Augusto Alume Sbodio, D.N.I. Nº 28.185.244, al cargo de Jefe del Area Legal dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnical-

Art. 2º. Dar por concluido, a partir del 04 de diciembre del año 2009, el Contrato de Prestación de Servicios del Dr. Karim Augusto Alume Sbodio, C.N.I. Nº 28,185,244, que fuera homologado oportunamente por Decreto Nº 318-SGLyT-2007 y prorrogado por Decreto Nº 4264-SGLyT-2009, hasta el 31 de diciembre det año 2009.

Art. 3º.- Por el Area Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 4º. El presente decreto será refrendado por la señora Secretario de Estado General, Legal y Técnica.

Art. 5% - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Silvia Sosa Araujo

### MINISTERIO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO

DECRETO Nº 4482-MIYDH-2009 San Luis, 27 de Noviembre de 2009

El Expediente Nº 0000-2009 076362 por el cual se tramita prórroga de la Ley Nº 1-0657-2008 del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", y; CONSIDERANDO:

Oue, la Ley N I-0657-2008 promulga por Decreto Nº 23-MIvDH-2009 prorroga la vigencia del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", por el término de แก่ (1) กกิด a partir del 29 de Diciembre de 2008.-

Que, mediante el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", del Estado Provincial beneficia a ciudadanos de la Provincia de San Luis, que se encuentran desocupados y entre ellos a mujeres y hombres mayores de cuarenta (40) años, p∋rscnas con capacidades difere dres schelas y giver es mayores de diec ocho (18) años y en general a todo ciudadano que se encuentra en una

posición social de gran vulnerabilidad; Que el Gobierno de la Provincia en el marco de su política gubernamental ha asur ido el compromiso de mantener la vigencia del Plan de l'iclusión Social "Trabajo por San Luis", hasta que el último trabajador enguentre un trabajo digno, por lo cual se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo que prorrogue la Ley Nº I-0657-2008;

Que a fs. 5 ha tomado intervención el Area Legal del Ministeriquie Inclusión y Desarrollo Humano;

Que el Art. 2º de la Ley No 1-0657-2008 establece que la misma podrá ser prorrogada mediante Decreto del Poder Ejecutivo por igual período; Por ello y en uso de sus atribuciones,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
Art. 19.- Prorrogar la vigencia de la Ley Nº 1-0657-2008 a partir del 29 de Diciembre de 2009 y por el término de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la citada Ley.-

Art. 29.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretario de Estado General, Legal y Técnica a cargo interinamente del Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano y la Señora Minístro Secretario de Estado de Hacienda

Art. Ja.- Comunicar, Publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Silvia Sosa Araujo Lucia Teresa Nigra

#### MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

DECRETO Nº 3421-MHP-2009 San Luis, 14 de Septiembre de 2009

El Expediente Nº 0000-2009-043958 y glosados Expedientes Nros. 0000-2009-045772, 0000-2009-045392, 0000-2009-045395 y 0000-2009-045955, en los cuales se tramitan actuaciones relativas a renuncias y designaciones de personal decente necesarias, para el normal desarrollo de las actividades del Centro Educativo Nº 27 "Gobernador Sactiago Besso", de la localidad de Medo, departamento Junín; Escuela Nº 221 "Irma Romero de Pacheco", de la localidad de Merlo, Departamento Junín; Colegio N3 1 "Juan Crisóstomo Latinur", de la ciudad de San Luis, departamento La Capital, Escuela Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de la Ciudad de San Luis, departamento La Capital y Colegio Nº 2 "Juan Esteban Pedernera" de la cii dad de Villa Mercedes, departamento General Pedemera, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 y 46, obran notas de renuncia de los cocentes Patricia Elisabet

Jara y Sergio Olmos, respectivamente; Que a is. 8, 30, 40, 59/60, 71 y 72 obran Actas de Ofrecimiento de cargos y Listado Orden de Mérito, remitidos por la dirección de los establecimientos involucrado: y Junta de Clasificación Docente, Región Educativa II y III, con sede la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedemera, respectivamente;

Que a fs. 5, 25, 34, 50 y 66, obran las Tomas de Posesión del personal do

Que el Decreto Nº 154-ME-2008, establece una estructura de seis (6) años para el nivel de Educación Primaria y de seis (6) años para el nivel de Educación Secundaria, de acuerdo a lo determinado en el artículo 1349, inciso a), de la Ley Nº 26.2061

Que a los fines de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es monester contar con una adecuada planta funcional en los establecimientos;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

## DECRETA:

Art. 10.- Aceptar a partir de la fecha que en cada caso se específica, la renuncia por razones particulares, presentada por el siguiente personal docente, en los establecimientos y cargos que se detallan a continuación:

Escuela Nº 221 "Irma Romero de Pacheco" de la localidad de Merlo, departamentc Junin-

Jara Patricia Elisabeth -D.N.I. Nº 20.788.669- en dos (2) hs. de Espacio de Opción Institucional, en 1er. año unica división, Nivel de Educación Secundaria, con caracter suplente, a partir del 30 de junio de 2009.

Escuela Nº 427 "Provincia de Córdoba" de la ciudad de San Luis -departamento

Olmos, Sergio -D.N.I. Nº 31 047.109- Maestro Especial de Educación Física, con caracter suplente, a partir del 28 de julio de 2009.

Art. 29.- Designar a partir de la fecha que en cada caso se específica, al siguiente personal docente, en los establecimientos y cargos que se detallan a H. E. de Senadores

Legislatura de San Luis

Ley No 1-0657-2008

El Senado y la Cámara de Diputados de la Pro

de San Luis, sancionan con fuerxa de

Ley

PRORROGAR EL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS" -Ley N° I- 0001- 2004 (5411\*R)-

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Plan de Inclusión Bocial "Trabajo por San Luis", a partir del 29 de diciembre de 2008 y por el término de UN (1) año, el que se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley de creación N° I-0001-2004 (5411 \*R) y demás disposiciones reglamentarias.-

ARTÍCULO 2º.- La presente Ley podrá ser prorrogada, mediante Decreto del Poder Ejecutivo por igual período.-

ARTÍCULO 3º.
El Plan está dirigido a todos los ciudadanos de San Luis desocupados, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la cultura del trabajo. Se garantiza el acceso al Plan de las madres solteras, mujeres jefas de hogar, mujeres mayores de CUARENTA (40), CINCUENTA (50) y SESENTA (60) años, todas las personas con capacidades diferentes, hombres mayores de CUARENTA (40) años, todos los jóvenes, mujeres y hombres mayores de DIECIOCHO (18) años y de todo sector de la población en estado de emergencia social.-

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con empresas del sector privado, para la incorporación de beneficiarios del Plan en el desarrollo de proyectos de interés público.-

ARTÍCULO 5°.- Para el cumplimiento de la presente disposición se autoriza al Poder Ejecutivo, mediante la moda idad de compra directa, la adquisición de herramientas, productos y/o insumos a oferentes que propongan un precio menor al "precio testigo". Llámese "precio testigo" al que resulte del promedio de la comparación de TRES (3) o más propuestas del mercado.-

ARTÍCULO 6".- Exímese al Poder Ejecutivo de la aplicación de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492 \*R) de Contabilidad, Administración y Control Público. Las operaciones realizadas en el cumplimiento del presente instrumento tegal, deberán ser informadas a ambas Cámaras Legislativas dentro de los TREINTA (30) días de formalizadas, adjuntando el "precio testigo" de referencia.-

ARTÍCULO 7º.
No siendo este Plan de inserción de naturaleza laboral ni administrativa, la Autoridad de Aplicación establecerá los derechos y obligaciones de los beneficiarios del Plan, quedando autorizada, en caso de incumplimiento, a

Norman Longista blav Si Canadeurka Sidag Shada sa Rasasista seka Rasasa sa S Gana Links

Peron Pablic A Jenego Bronzi Septemble Legistative E. Sanado Prov. de San Luis Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis

JORGE RAUL CAVALLIN PRO-SECRETARIO LEGISLA CAMARA DIPUTADOS SAN LUIS



Legislatura de San Luis

M.C. do Senadores

dar de baja a los mismos en cualquier momento en razón de la especial naturaleza de la relación.-

ARTÍCULO 8º.-

Los beneficiarios del Plan, percibirán una colaboración económica de carácter no remunerativo por todo concepto de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), mensuales. El Poder Ejecutivo Provincial instrumentará una forma ágil de pago a los beneficiarios garantizando que todos ellos perciban esa suma en un único pago mensual en la forma que disponga la reglamentación.-

ARTÍCULO 9°.-

Las prácticas a desarrollar por los beneficiarios en el marco de esta normativa, tendrán una duración de OCHO (8) horas diarias, CINCO (5) días a la semana. El Poder Ejecutivo podrá establecer condiciones especiales para los casos de personas con capacidades diferentes debidamente justificados que no puedan cumplir el horario establecido precedentemente.-

ARTÍCULO 10.-

Todos los ciudadanos beneficiarios del Plan "Trabajo por San Luis" goz. in de las coberturas de Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) y de la Dirección de Obra Social del Estado Provinciai (DOSEP), en las condiciones que establezca la reglamentación.-

ARTÍCULO II.-

Autorizase al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios, modificaciones, transferencias de partidas y la reconversión de obras públicas que resulten necesarias para el cumplimiento de las disposiciones en la Ley de creación,-

ARTÍCULO 12.-Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.-

TOCCHA

Burn Herei

Julio Challe Waltelo Camara de Diputudos,

enudade no JORGERAUL CAVALLERO PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO

CAMARA DIPUTADOS

Franchische Rugels inthine Webstroom do Famendone

WIS PELLEGPA ante able Cam la de Sepanores Provincia de San Zuis onorable 🖾

Pin Lock

tedo taronza lip tagislaliyo Sacada Prov. de Can Luis





## BOLFTIN OFICIAL Y JUDICIAL

SECRETAHIA LEGAL Y TECNICA BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

http://www.shaledinaficial.saudus-grossic Casa de Calaseum - 9 de Julia 931 - Sau Luis Tel. (12652) 451 (41 - Email: baleimissauduis.gov a

> Reg. Nac. Propiedad Intelectual Nº 25686

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DECRETO RECLAMENTARIO LEY N° V-0114-2004 Art. 1º Los documentos que se inserten en el Botetín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo etec o de su publicación Recepción de publicaciones Venta de ejemplares Oirección Provincial de Ingresos Públicos Podemera e Ituzaingo - 5700 - San Luis

AÑO LXXXIV

SAN LUIS, VIERNES 16 DE ENERO DE 2009

Nº 13.379

#### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

DE Alberto Inté Rodriguez San

VICE COBBERNADOR

DE Jongé Luis Péllegoni

AUNIS URO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO,

JUSTICIA Y CULTO

Sia, Gladya Onelia Baibac de Foll (u) MINISTRO SEURETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Si-Daniel Orlando Poder

St. Daviel Orlando Poder

AHRISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA
POBLICA

PUBLICA

C.P.K. Lacar Gaesa Miga

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA

PUBLICA ETNERAESTRUCTURA

C EN Stella Mada Rubino de Cacaltado MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

S<sub>13.</sub> Alicia Bainelos MINISTRO SECRITARIO DE ESTADO DE EDGCACION

Sta. Silvia Roddjocz MININTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ENCLUSION Y

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ESCLUSION DESARROLLO IUMANO Sta María Addiasa Bazzano

ABNESTRO SECREȚARRO DE ESTADO DE SALUD Dr. Oscar Adilin Ganaza

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO MÉL MEL Sebasián Alsjandro Lavandeira Miñoz MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Lie, Eduarda Gontana

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO, CUETURA Y DEPORTES C P.S. Baradonid Esteban Abde la

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE, INDÚSTRIA Y COMERCIO

DIG. Mairi Iosé Seiveni Ave SIECREFARTO DE ESTADO GENERAL, LEGALY TECNICA

Sra, Silvia Sosa Aranjo

FISCAL DE ESTADO

Dr. Eduardo Segundo Affendo
FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA Dr. Lucus Ariel Gioco

#### SHMARIO

1-3 Legislativas

3-16 Administrativas - Decretos - Ministerio de Hacienda Pública - Ministerio de Gebierno, Justicia y Culto Decretos Sintetizados -Secretaría Ceneral, Legal y Técnica - Ministerio de Obra Pública e Infraestructura - Ministerio del Prog eso -Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes

16-19 - Superior Tribunal de Justicia -Estadísticas de Sentencias

19-21 Resoluciones

21-22 Municipalidad de Ciudad de La Purta -

22 Asambleas

22-23 Licitaciones

23-24 Comerciales

24 Sección Judiciales - Edictos

24 Sección Minas

#### LEGISLATIVAS

LEY Nº 1-0657-2008 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

PRORROGAR EL PLAN DE INCLUSION SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS" "LEY Nº 1-0001-2004 (5411\*R -

ARTICULO 1º.- Promogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", a partir del 29 de diciembre de 2008 y por el término de UTI (1) año, el que se desarrollará conforme a lo estabecido en la Ley de creación Nº 1-0001-2004 (5411 \*-i) y demás disposiciones reglamentarias.

"ARTICULO 2",- La presente Ley podrà ser prorrogada, mediante Decreto del Poder Ejecutivo por igual período.-

ARTICULO 3º.- El Plan está dirigido a todos los ciudadanos de San Luis desocupados, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusion en la cultura del trabajo. Se garantiza el acceso al Plan de las madres solteras, mujeres jetas de hogar, mujeres mayoros de CUARENTA (40), CINCUENTA (50) y SESISNTA (60) años, todos las personas con capacidades, mujeres y hombres mayores de DIECIOCHO (18) años y de todo sector de la población en estado de emergencia social.-

ARTICULO 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con empresas del sector privado, para la incorporación de beneticiarios del Plan en el desarrollo de proyectos de interés público.-

ARTICULO 5".- Para el cumplimiento de la presente disposición se autoriza a Poder Ejecutivo, mediante la modalidad de compra directa, la adjudicación de herramientas, productos y/o insumos a oferentes que propongan un precio menor al "Precio testigo", Lhimase "precio testigo" at que resulte del promedio de la comparación de TRES (3) o más propuestas del mercado.

ARTICULO 6°.- Exímese al Poder Ejecutivo de la aplicación de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492-18) de Contabilidad, Administración y Control Publico. Las operaciones realizadas en el cumplimiento del presente instrumento legal deberán ser informadas a ambas Cámaras Legislativas dentro de los TITEINTA (30) días de formalizadas, adjuntando el "precio testigo" de referencia.

ARTICULO 7º.- No siendo este Plan do inserción de naturaleza laboral ni administrativo, la Autoridad de Aplicación establecurá los derechos y obligaciones de los beneficiarios del Plan, quedando autorizada, en caso de incumplimiento, a dar la baja a los nismos en cualquier momento en razón de la especial naturaleza de la relación.-

ARTICULO 8º.- Los beneficiarios del Plan, percibirán una colaboración económica de curácter no remunerativo por todo concepto de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), mensuales. El Poder Ejecutivo Provincial instrumentará una forma ágil de pago a los beneficiarios garantizando que codos ellos perciban esa suma en un único pago mensual en la forma que disponos la reolamentación -

forma que disponga la reglamentación.ARTICULO 9<sup>3</sup>- Las prácticas a desurrollar por los beneficiarios en el marco de esta normativa, fundrán una duración de OCHC (8) horas diarius, CINCO (3) días a la semana. El Poder Ejecutivo podrá establece condiciones especiales para los casos de personas

San Luis; Viega

16 de Enco

484

or 20 /00

con capacidades diferentes debidamente justificados que no puedan cumplir el Bornno establecido precedentemente.

APHICITI O 10. Fodos los cindadanos beneficiario del Plan "Trabajo por San Luis" gozarán de las coberturas de Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART.) y de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP), en las condiciones que Establazca la reglamentación.

ATTICULO 11. Autorizase al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presopuestanos, modificaciones, transferencias de partidas y la reconversión de obras publicas que resulten necesarias para el cumplimiento de las disposiciones qui fi Loy de creación.

ÀRTICULO 12.- Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese. THECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los dicusiete días del mos de Diciembre del año dos mil coho.-

#### JORGE LUIS PELLEGRINI

Priss, Hon. Câm. Sen. Pablo Alfrede Bronzi See, Leg. Hon. Câm. Sen. JULIO CESAR VALLEJO Priss. Hon. Câm. Dip. Jorge Raúl Cavallero Pro See Leg. Hon. Câm. Dip.

## DECRETO Nº 23-MIyDH-2009

San Luis, 12 de Erigro de 2009

VISTO

El Expediente Nº 0000-2008-099580, y;

CONSIDERANDO:

Que Is 1 obra la Sanción Legisla iv.a Nº I-0657-2008;

Que mediante la Sanción Legislativa de referencia se prorroga la vigencia de la Ley M° 1-0001-2004 del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis";

Por ello y en uso de sus atribuciones,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECHETA:

Art, 1°. Crimplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa M° I 0657/2008.-

Art. 2º.: Hacer saber a: Ministro Secretario de Estado de Inclusión y Desarrollo Humano y al Programa de Inclusión Social.

Art. 3º 1-1 presente Decreto será «elrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Inclusión y Desarrollo Humano y la Señora Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.

Art 4". Committar, publicar, dar at Registro Oficial y archivar.

ALBEHTO JOSE RODRIGUEZ SAA Maria Adriana Bazzano Lucia Teresa Nigra

#### LEY Nº +0658-2008 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

#### LEY GLNERACION DE EMPLEOS CAPITULO I DEL GBJETO

ABTICULO 1º. La presente Ley tiene por objeto lomentar la creación de neuvos trabajos en todos los sectoris de la economía de la provincia de San Luis, para los beneficiarlos del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".-CAPITORO II.

DE LA GENERACION DE EMPLEO EN RELACION DE DEPENDENCIA.

ARTICULO 25. Los empleadores que contraten trabajadores beneficiarios la! Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" podrán acceder a un subsidio aquivalente al:

 a) CJEH POH CIENTO (100%) de la colaboración económica de carácter no remunerativo estipulada por Ley № LC01-2004 (5411 \*R) Plan de Inclusión Social Trabaje par San Luis" y sus modificatorias, durante los primeros TRES (3) meses de la relación laboral;

b) SETEMIAY CINCO POR CIENTO (75%) de dicha cotaboración económica, durante los segundos TRES (3) mosos de la relación laboral;

c) CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la colaboración económica, durante los terceros TRES (3) meses de la relación laboral; d) VEINTICINCO POR CIENTO (24%) de la co rante los cuartos TRES (3) meses de la relación facil

ARTICULO 3".- La percapción del presente subsidio. Applicamente para aquellas Empresas que una vez que se haya superado los en ES (3) meses de haber conirato al beneficiario de Inclusión, de acuerdo a lo normado por el periodo de prietra previsto en la Ley Nacional Nº 20.744, e eclivizarán ed formadolinitiva al bimeliciario del Plan de Inclusión, lo cual deberá ser constalado por la Autoridad de Abilicación.-

ARTICULO 49.- Son requisitos previos para acceder al subsidio:

a) Estar inscripto en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);

 b) No registrar deuda en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la provincia de San Luis;

c) Presentar la Autoridad de Aplicación de la presente Ley:

1) Copia cel documento de identidad si el empleador fuera persona física;

2) Copia lel documento de identidad del representante, copia del poder otorgado al mismo, copia del acta de constitución y constancia de inscripción en el registro correspondiente, si el empleador fuera persona juridica;

 Un listar o completo de los empleados en relación de dependencia, indicando fecha de ingreso de cada no de ellos, lo cual deberá ser debicamento acreditado;

Declaración Jurada "Sistema de Pago por Transferencia Bancaria";
 d) No tenar causas judiciales pendientes contra el Estado de la Provincia de

San Luis; e) Ser titurar de una Caja de Ahorro en la entidad bancaria establecida por el

Poder Ejecutizo Provincial.

ARTICULO 5% Para el otorgamiento mensual del subsidio, el empleador

deberá:

- .a) Garanti rar al trabajador contratado en virtud de la presente Ley of gode de todos los derechos y garantías estipuladas por las normas legules o convencional is vigentes en materia laboral y previsional;

b) Presentar ante la Autoridad de Aplicación copia de los recibos de su illo de

 c) Presentar ante la Autoridad de Aplicación documentación que acredite el personal en relación de dependencia;

d) Mantener activos todos los puestos requeridos por Convenio.

ARTICULO 6º.- En caso de incumplimiento de alguna de las cargas provistas en el presenta Capítulo por parte del empleador beneficiacio, la Autoridad de Aplicación po trá suspender el goce del subsidio.-

AFTICUL() 7º.- Todos aquellos Empleadores que a partir de la prosenie Ley, obtengan ben eficios impositivos provinciales, deberán prioritariamente cubrir sus puestos laborales mediante el procedimiento establecido por la presente Loy.

DE LA GENERACION DE AUTOEMPLEO

ARTICULO 8º.- Los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", podrán formar un "mini-emprendimiento" propio con el objetivo de lograr la inde sendencia económica a través de una explotación.

ARTICUL() 9º. Para formalizar el objetivo previsto en el Artículo precedente los beneficiar os deberán suscribir con la Autoridad de Aplicación un convenio por un lazo di SEIS (6) meses.

Pudiendo prorrogarse por TRES (3) meses más únicamente los emprendimientos referidos a huertas y a crianza de animales.

Los requis tos para la suscripción de este tipo de convenios serán establecidos por la Reglamentación de la presente Ley.-

Venciendo dicho plazo quedarán los beneficiarios del Plan de Inclusión Social desafectados en forma inmediala.

ARTICULO 10.- La Autoridad de Aplicación deberá:

a) Evaluar los proyectos que ante ella se presenten;

 a) L'entrain proyector que una sur la cura en el que se llevará a cabo el desarrollo de proyecto;

c) Realizar el acompañamiento técnico, legal y contable a los beneficiarios durante la vicencia del convenio;

d) Contro ar la ejecución, tiempo y forma, de las actividades inicialmente planteadas é i el proyecto.

ARTICULO 11.- Durante el plazo clorgado para el desarrollo del proyecto, los beneficiarios que optaren por esa forma de trabajo, cumplirán con sus actividades en la explotación de su mini-emprendimiento y seguirán percibiendo la colaboración aconómica no remunerativa y demás beneficios previstos en la Ley Nº 1-0001-2014 (5411 °R) Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", y sus modificatorias..-

Dicho plazo se otorgará de acuerdo a lo técnicamente exigidos, para lograr la independencia, econômica, motivo por el cual, a su vencimiento el beneficiario dejará de per xibir los beneficios anteriormente enunciados.-

ARTICULO 12.- Los mini-emprendimientos establecidos por la presente Ley, se encontrarun exentos de abonar tributos provinciales, durante todo el plazo otorgado según el Artículo anterior.-

ARTICULO 13.- Los Ministerios del Peder Ejecutivo Provincial, a través de sus depender clas, deberán brindar la asistencia técnica requerida por la Autoridad de Aplicación para los casos que a su criterio lo ameriten.-



### SUMARIO

## CÁMARA DE DIPUTADOS

## 1° SESIÓN ORDINARIA - 1° REUNIÓN - 06 DE ABRIL DE 2011

## ASUNTOS ENTRADOS:

## RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

Pesolación Mº 183-P-CD-10 (30/11/10) referida a: Suspende Sesión Especial Informaciva del señor Ministro Jefe de Gabineta CPN Claudio Javier Poggi, por razones de salud. Expediente Interno Nº 650 Folio 191 Año 2010 (kpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 Resolución Nº 05-P-CD-11 (22/02/11) referida a. Adherir Ad-referéndum del Cuerpo, en un todo a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 115-MHP-11, por el cual se ha dispuesto un incremento del VEH/UTCINCO POR CIENTO (25%) sobre todos los haberes de los agentes de la Administración Pública Provinciat, Centralizada y Descentralizada. Expediente Interno Nº 016 Folio 202 Año 2011 (kpg) :
A CONOCIMHENTO Y EN CONSIDERACIÓN

## H - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

I (lota 11º 49-PE-2010 (25-11-10) mediante la sual adjunta Proyecto de Ley reterido a: Prórroga de la Ley № 1-0001-2004 (5411\*R) "Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis". Expediente № 093 Folio 064 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA 1 tota de 31 PE-2010 (23-12-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, fracciones de terrenos afedaños al Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo. Expediente Mª 095 Folio 064 Ano 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

Besolución 18º 02 (08-02-11) del doctor Jorge Luis Pellegrini. Vice Gobernador de la provincia de San Luis referida a: Declara de Interés de la Vice Gobernación de la provincia de San Luis la "Campaña de Mamografía Preventiva", que serán desarrolladas por la Fundación Signa en toda la provincia de San Luis entre los meses de marzo y octubre de 2011. (MdE 12 Folio 0211 Letra "P"). Expediente Interno 18º 012 Folio 201 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 flota 81° 2 PE-2011 (21-02-11) mediante la cual adjunta copia certificada del Decreto de Recesidad y Urgencia 8° 115-MfIP-11, el cual atorga un incremento del VEINTICTRCO POR CIENTO (25%) sobre todos los haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada. Expediente Interno 8° 016 Folio 202 Ano 2011. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y

ECONOMÍA

flota S/N de fecha 01-01-11 mediante la cuat adjunta Proyecto de Ley referido a: De Estimulo Educativo y Concientización del Anorro "Estampillas Escolares de Ahorro para Mi futuro". Expediente Nº 004 folio 066 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y À LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE EDUCACIÓN, CHENCIA Y TÉCNICA

## THE COMUNICACIONES OFICIALES:

### a) De la Câmara de Senadores:

1. (Joia Nº 303-HCS-10 (21-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración PI° 33 HCS-10 referida a: "Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del 100 aniversario de la Escuela Nº 259 "Vice Director Jesús Toribio Lucero", ubicada en la localidad de Leandro N. Alem, departamento Ayacucho, de la provincia de San Euis. Expediente Interno Nº 631 Folio 186 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución Nº 94/10)

- 2. Nota Nº 306-HCS-10 (24-11-10) incdiante la cual adjunta copia autentica de Declaración. Nº 34-HCS-10 referida a: La necesidad de pavimentar la arteria vial comprendida entre San Pablo y la localidad de Concarán, del departamento Chacabuco de la provincia de San Luis, e instar al Poder Ejecutivo de la provincia a fin de que se arbitren los medios y recursos que se requieran a tal efecto. Expediente Interno El folio 186 Año 2010. (Especial de la provincia d
- A CONOCIMIENTO ) AL ARCHIVO

  Nota Nº 309-HCS-10 (24 14-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 35-HCS-10 referida a: La necesidad de pavimentar la arteria vial comprendida entre Palo Verde y la localidad de Tilisavão, en el departamento Chacabuco de la provincia de San Luis, a instar al Poder Ejecutivo de la provincia a fiu de que se arbitren los medios y recursos humanos necesarios a tal efecto. Expediente Interno Nº 633 Folio 186 Año 2010. dxpg)
- A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

  4. Nota Nº 312-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 36-HCS-10 referida ε: La necesidad de pavimentar la acteria vial comprendida entre San Pablo y Las Lagunas de los departamentos Chacabuco y San Martín respectivamente, de la provincia de San Luis, e instar al Poder Ejecutivo de la provincia a fin de que se arbitren los medios y recursos que se requieran a tal efecto. Expediente Interno Nº 63× Folio 186 Δño 2010. (kpg)
- A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO:

  Nota Nº 315-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia antentica de Sancion Legislativa Nº 111-0745-2010 reférida a: Establécese el Programa "Mejor Alimentación, más salud en todos los Establecimientos Educativos de gestión pública y privada de la Provincia, con el objete de regular la venta de alimentos con criterios saludables". Expediente Interno Nº 65 Folio 192 Año 2010 (kpg)
- A CONOCIMENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley Nº 111-0743-2010)

  Nota Nº 317-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 37-HCS-10 referida a: La necesaria implementación y/o adopción por parte del Poder Ejecutivo Proyincial a través del Ministerio, Programa o Árca que corresponda, y en los Hospitales Públicos que son cabeceras de los NUEVE (9) Departamentos que componen la geografía de la provincia de San Luis, de Salas Multisensoriales, que scrán de apticación y utilización de los sectores poblacionales con capacidades diferentes. Expediente Interno Nº 635 Folio 187 Ano 1010, (Lpp.)
- A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO !

  7. Nota Nº 318-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con idedia Sanción referido a: Derlara de Interés Histórico Cultural al edificio denominado "El Castillo", ubicado en el paraje La Toina Vieja, departamento Coronel Pringles, provincia de San Luis. Expediente Nº 094 Folio 064 Año 2010. (Epp.)
- 8. Nota N° 320-HCS-10 (14-11-10) mediante la cual adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° X-0744-2010 referida a: Sustituye los Artículos 72, 75 y 86 de la Ley N° X-0630-2008 "Ley de Tránsito y Seguridad Vial provincia de San Luis, Expediente Interno N° 652 Folio 192 Año 2010, (kpg)
- A CONOCIMIENTO Y A SUS APTECEDENTES (Legajo Ley Nº N 0744 2010)

  9. Nota Nº 322-HCS-10 (24-14-16) mediante la cual adjunta copia amentica de Sanción Legislativa Nº VIII-0745-2010 referida a: Presuputestos Municipales Año 2014. Expediente Interno Nº 553 Folio 192 Áño 2010. (kpg)
- A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTISCEDENTES (Legajo Ley Nº VIII 0745-2010)

  10. Nota Nº 324-FCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº V-0746-2010 referida a: Modifica el Artículo 53 de la Ley Nº V-0116-2004 (5503\*R) Registro de Estado Civil y Capacidad de la Personas. Expediente Interno Nº 654 Folio 192 Año 2010. (kpg.)
- A CONOCIMIENTO V A SUS ANTECEDENTES (Legaio Ley Nº V-0716-2010)

  11. Nota Nº 326-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia autentica de Declaración Nº 38-HCS-10 referida e: El Honorable Senado de la provincia de San Luis, apreciaria la Creación del "Comisionado Municipal de la localidad de Martin de Loyola", del departamento Gobernador Vicente Duphy, de la provincia de San Luis. Especiente Interno Nº 636 Folio 185 Año 2010, depg)

  A CONOCIMIENTO V AL ARCHIVO

12 Hota N° 328/HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica Legislativa N° V-0747-2010 referida a: Prórroga de la Ley N° V-0685-2009 "Suspensión de Remates de Viviendas Únicas, familiares y Permanentes". Expediente Interno N° 655 Fol o 193 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley Nº Y-0747-2010)

13. Nota fl. 330-HCS-10 (24-41-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción! Legislativa Nº V-0748-2010 referida a Asigna nombre al departamento La Capitall como "Juan Martín de Pueyrredon". Expediente Interno Nº 656 Folio 193 Año 2010. (Epp.)

A CONOCIMIENTO Y'A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley Nº Y:0748-2010)

14. Flota N° 332-HCS-10 (24-14-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-025-2010 referida a: Ley (mpósitiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2011, Expediente Interno N° 657 Folio 193 Año 2010, (kpg) A CONOCIMHENTO Y A SUS ÁNTECEDE NTES (Legajo Ley N° VIII-0254-2019)

15. Nota N° 334-FCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 39-HCS-10 referida a: La necesidad que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para que se destine una ambulancia equipada a las localidades de Potrerillo y Las Aguadas del departamento San Martín, Expediente Interno Nº 637 Folio 187 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

16. Hota Ff° 337-HCS-10 (24-14-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración (4° 40-HCS-10 referida a: Véría con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los macjos necesacios para que se agilicen los trámites que posibiliten el bachco en Ruta Provincial interfábrica 2b y Ruta Provincial N° 24, accesos éstos a la ciudad de Villa Mercedes, del departamento General Pedernera, provincia de San Luis. Expediente Interno (4° 638 Folio 187 Ano 2010. (Epg.)

A COMOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

from 19° 340-11CS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración 19° 341 HCS-10 referida a: La accesidad que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, arbitre los medios necesarios para evacuar la factibilidad técnica, económica y social, para proveer de un Camión Sanitario Itinerante, que recorra las localidades de Las Aguadas, Rincón del Carmen, Puerta Colorada, San Isidro, Potrerillo, Planta Sandia, San Fernando, El Puesto, Casa de los Tigres, Las Chacras, Villa de Praga, La Vertiente, Las Lagunas, La Cocha, del departamento San Martín. Expediente Interno 19° 639 Folio 188 Año 2010 (kpg.)

A COMOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

18. Hora E.º 343-HCS-10 (24-H-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración (4º 42-4CS-10 referida a: Declarar la necesidad que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, asigne un Camión Sanitario Itinerante de atención sanitaria en el interior del departamento Belgrano. Espediente Interno № 6-10 Folio 188 Año 2C10. (kpg)

A COMOCIMIENTO Y AL ARCHIVO 19. flora fl° 346-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa fl° 1X-0749-2010 referida a: Plan Maestro —Ambiental: "Tratado de Paventre Progreso y Medio Ambiente — Estrategia 2010-2020" Expediente Intern. Rº 658 Folio 193 Año 2010. (Egg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTE CEDENTES (Legajo Ley Nº IX-0749-2010) 20. Hota (T. 348-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº

64 HC3-40 referida a: Emplazar un impnolito con una placa destacando el nombre y la ligura de Don Juan Martín de Puevrredón, el que será ubicado en el jardín del Palacio Legislativo, en fecha a determinar por Presidencia. Expediente Interno Nº 641 Lolio 188 Año 2010. (kpg.)

A CONOCIMIENTO Y ALARCHIYO

21. flota Pl° 351-HCS-10 (24-11-10) mediante la sual adjunta copia auténtica de Sanción Econslativa № VI-0750-2010 referida a: Instincia Previa Administrativa en conflictos individuales o colectivos contra el Estado Provincial. Expediente Interno № 650 Folio 194 Ai o 2010. (kpg)

A COROCTMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley Nº YI-0750/2010)

.22. Nota N° 353-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia anténtica de Declaraciones N° 43-HCS-10 referida a: La necesidad que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo que corresponda, disponga la refacción, ampliación y remodelación del Centro Cívico de la localidad de Paso Grande del departamento San Martín. Expediente Interno N° 64: Folio 189 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

Nota Nº 355-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media:
Sanción referido a: Ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 4864-MHP 2009
dictado por el Poder Ejacutivo Provincial referido al beneficio establecido por la Ley
Nº VII-0662-2009 en la suma de Pesos DOSCIENTOS (\$200,00). Espediente de Pesos Podio 063 Año 2010. (kpg)

À CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS A ECONOMÍA

24. Nota N° 357-HCS-10 (24-11) mediante la cual adjunta copia amentica de Decluacioni. N° 44-HCS-10 referida a: Instar al Congreso de la Nación a sancionar una Ley que conceda una pensión reparatoria mensual y vitalicia a los ciudadanos conscriptos reclutados en las clases 53, 54, 55, 58 y 59 y otras incorporadas con estas, que hayan participado en el diferendo limítrefe con la vecina República de Chile. Espediente Interno N° 643 Folio 189 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

25. Nota Nº 359-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº IX-0751-2010 referida a: Protección l'itozoosanitaria Expediente Internó Nº 660 Folio 194 Año 2010. (hpg)

A CONOCIMIENTO Y X SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley Nº 1X 0751-2010)

26. Nota Nº 361-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 45-HCS-10 referida a: Vería propicio que el Poder Ejecutivo Provincial reglamente el Área Natural Protegida que converge con el ejido municipal de la Villa de Merlo comprendida en la vertiente occidental de la Sierra de los Comechingones, fijando como objetivo principal el carácter de intangible desde los mil cien metros sobre el

nivel del mar (1.100 msr/m). Expediente Interno Nº 644 Folio 189 Año 2010, (Epp.) A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

27. Nota Nº 364-HCS-10 (22-11-10) mediante la cual adjunta copia autentica de Declaración Nº 46-HCS-10 referida a Declarar de Interés Legislativo la commemoración de los 100 Años de la Escuela Nº 210 "General Pedernera", ubicada en la localidad de La Esquina, departamento General Pedernera, provincia de San Luis, Espediente Interno Nº 645 Folio 190 Año 20-0. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución Nº 98/10)

28. Nota Nº 367-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia anténtica de Declaración Nº 47-HCS-10 referida a: Que resultaría de gran utilidad la construcción del acceso a la localidad de Anteriorena que se encuentra deteriorado. Expediente Interno-Eº 6-16 Folio

190 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

29. Nota Nº 370-HCS-10 (2-41-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 48-HCS-10 referida a: Instar al Congreso Nacional a modificar el Código Penal, implementando un mérodo de Castración Química en forma voluntaria para los condenados por abuso sexual y en forma obligatoria para los que hayan reincidido en dicho delito. Expediente Interno Nº 648 Folio 190 Año 2010. (kp.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

30. Nota Nº 372-HCS-10 (01-12-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución (1) 67-HCS-10 referida a: Designar los integrantes de la Mexa Directiva de la Honorable Cámara de Senadores. Expediente Interno Nº 661 Folio (194 Año 2010) (Epp.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

31. Nota Nº 375-HCS-10 (0)-12-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución I P
68-HCS-10 referido a: F jar día y hora para las Sesiones Ordinarias del XXIV Periodo
Ordinario Bicameral Legislativo, Año 2011. Expediente-Interno Elº 66º Folio 101 Ano
2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO ) AL ARCHIVO

32. Mota M\* 02-VG-AGL-2011 (22-02-11) del doctor Jorge Luis Pellegrim, Vice de la provincia de San Luis referida a: Eleva Besólución Nº 1-VG-AGL-2011, citando a los señ mes Legisladores de ambas Cámaras, para el día I de abril a las 10:30 horas, en el Palacio Legislativo a fin de constituir la Asamblea General Legislativa. Expediente Interno Nº 0-7 Folio 203 Año 2011 (kpg) A COPOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras Instituciones:

 Officio Nº 672-STISL-SJ-10 (23/11/16) del doctor Oscar Eduardo Gatica. Presidente del Superior l'ribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Gómez Juan Argentino c/Estado Provincial y/u otro s/Demanda Ordinaria Laboral - Recurso de Apelación". (MdF 1097 F. 163/10 Letta \*G\*). L'apediente Interno N° 647 Folio 190 Año 2010. (hpg)

A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO

Mota DPG Nº 1503/10 Acta Nº 101981-10- (19/11/10) de la doctora Aficia Mónica Alonso Directora de Programas de Gobierno Subsecretaría General - Presidencia de la Mación mediante la cual comunica que la señora Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández de!Kirchner ha tomado conocimiento de la Resolución № 103-CD-10, referida a: Homenaje al señor expresidente de la Nación, con motivo de su fallecimiento, agradecícudo a todos fos iniembros de esta Cámara de Diputados. (MdF 1104 € 164/10 f.etra \*\A^{\varepsilon}). Expediente fnterno \$2.649 Folio 191 Año 2010. (kpg) A COPOCIMIENTO À SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución Nº 103/10)

Oficio Nº 675 STJSL-SJ-10 (26/11/:0) del doctor Horacio Zavala Rodríguez. Ministro def Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos garátulados "Rosales Aquin, Silvia Lady . Demanda Contencioso Administrativo Expte. 13-R-06, Tramix № 188350°, (Mdl: 1106 E. 164/10 Letra "Z"). Expediente Interno № 663 Folio 195 Año 2010. (Lpg)

A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO

4. Oficio M° 2586 (25/11:10) del doctor Gerardo √ésar González, Juez - Juzgado Laboral № 2 referido a: Autos caratulados <sup>e</sup> Zavata Silvia y otros - c/Municipalidad de Villa Mercedes s/Amparo Expte. 199785/10". Contestado mediante Nota Nº 876-DL-10 de feelia (3 de diciembre de 2010, (isfdf, 1107 F. 1164/10 Leira "G"). Expediente Interno Nº 661 Fo jo 195 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO

Mota DPC Nº 1327/10 Acta Nº 99878-10-1-3 (16/11/10) de la doctora Aficia Mónica Alonso Directora de Programas de Gebierno Subsecretaría General - Presidencia de la Blación mediante la cual comunica que la señora Presidenta de la Mación, Doctora Cristina Fernández de Kirchner ha tomado conocimiento de la Resolución Nº 88-CD-10, referida a: Solicitud de gestión para que a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), la prosta obligatoriedad del cumplimiento del descuento del VEINTE POR CIENTO (20%) en el precio de los pasajes de media v larga distancia a los estudiantes universitarios. (MdE 1108 F.165-10 Letra (1871). Expediente Interno Nº 666 Folio 195 Año 2010 (kpg).

A COMOCIMIENTO A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución Nº 88-CD-10)

flota (P 67-MHP-2010 (02/12/10) del señor CPM José María Emer, Miniștro Sceretaric de Iestado de Hacienda Pública, mediante la cual comunica que en relación a la Declaración Nº 38-CD-10 emanada por esta Cámara referida a: Instalación de cajeros automaticos en las localidades de El Trapiche y Fraga en relación a ella, lá Dirección Provincial de Ingresos Públicos informa que la Gerencia del Banco Supervielle SA Sucurval San Luis, ha decidido instalar cajeros automáticos en las localidades de El Trapiche y Luján. (MdE 1111 F.1637) 0 Letra "E"). Expediente Interno № 667 Folio 196 Ano 2010, (kpg).

A COMOCIMHENTO A SUS ANTECEDEN. ES (Legajo Declaración № 38-CD-10) Oficio 14º 726-STJSE-SJ-10 (10/12/10) del doctor Omar Esteban Uria. Ministro del Superior Embunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Vallecillo María Alejandra y-Marto A. Gómez e/Cobierno de la provincia de San Luis – Acción Contencioso Administrativa, Expte. Nº 01-V-06 - Tramia Nº 195597". (MdE 1125 F. 167/10 Letra TU). Expediente Interno Mº 668 Folio 196 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8: Nota E. N° 275-HCD-2010 (06/12/10) de la señora Norma Edith Mansilla. Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Villa de Merlo, provincia de San Lui, mediante la cual remite copia de Resoluc ón N° 4079-HCD-2010 referida a: Adherir a la Declaración N° 45-HCS-2010, emanada por la Honorable Cámara de Sen dores de la Provincia, que propugna la reglamentación de "Área natural protegida que converge con el ejido Municipal de la Villa de Merlo". (MdE 1126 F.167/10 Letra "M"). Expediente Interno El 669 Folio 196 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO VAL ARCHIVO

Nota S/N° (14/12/10) de la doctora Mirna Rodriguez de Loncueva. Secretaria Administrativa Superior Tribunal de Justicia, mediante la cual Adjunta CD conteniendo la Memoria Anual 2010 del Poder Judicial. (MdE 1133 F.168/10 Lena "F"). Expediente Interno N° 670 Folio 196 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES 10. Nota Nº 183-MGJyC-20-0 (09/12/10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierne, Justicia y Culte mediante la cual remite copia de Decreto Nº 3/2/3-MGJyC-2010 (06-12-10) referida a: Concede en forma gratuita y permanente al Poder Judicial de la provincia de San Luis, el edificio de la calle 9 de Julio Nº 934, exsede del Poder Ejecutivo Provincial para el funcionamiento y desarrollo de actividades del Superior Tribunal de Justicia. (MdF 1137 l- 168/10 Letra "B"). Expediente Interno Nº 6/11 Folio 197 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES 11. Nota S/Nº (21/12/10) del doctor Oscar Eduardo Gatica. Presidente del Superior Informal de Justicia referido a: Adjunta:Estadísticas cocrespondientes al 2º Semestre de 2009 y fº Semestre de 2010 de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, de acuerdo al Artículo 212 in fine de la Constitución Provincial y Artículo 42 Inciso 34 de la Ley Nº IV-0086-2004 (5651\*R). (MdE 1140 F. 169/10 Letra (Cr.), Espediente Interno Nº 672 Folio 197 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DÉ: ASUNTOS CONSTITUCIONALES 12. Nota Nº 190-MGJyC-2010 (21/12/10) de la señora Gladys Baille de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto mediante la cual remite copia de Decreto Nº 3340-MGJyC-2010 mediante la cual el Poder Ejecutivo Provincial dispuso que cuando se realicen denuncias o presentaciones fundadas se encuadren en el Inciso C) del Artículo 39 Ley Nº XII-0349-04 o del Inciso C) del Artículo 75 Ley Nº XII-0622-08 se comunicará esta situación al Poder Ejecutivo, y Decreto Nº 3341-MGJy 2-2010 aprueba Reglamentación de la Ley Nº 1-0715-2910 del Instituto Provincial de Decechos Humanos. (MdE 1141 E 169-10 Jena B). Expediente Interno Nº 673 Folio 197 Año 2010. (kpg) A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES.

13. Nota S/Nº (20/12/10) del doctor Eduardo Allende. Fiscal de Esta lo de la provincia de Esta Luis, y otros miembros de la Comisión Instructora establecida por Resolucion El ENHO 2010 de Jefatura de Gabinete designada a los efectos de la mediación de la situación limitrofe entre los Municipios de Los Molles y Cortaderas, solicitando se remita copia de Proyectos de Ley prese itados por los Diputados: Peralta, Claudio Daniel; D'Andrea, María Elena; Rubioló, Beatriz Alejandra y Nicofetti, Ana María. Se contesto por Nota Nº 892-DL-10 de fecha 28-12-10. (NdE 11-13 E. 169/10 Letra "A"). Espediente Interno Nº 674 Folio 198 Año 2010 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

14. Nota S/Nº (28-12-10) del señor José Luis Gauna. Jefe de Propiama Asuntos Municipales mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-075808, Proyecto de Ordenanza referido a: Reglamente de Cementerio, correspondiente a la Municipalidad de Juán Llerena. (MdE 1146 F. 170/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 00.2 Folio 190 Ano "OHL (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

15. Hora S/PP (28-12-10) del señor José Luis Gam a. Jefe de Programa Asuntos Municipales mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-075805, Proyecto de Ordenanza referido a: Tenencia de Animales Vivos, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 1147 F.170/10 Letra CC). Expediente Interno Nº 003 Folio 199 Año 2011.

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR

INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

16. Hota 5/61° (28-12-10) del señor José Luis Gauba. Jefe de Programa Asuntos Municipales.

mediante la cual eleva Expediente 34° 0001-2010-074448, Proyecto de Ordenanza ceferid / a: Código de Tránsito, correspondiente a la Municipalidad de Batavia. (ividi: 1118 F 170/11 Letra °C) L Expediente Interno N° 004 Folio 199 Año 2011. (kpg)

A COMOCIMIENTO Y EN LA COMISION BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL. DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR

INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

17. Flota S/Nº (01-02-11) del schor José Luis Gauna, Jele de Programa Asuntos Municipales.

mediante la cual eleva Expediente R° 0000-2011-003731, Proyecto de Ordenanza referido a: Horario de Comercios y la aplicación de multas y otras sauciones a los mismos, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (Mdf. 01 E.01711 Letra (G)). Expediente Interno N° 005 Felio 199 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR

INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

18. Nota S/Nº (19-01-11) del señor José Luis Gauna. Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2011-002073, Proyecto de Ordenauza referido a: Transferencia de Innueble, correspondiente a la Municipalidad de La Punilla. (MdF 03 F.01-11 Letra "C/") Espedente Interno Nº 006 Folio 200 Año 2011. (Epg.)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE L'EGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR

INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

19. Flota S/Nº (19-01-11) del señor José Luis Gauda. Jefe de Programa Asuntos Mameinales. median te la cual eleva Expediente Nº 0000-2011-002058, Proyecto de Ordenanza referido a: Otorgar escrituras a los acjudicatarios de terrenos municipales, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. (MdE 04 F.01\*1 Letra CE), Expediente Interno Nº 007 Folio 200 Año 2011. (kpg) — A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISION BICAMERAL PERBIANERTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR

INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

20. Nota S/N° (03-01-11) del señor José Luis Gaura. Jefe de Programa Asuntos Municipales. median te la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-077185, Proyecto de Ordenanza referido a: Nueva Escala de Sueldos, correspondiente a la Municipalidad de Juan Lleren i. (MdE 05 F.01/11 Letra "GF). Expediente Interno Nº 008 Folio 200 Año 2011. (Lpg.)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR

INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

21. Nota S/M<sup>o</sup> (03-01-11) del doctor Jesé Luis Gaune. Jefe de Programa Asuntos Municipales mediante la cual eleva Expediente fl<sup>o</sup> 0000-2010-0075812, Proyecto de Ordenanza referido a: Reglamento de Viáticos y Compensaciones, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (Mdf 06/F.CF/11 Letra "G"). Expediente Interno Nº 000 Folso 200 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMÍSIÓN BICAMERAL PERMAMENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR

INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

22. Mota 75. Nº 028-HCD-40 (13/12/10) de la señora Norma Edith Mansilla. Presidenta Honorable Concejo Deliberante de Villa de Merlo. San Luis mediante la cual remite Resolución Nº 1086-HCD-2010 referida ai Adherir al Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente – Estrategia 2010 - 2020. (MdF-1144 F. 169/10 Letra "M"). Expediente Interno Nº 001 Folio 198 Año 2011. (Fpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIMO

23. Nota Nº 10-ME-2011 (25/01/11) del doctor Marcelo David Sosa. Ministro Secretario, Estado de Educación referida a: Eleva copia de Decretos Números 3841 ATE 2010: 3809 ME-2010; 3810-ME-2010; 3816-ME-2010; 3813-ME-2010; 3603-ME-2010; referides a homologación de documentación pertinente al Ministerio. (Mdf. 008 F. 0241 - 3 na "S"). Expediente Interno IV 010 Folio 201 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: DE EDUCACIÓN, CIENCIA

TÉCNICA

24. Oficio № 20-STJSL-SJ-11 (10/02/11) del doctor Omar Esteban Uria Hamistro del Superior Tribunal de Justicia referedo a: Autos carafulados "Pérez Pinto Tula Maria Carolina c/Provincia de San Luis - Contencioso Administrativa, Expte.  $\mathbb{N}^o$  12-P-98 - Tranux  $\mathbb{N}^o$ 186665". (MdE 010 F. 05/14 Letra "U"). Expediente Interno Nº 011 Folio 201 Ano 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

25. Oficio Nº 41-STJSL-SJ-11 (17/02/11) del d\u00f6ctor Oscar Eduardo Gatica Presidente Superior Tribunal de Just cia referido a: Autos caratulados "Perrone Marcelo Romulo y otros el Estado Provincial - Demanda de Inconstitucional, Expte. Nº 03 P 05 Tramix Nº 186837", (MdE 014 F. 03/11 Letra 2G"). Expediente Interno 19 014 Folio 202 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

26. Nota S/N° (15-02-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Atamtes Municipales. mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2011-005583, Proyecto de Ordenanza referido a: Festividades Patronaies Santa Rita de Cassia, correspondiente a la Municipalidad de Lafinur. (Mdl. 015 F.034): Letra "G"). Espediente Interno 11º 015 Folio 202 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTI, DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR

INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

27. Nota S/Nº (23-02-11) del señor José Luis Gauma, Jefe de Programa Alamtos Municipales. mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2011-007209, Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la Municipalidad de Nogolf, Adjunta CD. (NodE 018 F.03/11 Letra "G"). Expediente Interno El 018 Folio 203 Año 20 FL (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE DICTADAS POR CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS.

INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

28. Nota S/Nº (23-02-11) de señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asamto, Municipales, mediante la cual cleva Expediente Nº 0000-2011-007206, Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tributaria Año 2011, correspondient: a la Municipalidad de Nogolí, Adjunta CD. (IV dE 019 F.03/11 Letra "G"). Expediente Interno 14º 019 Folia 203 Año 2011. (kpg).

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTI: DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR

INTENDENTES COMPSIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

29. Nota S/N° (23-92-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Atamtos Municipales. mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2011-008257, Proyecto de Ordenanza referido a: Inscripción Titulo de Propiedad, correspondiente a la Municipalidad de Renca, Adjunta CD, (widE 920 F.63/11 Letta CC). Expediente Interno 12 920 Folio 204 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR

INTENDENTES COM SIGNADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

30, Oficio Nº 58-STJSL-SJ-11 (24/02:11) del doctor Oscar Eduardo Gatica. Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "ciristofano Lidia Beatriz c/Municipalidad de San Unis - Demanda Contencioso Administrativa, Expte. № 47 C 06 - Tramix Nº 186672 '. (MdE 022 F. 04/11 Letra "G"), Expediente Interno E 021 Folio 204 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO V AL ARCHIVO

31. Oficio Mº 61-STISL-SJ-11 (24/0/i+1) del doctor Oscar Eduardo Gatic Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Tapia Oscar c/Poder Ejecutivo Provincial - Demanda Contencioso Administrativa, Expte. Nº 01-T-05 -Tramix Nº 187000". (MdE 023 F. 04/11 Letra "G"). Expedieme Interno Nº 022 Folio 204 Año 2CH. (hpg).

A COMOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

32. Oficio Nº 81-STJSL-SJ (03/03/11) del doctor Omar Esteban Uria. Minestro del Superior Tribunal de Justicia referido a: Antos caratulados "Aragon de Calabria Estela Alejandra c/Estado de la provincia de San Luis - Poder Ejecutivo de la Próvincia, y/o Superior Tribunal de Justicia - Demanda de Inconstitucionalidad, Expte. Nº 05-A-98 Tramis № 188069". (MdE 029 1. 05/11 Letra "U"). Expediente Interno № 023 Tolio 304 Airo 2011. (kpg).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

33. Mota 11º 38-ME-2011 (03/03/11) del doctor Marcelo David Sosa. Ministro Secretario de Estado de Educación referida af €Jova copia del Decreto Nº 166-ME-2011 por el cuat homologa el Acta Complementaria Nº 398/-0 del Convenio MECyT Nº 849/03, y su Anexo I, Decimoctavo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación entre el los itulo Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis. (MdE 031 F. 05/11 Letra 757). Exped ente Interno Nº 024 Folio 205 Aho 2011. (kpg): A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y

TECNICA

34. Officio (Nº 93-STISL-S.I-1) (10/03/11) del doctor Omar Esteban Uria, Ministro del Superior Fribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Montes Maria Dolores y Ferrara Laura Beatriz c/Estado provincial de San Luis y Superior Gobierno de la provincia de San Luis - Demanda Contencioso Administrativa, Expte. Nº 12-M-98 - Tramix Nº 187406"; (MdE 035 F. 05/11 Letra "U"). Expediente Interno Nº 025 Folio 205 Año 2011. (laper)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

35. Flota 57Nº (16-03-11) del señor José Luis Gauna. Jefe de Programa Asuntos Municipales. mediante la cual cleva Expediente Nº 0000-2011-006246, Proyecto de Ocdenauza referido a: Escala de Sueldos Año 2011, correspondiente a la Afunicipalidad de Ancherena. (MdE 042 ±.06/11 Letta "G"). Expediente Interno № 026 Folio 205 Año 011. (kog)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR

INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

36, Oticio (1º 84-STJ\$L-SJ-1) (10/03/11) del dector Oscar Eduardo Gatica. Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Miranda Perfecta del Carmen e/Superior Gobierno de la província de San Luis - Acción Contencioso Administrativa, Expte. Nº 07-M-00 - Transix Nº 190900°, (MdE 044 F. 07/11 Letra \*G\*\*). Expediente Interno N° 027 Felio 205 Año 2011, (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO.

37. Nota 174º (21/03/11) de la doctora Effia Ana Novillo, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referida a: Solicita declarar de Interés Legislativo y contar con auspicio económico al "VI Enquentro Nacional de Jucces de Ejecución Penal". (MdE 045 1). 07/11 .ctra "N"). Expediente Interno N° 028 Folio 206.Año 2011. (kpg)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL</u>

38. Hota S/M<sup>o</sup> (23/03/11) del señor Diputado Provincial Hector Casal, referida a: Informa que seguirán conformando el Bloque Radical / Participativo Santuiseño. (Mdf: 051 F. 08/11 Letra "C"). Expediente Interno Nº 029 Folio 206 Año 2011. (kpg)

A COROCIMIENTO Y AL ARCHIYO.

39. Flota : /Nº (28/03/11) de los señores Diputados Provinciales Luis Héctor Foresto, Carlós Alberto Cobo y Luis Guillermo Zabala reserida a: Comunican la integración del Bloque denominado "Unidos por Pederneca". (MdE 055 F. 08/14 Letra "Z"). Expediente Interno (4° 030 Folio 206 Año 2011, (kpg) A CONOCIMIENTO Y A<u>L ARCHIVO</u>

40. Mota S/Nº (01/04/11) del señor Diputado Provincial Carlos Berro, referida e: Comunica nómina de autoridades del Bloque Radiesl y Participativo Sanluiseño. Espedizate Interne Nº 031 Folio 207 Año 2011. (mg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIYO

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Frente Parado Justicialista y Partidos Aliados reterido a: Prorrogar el "Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis", a partir del 29 de diciembre de 2010 y por el término de 🖽 (1) año, conforme a la Ley Nº 1-0001-2004 (5411\*R). Expediente 12 090 Folio 063 And 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS A FAMILIA

- Con fundamentos del seriores Diputados autores Cobo. Carlos Alberto: Foresto Lui-Héctor, Zabala, Luis Guillermo, Olivera Aguirre, Ricardo Gouzalo, D'Andrea, Maria Elena; Ponce, Carlos Alberto; Fladdad, Fidel Ricardo; Bloque Movimiento Cindadano y Bloque Radical Participativo Sanhuseño referido a: Modifícase e Inciso 2) del Artículo 219 del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis, según Ley VI 0150-2004 (5606\*R). Expediente Nº 091 Folio 063 Año 2010. (kpg.)
- A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Con fundamentos de los señores Diputados autores Graciela Mazzarino. Adolfo Rometo Alaniz, Carmelo Mirábile y Marcelo Amitrano referido a: Creación del Plan Provincial de Mediación Escolar. Expediente Eº 001 Folio 065 Año 2011. (cg.) A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y
- TÉCNICA Con fundamento del señor Diputado autor Foresto Luis Héctor, referido a: Sameamiento de la Situación del Transporte Interurbano Provincial. Expediente 14º 00º Folio 000 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: Derogación de la Ley Nº V-0665-2009 y Decreto Rº 2176-MTIyC-2009, referidos a la Regulación de la distribución de los subsidios nacionales al transporte automotor. Expediente Nº 003 Folio 065 Año 201 . (Lpg) A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA,
- COMERCIO Y MERCOSUR Con fundamentos del señor Diputado autor del Bloque Acuerdo Civico y Social Edel Haddad referido a: Enmienda de Artículo 114 de la Censtitución Provincial Apertura del periodo Ordinario de Sesiones. Expediente Nº 005 Folio 066 Año 2011

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCION MAS</u>

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

Con fundamentos de los señores Diputados autores Romero Alamz Adolfo: Mazzanno Graciela Concepción; Novillo Elva Elizabeth y Mirabile Cannelo Eduardo reterido a Modificación del Artículo 132 del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados. Expediente Nº 003 Folic 1093 Año 2011. (dm) A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN CENERAL

PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

Con fundamentos del se for Diputado autor Saa. Oscar Hugo referido a: Veria con agrado que el Poder Ejecutive Provincial incluya en el Presupuesto del año 2012 la obra de "Asfaltado y Demarcación de la Ruta Provincial Nº 46 framo Villa General Roca departamento Belgrano - La Botija departamento Ayacucho, Espediente (\* 001 Folio 1092 Año 2011. (dm)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS A</u> **ECONOMÍA** 

2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Mazzarino Graciela: Braverman, Julio Saul y Urquiza, Hécter, Aurcliano referido a: Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Agna, el 22 de marzo de 2011, que se instituyó en 1993 por iniciativa de la Asamblea General de la Naciones Unidas, Expediente Nº 302 Folio 1092 Ano 2011. (kpg)

A CONOCIAHENTO LA COMISIÓN DE SALUD Y SECURIDAD SOCIAL DEBC 1 SESION DEL COS DE LA STALL

VII	LICENCIA	S
1 1 1	And the first from the second second second	-

	We was a first of the second	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i		
SETTLEMENT & LA	COM/030/MULTER TOTAL	PESP	ACHO LEGISL	$\gamma_{ALL}, \tilde{O}$
		7 5	05/04/11	4.000t:
Le reskuen de	edication was in Fron			(1117.1.)
		RO ROSALES		
V3 17 27 1800 1801 1801 1801 1808 180 184 186 184 184 184 184 184 184 184 184 184 184	COORDINADOR	DE COMISIONES		

H. GAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS



Penier Leggsbette Canung de Phymra ins Sen Leid

Presid topologies, on, mail	a ninggig is a nggar lagsag sa la nasimusa musa Jasan	angan karaman karaman rada karinta (1960) (Karap	# www.n.bosco.cd andBurg.casc.asco	to the seed of the first of the second second	illa ta di albandina		TIMIN THE THE
COMISI DÍA:	CHOICE	DERES 2831	IMPS 181 IORA		S V FA		
			BEUS		ille out of the conservation of the conservati	Presentes	Arrence
DIP. BRAÝ Z <b>RMAN, Julio S</b> ád						1,474	
DIP. D ANDREA, Maria Elena						11/26	4
DIP, RUIZ DE MIRANDA, Lydia Jyomno							
DIP, MIRABILE, Carmelo Eduarde							
DIP, GATICA, Patricia Mornes  DIP, BERRO, Héctor Carlos							
	CRO, Héc Ti, Mônic						
	S I S TO STABLE	CA FINANTES CA					
					and the second second second		
			· <u>ASUN</u>	TOSTR	<u> ATADO</u>	<u>S</u>	
EXPTE	FOLIO	AÑO	PROY.		ASU	NTO	DESE
0.93 0.99				1	( ) 	116.	
And the second	1 Y . Y . II 1						
				The state of the s	The state of the s		
en e					12: 4 . <sub>24</sub>		
*					and an also state of the second		<u> </u>
í ibscřvně	iones:		-				<u>                                     </u>

Firma del Auxiliar

Hino Banica Dipotenti Unio, augoriaci Hilliano access

Gan Ling 1 to 16 16 16 1 Ar MAA Corn PARK MARY'S Maria Elena (Chadres Biomat : Promite S. 6 y F Condunate to orbita (Elenaro de Constant San Cax the second of the second Translation Capture CAPMELO EDITARDO MIRA BILLE.
Prinsidente Stoque
Justicia Igray Partifica Atlanai.
Chimara do Diputados San J. 5. PATRICIA PL. SAFICA Cityani sela Provincial Cityani sela Provincial

### SUMARIO CAMARA DE DIPUTADOS

### 6° SESIÓN ORDINARIA - 6° REUNIÓN - 11 DE MAYO DE 2011 ASUNTOS ENTRADOS



#### **I- COMUNICACIONES OFICIALES**

a) De otras instituciones

1.-

Oficio Nº 213-STJSL-SJ-11 (29-04-11) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos Caratulados "Gobierno de la provincia de San Luis c/Aguirre Luis Alberto s/Desalojo - Recurso de Apelación Directo", Expte. Nº 4-G-09-Tramix Nº 187770. (MdE 117 F. 018/11 Letra "G"). Expediente Interno Nº 053 Folio 214 Año 2011. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y A SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

2.-

Oficio N° 197-STJSL-SJ-11 (19-04-11) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos Caratulados "Gobierno de la provincia de San Luis c/Benítez Fermín - Desalojo - Recurso de Apelación Directo", Expte. N° 2-G-09-Tramix N° 189505. (MdE 100 F. 015/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 046 Folio 212 Año 2011. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y A SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

3.-

Nota S/N° (25-04-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-019101, Proyecto de Ordenanza referido a: Aumento de Sueldos, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. (MdE 103 F. 015/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 047 Folio 212 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (25-04-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-016297, Proyecto de Ordenanza referido a: Aumento de Salarios del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 104 F. 016/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 048 Folio 212 Año 2011. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (25-04-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-019099, Proyecto de Ordenanza referido a: Práctica Laboral Rentada, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. (MdE 105 F. 016/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 049 Folio 213 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/N° (25-04-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-019105, Proyecto de Ordenanza referido a: Libre Deuda Municipal, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse.** (MdE 106 F. 016/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 050 Folio 213 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota S/N° (25-04-11) del señor Diputado Adolfo Romero Alaniz referida a: Eleva listado de expedientes de la Comisión de Legislación General, que deben pasar al archivo dando cumplimiento al Artículo 81 del Reglamento Interno. (MdE 107 F. 016/11 Letra "R"). Expediente Interno N° 051 folio 213 Año 2011. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota N° 84-ME-2011 (28-04-11) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación eleva copia de los Decreto N° 832-ME-2011; 834-ME-2011, 835-ME-2011 y Actas Complementarias de homologación, de fecha 20 de abril de 2011. (MdE 108 F. 016/11 Letra "S"). Expediente Interno N° 052 folio 213 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

9.-

Page 3 of 8\_

Nota S/N° (28-04-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-019108, Proyecto de Ordenanza referido a: Protección de la Estética Pública, Prohibición del pintado de carteles y/o anuncios, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. (MdE 119 F. 018/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 054 Folio 214 Año 2011. (kpg)

## A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/N° (28-04-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2011-019111 Proyecto de Ordenanza referido a: Código de Edificación, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. (MdE 120 F. 018/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 055 Folio 214 Año 2011. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-

Nota S/N° (25-04-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-019110 Proyecto de Ordenanza referido a: Cerramientos Perimetrales, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. (MdE 121 F. 018/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 056 Folio 215 Año 2011. (kpg)

# A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

12.-

Nota S/N° (28-04-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-016685 Proyecto de Ordenanza referido a: Sueldos Año 2011, correspondiente a la Municipalidad de La Vertiente. (MdE 122 F. 018/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 057 Folio 215 Año 2011. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

13.-

Nota S/Nº (05-05-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos

http://192.168.2.254/asuntos entrados/genera sumario.php?q=70

Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2011-016296 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Especial "Festividad del Cristo de Renca", correspondiente a la Municipalidad de Renca. (MdE 123 F. 019/11 Letra "G"). Expediente Interno Nº 058 Folio 215 Año 2011. (kpg)



#### A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

14.-

Nota S/N° (04-05-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-016314 Proyecto de Ordenanza referido a: Modificatoria del Capítulo II Inciso J (Servicios relacionados con el Turismo y la Hotelería), de la Tarifaria vigente, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. (MdE 124 F. 019/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 059 Folio 215 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

15.-

Nota S/N° (04-05-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-016309, Proyecto de Ordenanza referido a: Modificatoria de Artículo 36, de la Tarifaria vigente, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. (MdE 125 F. 019/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 060 Folio 216 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

16.-

Nota N° 037/11 (29/04/11) del doctor Sergio Tomas Oste Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, referida a: Eleva copia certificada del Acuerdo N° 51-TC-2011 mediante la cual se designa como Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas al doctor Sergio Tomas Oste por el período abril/2011- abril/2012. (MdE 126F. 019/11 Letra "O"). Expediente Interno N° 060 Folio 216 Año 2011. (mvr)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

17.-

http://192.168.2.254/asuntos entrados/genera sumario.php?q=70

Nota S/N° de los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales elevanistado de expedientes que deben pasar al archivo dando cumplimiento al Artículo 81 del Reglamento Interno. Expediente Interno N° 061 folio 216 Año 2011. (mvr)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

#### II- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y Carlos Alberto Ponce referido a: Adherir al pronunciamiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que declaró los años 2011-2020 como el "Decenio de Acción para la Seguridad Vial". Expediente N° 013 Folio 069 Año 2011. (mvr)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Radical y Participativo Sanluiseño referido a: Adherir en un todo a la Ley Nacional Nº 26.588/2009 que declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca y a su Decreto Reglamentario Nº 528/2010. Expediente Nº 014 Folio 069 Año 2011

### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

[Archivo adjunto]

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical y Participativo Sanluiseño referido a: **Modifiquese el Artículo 13 de la Ley Nº VI-0484-2005 "Consejo de la Magistratura".** Expediente Nº 015 Folio 069 Año 2011. (mvr)

### <u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES</u>

[Archivo adjunto]

#### III- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: Solicita que la Comisión de Derechos Humanos y Familia investigue la presentación efectuada por el periodista Francisco Daniel Quiroga, de FM Fénix. Expediente Nº 023 Folio 1099 Año 2011. (kpg)



## <u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA</u>

[Archivo adjunto]

#### IV- PROYECTOS DE DECLARACION

1.

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical y Participativo Sanluiseño referido a: Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Salud, implementara el servicio de mamografía ambulante y gratuito. Expediente N° 021 Folio 1099 Año 2011. (kpg)

### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Héctor Aureliano Urquiza e integrantes de la Comisión de Legislación General referido a: Que vería con agrado que las Autoridades del Banco Supervielle, procedan a la instalación de un cajero automático en la localidad de Los Molles en el departamento Junín, provincia de San Luis. Expediente Nº 025 Folio 1100 Año 2011. (mvr)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

#### V-PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical y Participativo Sanluiseño referido a: Solicita a la Ministra de Medio Ambiente licenciada Daiana Hissa, informe sobre el Proyecto de construcción de la Planta de Tratamiento de residuos sólidos urbanos a ubicarse en el noreste de la Provincia. Expediente Nº 020 Folio 1098 Año 2011. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

2.-



Con fundamentos del señor Diputado autor del Bloque Acuerdo Civico y Social Fidel Haddad referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial, por el área que corresponda, informe si ya tiene determinado el tipo de gobierno municipal que incluirá en la proxima convocatoria a elecciones para cada Localidad que cuente con menos de 1.500 habitantes. Expediente Nº 024 Folio 1100 Año 2011. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

#### VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1

De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 094 Folio 064/10 Proyecto de Ley: **Declara de Interés Histórico Cultural al edificio denominado** "El Castillo", ubicado en el Paraje La Toma Vieja, departamento Coronel **Pringles, provincia de San Luis**. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz.(mvr)

#### DESPACHO Nº 03/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

2.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 089 Folio 062/10 Proyecto de Ley: Creáse una Comisión Especial en la Legislatura Provincial que tendrá por objeto la localización de los restos de nuestro Granadero Puntano Juan Bautista Baigorria. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz.(mvr)

#### DESPACHO Nº 04/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

3.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 195 Folio 1087 Año 2010 Proyecto de Declaración: Que vería con agrado que las autoridades del Banco Supervielle, procedan a instalar un cajero automático en la Localidad de Cortaderas, departamento Chacabuco. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz.(mvr)

#### DESPACHO Nº 05/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

http://192.168.2.254/asuntos entrados/genera sumario.php?q=70



De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en los Expedientes Nº 090 Folio 063/10 y Expediente Nº 093 Folio 064/10 Proyecto de Ley: **Prorroga el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis"**. Miembro Informante Diputado Julio Braverman.

#### DESPACHO Nº 06/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

5.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente Nº 008 Folio 1094 Año 2011 Proyecto de Resolución: Autorizar al señor Gobernador de la Provincia a ausentarse del País durante el año 2011 cuando razones de gobierno así lo requieran, de conformidad a lo establecido en el Artículo 149 de la Constitución Provincial. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)

#### DESPACHO Nº 07/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

6.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 019 Folio 1098 Año 2011 Proyecto de Resolución: Creación de la Comisión de Actos y Homenajes de la Cámara de Diputados de la Provincia. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz.(mvr)

#### DESPACHO Nº 08/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]



DESPACHO Nº Ø € // .
CAMARA DE DIPUTADOS

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Familia ha considerado los Expedientes 090 Folio 063/10 y Expediente 093 Folio 064/10 Proyecto de Ley: Prorroga el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Julio Braverman os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Moyori A.

#### EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", a partir del 29 de Diciembre de 2010 y por el término de UN (1) año, el que se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley de creación Nº I-0001-2004 y demás disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO 2°.- La presente Ley podrá ser prorrogada, mediante Decreto del Poder Ejecutivo por

igual período.-

ARTÍCULO 3°.- El Plar está dirigido a todos los ciudadanos de San Luis desocupados, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la cultura del trabajo. Se garantiza el acceso al Plan de las madres solteras, mujeres jefas de hogar, mujeres mayores de CUARENTA (40). CINCUENTA (50) y SESENTA (60) años, todas las personas con capacidades diferentes, hombres mayores de CUARENTA (40) años, todos los jóvenes, mujeres y hombres mayores de DIECIOCHO (18) años y de todo sector de la población en estado de emergencia social.

ARTÍCULO 4º.- Autorizase, al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con empresas del sector privado, para la incorporación de beneficiarios del Plan en el desarrollo de

proyectos de interés público.-

ARTÍCULO 5°.- Para el cumplimiento de la presente disposición se autoriza al Poder Ejecutivo, mediante la modalidad de compra directa, la adquisición de herramientas, productos y/o insumos a oferentes que propongan un precio menor al "precio testigo". Llámese "precio testigo" al que resulte del promedio de la comparación de TRES (3) o más propuestas del mercado.-

ARTÍCULO 6°.-Exímase al Poder Ejecutivo de la aplicación de la Ley N° VIII-0256-2004, de Contabilidad, Administración y Control Público. Las operaciones realizadas en el cumplimiento del presente instrumento legal, deberán ser informadas a ambas Cámaras Legislativas dentro de los TREINTA (30) días de formalizadas, adjuntando el "precio testigo" de referencia.-

ARTÍCULO 7º.- No siendo este Plan de inserción de naturaleza laboral ni administrativa, la Autoridad de Aplicación establecerá los derechos y obligaciones de los beneficiarios del Plan, quedando autorizada, en caso de incumplimiento, a dar de baja a los mismos en cualquier momento en razón de la especial naturaleza de la relación.-

ARTÍCULO 8°.- Los beneficiarios del Plan, percibirán una colaboración económica de carácter no remunerativo por todo concepto de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), mensuales. El Poder Ejecutivo Provincial instrumentará una forma ágil de pago a los beneficiarios garantizando que todos ellos perciban esa suma en un único pago mensual en la forma que disponga la reglamentación.-

ANN Serio Se



ARTÍCULO 9°.- Las prácticas a desarrollar por los beneficiarios en el marco de esta normativa, tendrán una duración de OCHO (8) horas diarias, CINCO (5) días a la semana. El Poder Ejecutivo podrá establecer condiciones especiales para los casos de personas con caracidades diferentes debidamente justificados que no puedan cumplir el horario establecido precedentemente.-

ARTÍCULO 10.-Todos los ciudadanos beneficiarios del Plan "Trabajo por San Luis" gozarán de las coberturas de Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.) y de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), en las condiciones que establezca

la regla nentación.-

ARTÍCULO 11.-Autorizase al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios, modificaciones, transferencias de partidas y la reconversión de obras públicas que resulter necesarios para el cumplimiento de las disposiciones en la Ley de creación.-

ARTÍCULO 12.-Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de l Provincia de San Luis, a los diez días del mes de mayo de dos mil once.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

Braverman, Julio Saúl; D'Andrea, María Elena; Ruiz de Miranda, Lydia Ivonne; Mirábile, Carmelo; Gatica, Patricia Norma; Berro, Héctor Carlos; Ruti, Mónica.-

One starts trend in the control of t

CARMELO EDUARDO MIRABII E Presidente Bioque Justicialista y Partidos Aliados Cámara de Diputados San Luis LYDIA L RUIZ DE BIRMANA Diputa to Provincial Honu able Camara Diputaers Pola. San Lake

> PATRICIA N. GATICA Pleviste Provincia:

Opto, Jesin Na.



#### SUMARIO CAMARA DE DIPUTADOS

#### 7º SESIÓN ORDINARIA - 7º REUNIÓN - 18 DE MAYO DE 2011 ASUNTOS ENTRADOS



#### I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1

Con fundamentos de los Bloques Frente Partido Justicialista Partidos Aliados y Acuerdo Cívico y Social referido a: Rendir Homenaje en conmemoración de las Bodas de Plata de la fundación de la Escuela Nº 66 "Monseñor Tibiletti". Expediente Nº 026 Folio 1100 Año 2011.(cg)

#### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[Archivo adjunto]

#### II- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución de Presidencia Nº 13-P-CD-11 (11-05-11) referida a: Conformación de las Comisiones Permanentes de Trabajo de la Cámara de Diputados. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

#### **III- COMUNICACIONES OFICIALES**

a) De la Cámara de Senadores

1.

Nota Nº 029-HCS-11 (11-05-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 3-HCS-2011, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Primer Congreso Argentina Valley-2011.** Expediente Interno N° 062 Folio 216 Año 2011. (cg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota Nº 027-HCS-11 (11-05-11), mediante la cual adjunta copia de Resolución Nº 10-HCS-2011, referido a: **Designar como Miembros Titulares de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad para el Periodo 2011, a los señores Senadores: Don Ramón Alberto Leyes y Don Víctor Hugo Alcaraz y** 

http://192.168.2.254/asuntos entrados/genera sumario.php?q=71



como Miembros Suplentes a los señores Senadores: Doña Gloria Isabela Petrino y Doña Mirtha Beatriz Ochoa. Expediente Interno 063 folio 217 año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES

#### b) De otras instituciones

1.

Nota de fecha (10-05-11), del José Luis Gauna Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-023630, Proyecto de Ordenanza referido a: **Adhesión al Código Alimentario Argentino, Ley Nacional N° 18.248** correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. (MdE 148 F. 021/11 Letra "G") Expediente Interno N° 064 Folio 217 Año 2011.

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (10-05-11) del señor José Luis Gauna, Jefe Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-023635, referida a: **Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial de Turismo,** correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse.- (MdE 149 F. 021/11 Letra "G") Expediente Interno N° 065 Folio 217 Año 2011.(cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES

3.-

Nota N° 23-HCS-2011 (11-05-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0752-2011, referido a: **De Estímulo Educativo y Concientización del ahorro "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro".** Expediente Interno N° 068 Folio 218 Año 2011 (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES: (Legajo de Ley Nº VIII-0752-2011)

4.-

Nota N° 24-HCS-2011 (11/05/11), mediante la cual adjunta proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Aprueba en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte y el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis por la otra, homologado por Decreto N° 2263-ME-2010, en el expediente N° 0000-2010-



039702" (promueve la implementación de la obligatoriedad de la educación secundaria). Expediente Nº 016 Folio 070 Año 2011. (cg)

### A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

[Archivo adjunto]

Oficio N° 226-STJSL-SJ (09-05-11) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Darnay Ramos María Noel C/Municipalidad de Villa Mercedes - San Luis - Demanda de Inconstitucionalidad", Expediente N° 04-D-08-Tramix N° 186839. (MdE 152 F. 022/11 Letra "N") Expediente Interno N° 067 Folio 218 Año 2011. (cg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Oficio N° 037-HJEMyFSL-11 (13-05-11) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luis referido a: Autos caratulados "Ddo. Dr. Von Lapcevic Sascha- Juez de la Exma. Cma. Civ., Com., Minas y Lab. N° 1-2° C.J. Dres. del Corro Edgar S., Cardetti Juan Carlos y Andreotti Carlos y su acumulado Expte. N° 3-S-10". (MdE 155 F. 022/11 Letra"G") Expediente Interno N° 069 Folio 219 Año 2011. (bv)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota de fecha (17-05-11), de la señora Diputada Lydia Ruiz de Miranda Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, referida a: Gira al archivo Expedientes, conforme el Artículo 81 del Reglamento Interno. Expediente Interno 070 Folio 219 año 2011. (bv)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

#### IV-PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (12-05-11) del doctor Marcelo Daniel Lucero, Abogado, mediante la cual eleva Ante Proyecto de Ley referido a: **Procedimiento Labora**l. (MdE 151 F 020/11 Letra "L") Expediente Interno N° 066 F 218 Año 2011. (cg)

### <u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES</u>





Con fundamentos de los señores Diputados Héctor Adolfo Romero Alaniz y María Elena D'Andrea referido a: **Declarar de Interés Legislativo**, el 201 aniversario de la "Revolución de Mayo", a llevarse a cabo el 25 de mayo de 2011. Expediente Nº 027 Folio 1101 Año 2011.(cg)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada María Elena D'Andrea referido a: Declarar de Interés Legislativo, el "Día Nacional de la Donación de Órganos", a llevarse a cabo el 30 de mayo de 2011. Expediente N° 028 Folio 1101 Año 2011.(cg)

### A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

[Archivo adjunto]

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Elena D'Andrea referido a: **Declarar de Interés Legislativo, el "Día Mundial Sin Tabaco", a llevarse a cabo el 31 de mayo de 2011.** Expediente Nº 029 Folio 1101 Año 2011. (mvr)

#### A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

[Archivo adjunto]

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados; Bloque Movimiento Ciudadano referido a: Que vería con agrado que se incorpore al Presupuesto General de Gastos y Recursos para el año 2012, obras en el departamento Gobernador Dupuy. Expediente Nº 032 Folio 1102 Año 2011. (mvr)

### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

[Archivo adjunto]

#### VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

http://192.168.2.254/asuntos entrados/genera sumario.php?q=71



Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y del Diputado José Luis Rodríguez referido a: Solicita Informe al Ministerio de Educación de la Provincia sobre cuestionamiento del Sistema de Televisión Digital Abierta (TDA). Expediente Nº 030 Folio 1102 Año 2011. (mvr)



#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

#### VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente Nº 050 Folio 049 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Enmienda de la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)

#### DESPACHO Nº 09/11 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

2.-

De la Comisiónde Legislación General en el Expediente Nº 025 Folio 1100 Año 2011 Proyecto de Declaración referido a: Solicita al Banco Supervielle la colocación de un cajero automático en la Localidad de Los Molles, departamento Junín. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (mvr)

#### DESPACHO Nº 10/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

3.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 017 Folio 070 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: Ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 115-MHP-11, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial mendiante el cual establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial. Miembro Informante Diputado Amitrano, Luis Marcelo. (mvr)

#### DESPACHO Nº 11/11 - MAYORÍA- AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

4.-

http://192.168.2.254/asuntos\_entrados/genera\_sumario.php?q=71



De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 018 Folio 070 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: Aprobar Presupuestos General de Gastos y Cálculo de Recursos de los Municipios de Las Aguadas y de La Calera para el Año 2011. Miembro Informante Diputado Amitrano, Luis Marcelo. (mvr)

#### DESPACHO Nº 12/11 -MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

5.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 031 Folio 1102 Año 2011 Proyecto de Resolución referido a: Aprobar el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Amitrano, Luis Marcelo. (myr)

#### DESPACHO Nº 13/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

De la Comisión de de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 092 Folio 063 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Ratificar el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 4864-MHP-09, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el cual Establece Incremento Salarial para la

Administración Pública Provincial. Miembro Informante Diputado Amitrano, Luis Marcelo. (mvr)

#### DESPACHO Nº 14/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

#### VIII- ORDEN DEL DIA

1.-

6.-

#### DESPACHO Nº 03/11 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 094 Folio 064/10 Proyecto Ley: Declara de Interés Histórico Cultural al edificio denominado "El Castillo", ubicado en el Paraje La Toma Vieja, departamento Coronel Pringles, provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz.(mvr)

http://192.168.2.254/asuntos\_entrados/genera\_sumario.php?q=71



#### [Archivo adjunto]

#### DESPACHO Nº 04/11 - UNANIMIDAD -



De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 089 Folio 062/10 Proyecto de Ley: Creáse una Comisión Especial en la Legislatura Provincial que tendrá por objeto la localización de los restos de nuestro Granadero Puntano Juan Bautista Baigorria. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz.(mvr)

#### [Archivo adjunto]

3.-

#### DESPACHO Nº 05/11 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 195 Folio 1087 Año 2010 Proyecto de Declaración: Que vería con agrado que las autoridades del Banco Supervielle, procedan a instalar un cajero automático en la Localidad de Cortaderas, departamento Chacabuco. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (mvr)

#### [Archivo adjunto]

4.-

#### DESPACHO Nº 06/11 - MAYORÍA

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en los Expedientes Nº 090 Folio 063/10 y Expediente Nº 093 Folio 064/10 Proyecto de Ley: Prorroga el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis". Miembro Informante Diputado Julio Braverman.

http://192.168.2.254/asuntos entrados/genera sumario.php?q=71



[Archivo adjunto]

#### DESPACHO Nº 08/11 - UNANIMIDAD



De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 019 Folio 1098 Año 2011 Proyecto de Resolución: Creación de la Comisión de Actos y Homenajes de la Cámara de Diputados de la Provincia. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (mvr)

[Archivo adjunto]

### ORDEN DEL DÍA CAMARA DE DIPUTADOS

### 7° SESIÓN ORDINARIA – 7° REUNIÓN – 18 DE MAYO DE 2011 DESPACHO N° 06/11 – MAYORIA

Vuestra, Comisión de Derechos: Humanos y Familia ha sone considerado los Expedientes 090 Folio 063/10 y Expediente 093 Folio 064/10 Proyecto de Ley: Prorroga el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Julio Braverman os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por

## EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY

- ARTÍCULO 1º- Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San-Luis", a partir del 29 de Diciembre de 2010 y por el término de UN (1) año, el que se desarrollara conforme a lo establecido en la Ley de creación Nº I-0001-2004 y demás disposiciones reglamentarias.-
- ARTÍCULO 2º.- La presente Ley podrá ser prorrogada, mediante Decreto del Poder Ejecutivo por igual período.-
- ARTÍCULO 3°.- El Plan está dirigido a todos los ciudadanos de San Luis desocupados, dispuestos a mejorar sus posibilidades de consegnir empleo mediante la inclusión en la cultura del trabajo. Se garantiza el acceso al Plan de las madres solteras, mujeres jefas de hogar, mujeres mayores de CUARENTA (40), CINCUENTA (50) y SESENTA (60) años, todas las personas con capacidades diferentes, hombres mayores de CUARENTA (40) años, todos los jóvenes, mujeres y hombres mayores de DIECIOCHO (18) años y de todo sector de la población en estado de emergencia social -
- ARTÍCULO 4º:- Autorizase, al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con empresas del sector privado, para la incorporación de beneficiarios del Plan en el desarrollo de proyectos de interés público.-
- ARTÍCULO 5º.- Para el cumplimiento de la presente disposición se autoriza al Poder Ejecutivo, mediante la modalidad de compra directa, la adquisición de herramientas, productos y/o insumos a oferentes que propongan un precio menor al "precio testigo". Llámese "precio testigo" al que resulte del promedio de la con paración de TRES (3) o más propuestas del mercado.-
- ARTÍCULO 6º-Exímase al Poder Ejecutivo de la aplicación de la Ley Nº VIII-0256-2004, de Contabilidad, Administración y Control Público. Las operaciones realizadas en el cum plimiento del presente instrumento legal, deberán ser informadas a ambas Cámaras Legislativas dentro de los TREINITA (30) días de formalizadas. adjuntando el "precio testigo" de referencia.
- ARTÍCULO 7º.- No siendo este Plan de inserción de naturaleza laboral ni administrativa, la Autoridad de Aplicación establecerá les derechos y obligaciones de los beneficiarios del Plan, quedando autorizada, en caso de incumplimiento, a dar de baja a los mismos en cualquier momento en razón de la especial naturaleza de la relación.
- ARTÍCULO 8° Los beneficiarios del Plan, percibirán una colaboración económica de carácter no remunerativo por todo concepto de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), mensuales. El Poder Ejecutivo Provincial instrumentará una forma ágil de pago a los beneficiarios garantizando que todos ellos perciban esa suma en un único pago mensual en la forma que disponga la reglam entación.

- Las prácticas a desarrollar por los beneficiarios en el março de esta normativa, tendrán una duración de OCHO (8) horas diarias, CINCO (5) días a la semana. El Poder Ejecutivo podrá establecer condiciones especiales para los casos de personas con capacidades diferentes debidamente justificados que no puedan cumplir el horario establecido precedentemente.-

ARTICULO 10.-Todos los ciudadanos beneficiarios del Plan "Trabajo por San Luis" gozarán de las coberturas de Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.) y de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), en las condiciones que establezca

la reglamentación.-

111-Autorizase al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios, ARTICULO modificaciones, transferencias de partidas y la reconversión de obras públicas que resulten necesarios para el cumplimiento de las disposiciones en la Ley de

ARTICULO 12 Registrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial...

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputadon de I Provincia de San Luis, a los di adías del mes de mayo de dos mil once -

MILMBROS DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

Brakerman, Julio Saul; D'Andrea, María Elena, Ruiz de Miranda, Lydia Ivonne; Mirábile, Carmelo; Gat cu, Patricia Norma, Berro, Héctor Carlos, Ruti, Mónica.-

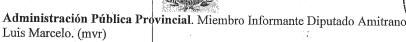
Man Marty Letter to surve from a st translation

Kranica ...

YEAR ORLIZEDE 的联系统 Cilputa to Provincial Honorable Camara อโอเสลตกา Pols. San (แต่ชี

CARMELO EDUARDO MIRABILE Presidente Bioque Justicialista y Partidos Allados Cámara de Diputados Ban LuiPATRICIA IN GATICE lette Provincia Action

Oleuta-Mourain Alb



DESPACHO Nº 14/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

VIII- ORDEN DEL DIA

1.- DESPACHO Nº 03/11 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 094 Folio 064/10 Proyecto de Ley: Declara de Interés Histórico Cultural al edificio denominado "El Castillo", ubicado en el Paraje La Toma Vieja, departamento Coronel Pringles, provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz.(myr)

2.-DESPACHO Nº 04/11 - UNANIMIDAD -

De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 089 Folio 062/10 Proyecto de Ley: Creáse una Comisión Especial en la Legislatura Provincial que tendrá por objeto la localización de los restos de nuestro Granadero Puntano Juan Bautista Baigorria. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz.(mvr)

3.- DESPACHO Nº 05/11 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 195 Folio 1087 Año 2010 Proyecto de Declaración: Que vería con agrado que las autoridades del Banco Supervielle, procedan a instalar un cajero automático en la Localidad de Cortaderas, departamento Chacabuco. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz.(mvr)

4.-DESPACHO Nº 06/11 - MAYORÍA

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en los Expedientes Nº 090 Folio 063/10 y Expediente Nº 093 Folio 064/10 Proyecto de Ley: **Prorroga el Plan de Inclusión Social** 





<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias, Diputado Zabala. ¿Algún otro Diputado desea expresarse?

Si, Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, Señora Presidente.

No vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas, y vamos a solicitar que se trate en comisión, además de la Comisión de Legislación General que está este proyecto, pedimos que pase a la Comisión de Educación, porque también le compete a esa comisión. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado.

Vamos, entonces, a someter... a votación el tratamiento del Romano VI, Proyecto de Solicitud de Informe, Punto 1). Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada Novillo, ¿le pregunto por su voto?

Sra. Novillo: Negativo.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada D'Andrea, ¿le confirmo su voto?.

-Hay asentimiento

gpm

Graciela Patricia Miranda

18-05-2011 - 11: 36 Hs.

1111

Sra. Presidente (Mazzarino): Con 14 votos negativos, y 12 afirmativos, pasa a Comisión.

13 -

#### APROBACION RESTO DEL SUMARIO

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Se poner ahora a consideración de los Señores Diputados los temas que están en el Sumario con el destino que en cada caso allí se dispone, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

. 14 –

#### ORDEN DEL DIA - MOCION

Despacho 6 sea tratado en primer término

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Diputado Mirábile, ¿usted había solicitado un cambio en esto?.

Sr. Mirábile: Sí Señora Presidente, antes de que votemos, pasáramos a tratar en primer lugar, el tema del Programa de Inclusión Social, Trabajo por San Luis, el Despacho 6 de 2011. Gracias Señora Presidente.



<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Aprobamos entonces el resto de los temas del Sumario. Los que esté por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada Novillo, Diputado Ponce, Diputado Gargiulo, Diputado Rodríguez José, no han emitido su voto respecto a la aprobación del Sumario. ¿Es afirmativo?

-Hay asentimiento -

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por Unanimidad.

Hay una proposición del Diputado Carmelo Mirábile de iniciar el tratamiento de los temas con el Romano, o sea, el Orden del Día punto 4, que es el Proyecto de Ley Prórroga del Plan de Inclusión Social – Trabajo por San Luis.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. Para que se trate primero.

-Así se hace

<u>Sr. Secretario</u> (Said Alume): Diputada Gatica, Diputado Magallanes, Diputado Haddad, Diputada Novillo, Diputada Lobos Sarmiento, les pregunto por su voto. ¿Es afirmativo?

-Hay asentimiento -

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por Unanimidad.

- 15 -

#### **TRATAMIENTO PUNTO 14**

#### **MOCION**

(Modificación Artículo 8°)

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Entonces vamos a proceder al tratamiento del Proyecto de Ley, Prorroga el Plan de Inclusión Social –Trabajo por San Luis.

Diputado Braverman tiene la palabra

<u>Sr. Braverman:</u> Gracias Señora Presidente. En el mes de diciembre último del año 2010, entró a esta Cámara un Proyecto para prorrogar, un Proyecto que venía del Ejecutivo para prorrogar la vigencia de la Ley I-1 del 2004, una Ley muy vinculada a la problemática de los Derechos Humanos, fundamentalmente vinculada con nuestro Plan de Inclusión Social.

Simultáneamente, en esta Cámara se generó un Expediente 093 – Folio 064 – Año 2010 en el que también se planteaba la renovación anual del Plan de Inclusión, como ya era el mes de diciembre y nuestras Sesiones Ordinarias habían terminado el 30 de noviembre, pasaron estas actuaciones para este año. La semana pasada la Comisión de Derechos

Humanos sacó un dictamen, lamentablemente no pudo ser por unanimidad, hubieron algunos Diputados ausentes, entre ellos el Diputado Berro que no pudo llegar de Villa Mercedes, pero que me expresó telefónicamente que iba a adherir al proyecto, bueno, lamentablemente no pudo salir por unanimidad, pero entendemos que es un proyecto que es bueno para la provincia, para toda la población, digamos parafraseando los mismos argumentos que se daban recién en el anterior debate respecto al tema de la televisión pública. El aspecto que es muy bueno para todas las personas, fundamentalmente para todos los beneficiarios del Plan de Inclusión Social.

Conocemos perfectamente este texto, es el mismo texto de la Ley, pero vamos a introducir una modificación para enviarlo al Senado, en la medida que este Proyecto vino el año y este año el Poder Ejecutivo Provincial dispuso aumentar la remuneración mensual de los trabajadores del Plan de Inclusión de 600 a \$700, en el artículo 8° en donde dice: \$600 vamos a modificarlo, esta es la propuesta, le vamos a poner \$700 el resto del articulado quedaría igual, y de esta manera estaríamos dándole un marco legal de absolutamente claro y transparente a esta Ley, y la estaríamos prorrogando por un año más, y de esta manera también podemos girarlo al Senado para que quede convertido en Ley, y de esta manera haber prorrogado por un año más el Plan de Inclusión Social – Trabajo por San Luis. Esto es todo Señora Presidente. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Braverman.

- 16 -

#### MOCION

Que dicho Despacho sea votado en general primero y luego en particular Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Estrada Dubor tiene la palabra.

Sr. Estrada Dubor: Gracias Señora Presidente. Señora Presidente este Diputado va hablar en representación del Bloque Radical y Participativo fijando la posición de nuestro Bloque. En primer lugar Señora Presidente, nuestro bloque va hacer moción de que se vote en general y luego en particular cada uno de los artículos, y voy a fundamentar la moción Señora Presidente. Porque en esto el Oficialismo, en temas como este Señora Presidente, el Oficialismo acostumbra a llevar la Oposición a la rastra, y si nosotros llegáramos a votar que "no", saldrá en todos medios oficiales de comunicación social o los medios privados financiados con el dinero del Estado, del Estado Provincial, a decir que los Diputados de la Oposición estamos en contra del Plan



de Inclusión Social, lo cual sería una de las inexactitudes más volcadas en el terreno de la comunicación social, pero a este tipo de inexactitudes ya nos tiene habituados el Oficialismo provincial.

Señora Presidente, esta Ley, a este Proyecto de Ley, tiene fallas institucionales gravísimas y Señora Presidente, es una Ley que más que tender a favorecer a los sectores más necesitados, tiende a mantener un clientelismo político ya institucionalizado por el Oficialismo en la provincia de San Luis. ////

**SMD** 

#### DAVILA SONIA

#### 18-05-11 - 11:46 Hs.

///

El proyectado Art. 2°, Dice: "La presente ley podrá ser prorrogada mediante Decreto del Poder Ejecutivo por igual periodo". O sea, Señora Presidente, le vamos a dar atribuciones al Poder Ejecutivo para que prorrogue por decreto, un período en el cual no sabemos si va a continuar la misma administración; y, no conocemos cual será el criterio del nuevo titular del Poder Ejecutivo, lo cual sería hasta..., además de inconveniente sería hasta condicional la gestión del nuevo titular del Poder Ejecutivo y, por supuesto, de la nueva orientación del Gobierno de la Provincia de San Luis, si es que se produce un cambio.

Señora Presidente, el Art. 5°, dice: "Para el cumplimiento de la presente disposición se autoriza al Poder Ejecutivo, mediante la modalidad de compra directa". Y no estamos de acuerdo, Señora Presidente, nosotros no estamos de acuerdo en darle tantas atribuciones al titular del Poder Ejecutivo; o, a quienes cumplen funciones dentro del área del Poder Ejecutivo, que tiene que someterse a todo tipo de..., en todo tipo de contratación a las leyes de la Provincia.

Lo mismo, Señora Presidente, en el Art. 6°: "exímase al Poder Ejecutivo de la aplicación de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público". No estamos de acuerdo, Señora Presidente, ¡para nada!. Tanto en el tema del Plan de Inclusión Social, como en todos los temas; el titular del Poder Ejecutivo se tiene que someter a la legislación vigente. Y, Señora Presidente, es tiempo que el Gobierno Provincial adquiera coherencia, ya estamos en vísperas de elecciones tiene que tener un programa seguro, claro; y, la población tiene que tener un panorama claro y transparente de cuáles son las propuestas de los distintos estamentos políticos.

Si quienes estamos en la oposición, por lo menos, en lo que hace a este Diputado, hubiéramos estado en el Gobierno, Señora Presidente, siempre le hubiéramos dado el tratamiento al Plan de Inclusión Social de un plan de trabajo. Para el Gobierno de la Provincia de San Luis, ¡dice una cosa y hace otra!, declamaciones vanas. Pero, Señora Presidente, el Plan de Inclusión Social lo único que ha logrado es establecer un clientelismo político seguro para el titular del Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis.

Dice el Art. 7°, de la proyectada Ley: "No siendo este plan de inserción de naturaleza laboral, ni administrativa...". ¿Cómo, Señora Presidente?, no dicen permanentemente que forma parte de la cultura del trabajo y lo dice la misma ley. Fíjese la incoherencia. Dice el artículo...; bueno, anteriormente en uno de los artículos proyectados dice: "... de la cultura del trabajo..."; y después dice:"...no siendo este plan de inserción de naturaleza laboral, ni administrativa...". ¿Cómo que no es de naturaleza laboral?; y, ¿por qué los hace trabajar si no es de naturaleza laboral?; ¿por qué los someten a ocho horas de trabajo si no tiene naturaleza laboral?. Señora Presidente, esto no es contradicción solamente, ¡es expoliación!, es expoliación, Señora Presidente, porque si no tiene naturaleza laboral, para que los hace trabajar. En cuanto a..., son tantas las contradicciones y las declamaciones de este Gobierno e incoherente, que a veces nos lleva hasta lo risueño.

Recién el Señor Diputado Julio Braverman, cuando proponía la actualización de la cuota a recibir por los trabajadores, no decirles trabajadores porque no tienen naturaleza laboral, no se los beneficiarios del plan; dijo hay que incrementar la remuneración; así lo dijo textualmente, pido que se lea, si difiere en lo que está diciendo este Diputado, el Diputado Braverman, que se lea en las Actas tomadas por los Taquígrafos. Dice: "Que se incremente la remuneración...".

Y, dice el Art. 8°: "Los beneficiarios del plan percibirán una colaboración económica de carácter no remunerativo". Una colaboración, ¡como una dadiva!, porque no le pusieron "recibirán una dadiva, una limosna"; ¡una colaboración!. Ahora porqué, Señora Presidente, una colaboración; si el Art. 9°, proyectado, dice: "las prácticas...", como no pueden decir que es "trabajo", dicen: "las prácticas", ¿qué es esto de las prácticas?, una nueva terminología habría que incorporarlo dentro de la terminología jurídica de la provincia de San Luis. "Las prácticas a desarrollar por los beneficiarios en el marco de esta normativa tendrán una duración de ocho horas diarias". ¿Qué es eso, Señora

Presidente?, todos entendemos que trabajan y si trabajan hay que remunerarlos, Señora Presidente. Entonces, lo lógico, lo coherente es que modifiquemos todos estos articulados y que nos adecuemos a lo que es la declamación del Gobierno de la Provincia de San Luis y a lo que es su exigencia, como patronal, porque les está exigiendo como patronal de que vayan a trabajar, porque les está pagando, no es un dadiva, no es una colaboración, es una remuneración; y, no es una práctica, Señora Presidente, es un trabajo, van a trabajar y así hay que reconocérselo. Nosotros sabemos, Señora Presidente, que esto es, más o menos, como lo que estamos intentando, como proponer "tirar flores cuando estaba pasando frente a un criadero de cerdos". Pero, tenemos que hacerlo, la propuesta la tenemos que hacer y ya estoy llegando, Señora Presidente, al límite. Así que muchas gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias...

Sr. Estrada Dubor: Por favor, la moción de votar en general y en particular porque anticipamos que vamos a votar en forma afirmativa, en general.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Haddad.

<u>Sr. Hadad:</u> Gracias, Señora Presidente, naturalmente que como ha sucedido siempre estamos de acuerdo con que esta ley existe y que después esta ley se prorrogue, ya lo he manifestado en anteriores oportunidades, en realidad cuando este plan comenzó, yo era Legislador en un período anterior, que no es el 2.005-2.009, sino del 2.001 al 2.005. En realidad siempre estuvimos de acuerdo con...

Sra. Presidente (Mazzarino); Perdón, Diputado; el Diputado Estrada le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: Como no, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Estrada tiene la palabra.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, Señora Presidente, gracias Diputado Haddad, es solamente porque "quedó algo en el tintero", es un exceso pagarle solamente setecientos Pesos por ocho horas de trabajo. Este Bloque va a proponer en el tratamiento en particular que de ocho horas, se baje a cinco, Señora Presidente, que sería lo razonable. Muchas gracias, Señora Presidente, muchas gracias, Diputado Haddad.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Estrada.

Continúe en el uso de la palabra, Diputado Haddad.





Sr. Haddad: Bien, gracias, Presidente, como le decía naturalmente que uno está de acuerdo con que el plan siga existiendo, lo que lamenta es el poco esfuerzo del Poder Ejecutivo Provincial, para que el objetivo último de este plan, a tantos años de su creación, no se ha cumplido. O sea, esto era un subsidio que se le iba a dar temporalmente...

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Diputado Haddad, el Diputado Braverman le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: Como no, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, Señora Presidente, gracias Diputado, quería saber Diputado, porque yo no era Legislador, en ese momento, cuando se votó la ley del Plan de Inclusión, ¿cómo votó usted afirmativo o negativo?. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Braverman.

Continue en el uso de la palabra Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Presidente, voy a apelar a su buen criterio para conducir la Sesión de que no nos vayamos del tema; de todos modos para satisfacer la curiosidad, vamos a pedir el Diario de Sesiones de la Sesión donde se sancionó la ley; por la dudas que mi memoria no fuera certera. Pero, no sé qué tiene que ver eso con prorrogar ahora el plan,

#### N. R. B.

#### Nery R. Balmaceda.

#### 18/05/2011 - 11:56 Hs.

III y no prorrogar la Ley, lo que yo estoy planteando es que en su momento fue presentado un Plan de subsidiar a la gente que no tenia empleo, hasta tanto consiguiera un trabajo genuino, siempre se dijo esto, no se si estaba en los fundamentos, o si estaba en el texto, o si lo dijo el gobernador cuando dio el anuncio, pero este fue el concepto, le damos un dinero lo subsidiamos un tiempo, hasta tanto pueda conseguir un trabajo mejor, lo que no hemos visto son los esfuerzos de parte de quien conduce el Estado, para que esa gente consiguiera un trabajo mejor, no solo eso, sino que el panorama que se está presentando en la provincia por la mala gestión del Poder Ejecutivo para la generación de empleos, no solo para la generación sino par la conservación del preexistente, está evidentemente marcando que este Plan se va ir incrementando en la cantidad de gente, por lo tanto es muy importe que se lo prorrogue, diariamente se están yendo las industrias de San Luis, y diariamente no están viniendo las que podrían estar

viniendo si hubiera una genuina preocupación de parte del Señor Gobernador que po ejemplo ha dicho ante la Asamblea Legislativa, que la principal actividad de esta Provincia es la del campo, la verdad que sigo con la duda, si decidió mentir o alguien le dio mal los índices, evidentemente si él desconoce que alrededor del 50 % del producto bruto de esta provincia le corresponde a la industria, no se si llega la 10 lo del campo, me parece que es casi una falta de respeto a toda la gente que trabaja por la industria, y que se preocupa por mantener el trabajo de parte de la industria. Y hoy por hoy no se ve ninguna acción del gobierno para retener esos puestos de trabajo, ni tampoco he podido ver nunca que se fuera a hacer alguna gestión para las empresas que vemos que se radican en Córdoba, Santa Fe, en la provincia de Buenos Aires, vengan a San Luis, pero ninguna gestión. Entonces esto está relacionado con lo que decía el Doctor Estrada Dubor, respecto al tema del clientelismo si así esta pensado, como tener rehenes electorales, que te doy 600 ó 700 pesos..., y vos me votas, entonces, no era cierto que lo que se buscaba era ayudar a solventar la situación de los necesitados hasta tanto consiguieran un trabajo mejor, porque nadie nunca se iba a preocupar en que tuviera un trabajo mejor, nadie nunca, me refiero a quienes conducen el Estado y en consecuencia son los que conducen el Plan, pero no solo eso, sino que he denunciado en alguna otra oportunidad acá que el Estado propicia que gente del Plan trabaje de empleado en algunos entes descentralizados del propio Estado, pero que le paguen con el valor del Plan, en lugar de pagarle el valor que cobran otros, por ejemplo en el Ente Control de Rutas, como todos los Legisladores del interior, supongo que pasan por los peajes, me imagino que se pararan y lo pagaran, podrán ver que hay gente que tiene una bonita vestimenta que dice "Ente Control de Rutas" pregúntenle cuánto cobran, y pregúntenle si son del Pan de Inclusión, y se van a encontrar cuanta gente de ese que trabaja en el Ente Control de Rutas, unos cobran con el Convenio de Empleados de Comercio y los otros cobran por el Plan, y hacen el mismo trabajo. Me parece que en lugar de hacer enmiendas para hacer tantos derechos declarativos, lo que deberíamos hacer es empezar a cumplir los derechos que ya están en la Constitución, para que le vamos a agregar nuevos si no estamos cumpliendo con los derechos que ya tenia la Constitución "igual trabajo igual remuneración" eso no se está cumpliendo hoy en esta Provincia, donde creo, que tiene razón el Diputado Estrada Dubor, hay una explotación, una explotación del Estado a esta gente, es cierto, tampoco para pagarle 600 ó 700 pesos les pueden hacer trabajar ocho horas, digamos que cinco horas es mucho más que suficiente, pero



también quiero hacer hincapié, como decía el Diputado Estrada Dubor, dice el artículo 7º: "No siendo este Plan de inserción de naturaleza laboral..." entonces, creo que esto me a la razón cuando digo que el Gobierno de la Provincia miente cuando dice que esta es la provincia con menor índice de desempleo, debería decir: esta es la provincia con menor índice de desocupación y con mayor índice de desempleo; porque esta gente que está incluida en el Plan está ocupada, no va engrosar los índices de desocupación, pero no esta empleada, entonces, va engrosar los índices del desempleo, y aún cuando la cantidad de actual no sea la que fue en algún momento, si tomamos ese porcentaje referida a la población económicamente activa de esta provincia, nos vamos a dar cuenta a dónde se disparan los índices de desempleo, si esa gente no se la considera empleado porque no es empleada, y el gobierno lo toma como empleado y no son empleados, sino tienen aportes jubilatorios, sino cobran el mínimo, sino cobran dos mil pesos, lo mejor que el Estado podría hacer es ponerlo como Empleados Públicos y pagarles los dos mil pesos y listo, entonces terminamos con el Plan, todos los que están en el Plan son Empleados Públicos y cobran los dos mil pesos y les hacemos los aporte jubilatorios y terminamos con esta historia de la explotación del hombre por el Estado, como decía el Diputado Estrada Dubor, venga a trabajar, a realizar un trabajo ocho horas, pero no es de naturaleza laboral, ho le pago el trabajo, le doy una dádiva de 600 ó 700 pesos. Si esto es la justicia social, ¡qué será la injusticia!

Y, tampoco acá hay un tema donde se menciona el Poder Legislativo, yo no recuerdo haber visto en ningún Sumario que lo que acá dice se haya cumplido, porque en realidad tampoco estoy de acuerdo con que se exima al Poder Ejecutivo de aplicar la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, creo que lo último que un Legislador puede hacer, es sancionar una Ley para eximir a otro Poder del Estado de cumplir con la Ley, y nada menos que una Ley que tiene que ver con los manejos del dinero público, que es lo que dice el artículo 6º, porque dice que ya en el 5º no están autorizando a la modalidad de compra directa, a quienes propongan un precio menor al precio testigo, el precio testigo surge del promedio de tres o más propuestas del mercado, de todo esto nunca hemos sabido nada, por eso me parece muy mal que este Poder lo vaya a autorizar al Poder Ejecutivo, claro, es porque no vivimos en una República, si viviéramos en una República estas cosas no pasarían. Podríamos empezar a cumplir la Constitución cuando habla de sistema republicano.

¿Qué dice el 2º párrafo del artículo 6º? que las operaciones realizadas en el cimplimento del presente instrumento legal, es decir, cumplimiento de eximirlo con la Ley de Contabilidad, o sea, no van a cumplir con la Ley de Contabilidad, directamente van a tomar tres precios lo van a promediar y van comprar por las dos, de esos precios testigo, deberán ser informados a ambas Cámaras Legislativa dentro de los treinta días de formalizado, adjuntando el precios testigo de referencia, yo nunca vi eso acá en la Cámara, a lo mejor usted me pueda decir que está viniendo cada vez..., por que supongo desde la vez anterior que se autorizó esto, alguna compra habrán hecho. Ya las palas y los picos se habrán agrietado más de una vez, la ropa y eso no ha venido acá, o sea, no sabemos si esto es una autorización formal, perdón, una imposición, donde dice: "deberán ser informada ambas Cámaras", es, deberán si quieren, si el Poder Ejecutivo quiere, deberá informar, porque evidentemente no informan, y esto es un tema que afecta a este Poder Legislativo.

Nunca logré que me explicaran, esto ya lo plantee en otras oportunidades, porque dice mujeres mayores de 40, 50 y 60, evidentemente son todos mayores de 40 o sea las mayores de 50 no son mayores de 40 y las de 60 no son mayores de las de 50 ó 40, no entiendo la redacción, como siempre me he preocupado para que la leyes tengan la mejor redacción posible. ///

IRT

Isabel Torino

18-05-2011 - 12:06 Hs.-

///

De todas maneras, Señora Presidente, que no estando tampoco de acuerdo con el Artículo 9º, y sí comparto con lo que dijo el Diputado Estrada Dubor, creo que cinco horas sería el máximo, habría que analizar, si son cinco o son cuatro, porque en pleno invierno las jornadas de la ruta de 9.00 a 13.00 parecería más que suficiente.

De todas maneras que una cosa es la cuestión conceptual del Plan de Inclusión Social—Trabajo por San Luis. Fíjese, que notable ¿no?, el Plan de llama Trabajo, pero no de naturaleza laboral, o sea, que alguien puede trabajar sin estar en una situación laboral, yo entiendo que la palabra laboral viene de labor, entonces, alguien no desarrolla una labor, pero el Plan se llama Trabajo y tiene que ir a trabajar ocho horas. Evidentemente, como decía el Diputado Estrada Dubor, donde dice las prácticas a desarrollar, podría decir, el trabajo a desarrollar, porque el Plan se llama Trabajo por San Luis.

Entonces, puede que sea casual, con lo cual sería bueno, a lo mejor volverlo a comisión y escribirla como corresponde; es un texto absolutamente lleno de contradicciones, plantea excepciones a la Ley de Contabilidad, lo cual, es una vergüenza que este Poder Legislativo vaya exceptuar al Ejecutivo de cumplir con la Ley de Contabilidad.

Le llaman trabajo algo que no es de naturaleza laboral, le llaman práctica a desarrollar algo que es trabajo, pero que no quieren poner la palabra trabajo, aunque el Plan se llame "trabajo". Evidentemente, el concepto de que esta gente necesitada siga estando subsidiada por el Estado; en ese concepto estamos de acuerdo.

El texto de la ley es muy malo, está lleno de contradicciones y fundamentalmente, está planteando una cuestión, no solo peligrosa, sino que no me parece bien, que esta Legislatura habilite la posibilidad de acto de corrupción, como es decir, que no se va a cumplir la Ley de Contabilidad, Administración de los empleados públicos.

Como todos sabemos, es muy fácil armarlo y es muy fácil, si no se hace control, es muy fácil comprar a los amigos y quedarse con algunas diferencias.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con lo que ha planteado el Diputado Estrada Dubor, así podemos aprobarlo en general y plantear las objeciones y/o correcciones a la mala redacción o las incorrecciones de algunos artículos...

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Perdon, Diputado, Haddad, le solicitan una interrupción, el Diputado Estrada. ¿Se la concede?

Sr. Haddad: Como no, Señora Presidente.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, Señora Presidente, gracias, Diputado Haddad, en el tema que está hablando el Diputado Haddad, de introducir las correcciones. Mire, Señora Presidente, a medida que uno se va deteniendo en el proyecto, son tantas las correcciones que hay que sumar, por ejemplo, la Ley de Contrato de Trabajo, exige que el pago a los trabajadores, sea en dinero al contado. En la provincia de San Luis, se le paga con lo que se llaman cheques del Plan de Inclusión Social, habría que establecer en el artículo, en el Artículo 8º, donde dice, que el Poder Ejecutivo Provincial, establecerá la forma, mediante reglamentación de pago, la forma de pago. Hay que pagara en dinero al contado, establecer expresamente en la ley, que se tiene que pagar en dinero de contado, como lo dice la Ley de Contrato de Trabajo.

Por otro lado, yo quiero hacer notar otra contradicción más de la ley, Señora Presidente y Señor Diputado Haddad, si me permite, cuando dice: "No siendo este Plan de



Inserción de naturaleza laboral" y para qué tienen Aseguradoras de Riesgo de Frabajo, si no es de naturaleza laboral...

Sra. Presidente (Mazzarino): Estamos en tiempo ya, antes que usted solicitara la interrupción, estábamos en tiempo, le digo para que sea lo más breve posible.

<u>Sr. Estrada Dubor:</u> No, bueno, no le va a cargar mi tiempo al Diputado Haddad, Señora Presidente, le cuento y acá termino, para no restarle más tiempo.

Anoche vi, nuevamente aquella película..., no me haga recordar la película, Señora Presidente. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Estrada.

Sí, le recuerdo que ya estamos en tiempo, si puede ser breve, le vamos a agradecer.

Sr. Haddad: Presidente, seré un celoso cumplidor de las reglamentaciones, simplemente para decir, de que el Bloque Acuerdo Cívico y Social va a votar en general, afirmativamente esta ley Y, va a plantear las objeciones que estuve mencionando, cuando se trate artículo por artículo. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Haddad.

Tiene la palabra el Diputado Ponce.

Sr. Ponce: Gracias, Señora Presidente.

Bueno, por supuesto, nosotros vamos a acompañar la moción realizada de votar esta prorroga en general y en particular. Pero, más allá de compartir el análisis que han hecho los miembro pre-informantes, quizás debido a mi poca experiencia en esta Cámara como Legislador, no alcanzo a comprender muy bien, algunos temas o algunos artículos de esta ley; en referencia y en particular lo que dice el Artículo 2º, donde dice:

## "La presente Ley podrá ser prorrogada mediante Decreto del Poder Ejecutivo, por igual periodo"

Más allá, que es el Artículo 2º no veo acá, adjunto a este Proyecto de Ley, ningún decreto, que lo correcto sería que fuera prorrogado por decreto y ese decreto homologado, como se ha hecho, como se hace con otros tipos de decretos, o sea, no me queda muy bien en claro, ¿qué significa el Artículo 2º? o si alguna vez se ha cumplido o ha sido prorrogada por el Poder Ejecutivo, evidentemente no es esta la oportunidad ahora.

En otro tema, también, en especial lo que hablaban recién los compañeros Diputados. El Artículo 8°, donde se propone una suba de 600 a 700 pesos, inclusive, hay una propuesta del Doctor Estrada, de disminuir las horas de trabajo; yo creo que lo justo y lo





que tendría que haber propuesto el Diputado Braverman, en que en vez de 700 pesos, el salario fuera como mínimo el Salario Mínimo Vital y Móvil, que hoy tiene la provincia y que nos es de 700 pesos.

Pero más allá de esto, que muy bien lo han expreso los otros miembros preopinantes. Yo quiero hacer referencia a un artículo que se coloca en casi todas las leyes que hemos venido sancionando y que, tengo que hacer un reconocimiento de que la falta de experiencia a veces, nos hace, como quien dice, cometer errores.

Pero el Artículo 11°, dice. "Autorizase al Poder Ejecutivo a analizar los ajustes presupuestarios, modificaciones, trasferencias de partidas y la reconversión de obras públicas que resulten necesarios para el cumplimiento de las disposiciones en la Ley de Creación".

En realidad este artículo, que varía según las leyes y según los proyectos que se discuten en esta Cámara, y que siempre tienen que ver con cuestiones presupuestarias, es un artículo inconstitucional, Señora Presidente. Porque, si nosotros vamos a la Constitución de la Provincia de San Luis, en su Artículo 92º, donde habla específicamente del presupuesto, en uno de sus párrafos, esto también hemos podido observar en otra Constituciones de la provincia de San Luis e inclusive la Constitución Nacional, y esto se dio, y lo voy a leer textual para no cometer ningún error. Toda ley que disponga o autorice gastos, debe indicar la fuente de su financiamiento, lo vuelvo a repetir, debe indicar la fuente de su financiamiento.

Quiere decir, que más allá de que nosotros o esta Legislatura pretenda autorizar al Poder Ejecutivo, la modificación de las partidas para dar cumplimiento a esta ley, en esta ley debería darse cumplimiento, estrictamente, a lo que figura el Artículo 92º de la Constitución.

Evidentemente esto no es así, yo tengo memoria de haber aprobado leyes, y hago una mea culpa, por haber pasado por alto este artículo, cosa que creo que no va a volver a ocurrir, ///

Gpm

Graciela Patricia Miranda

<u>18-05-2011</u> - 12: 16 Hs.

////

porque de aquí en mas creo que esta Legislatura debería, cuando incluye Proyectos de Ley, en el cual hay gastos que no están contemplados en el presupuesto ordinario, debería darse por cumplido y por establecido, que se mencionen las fuentes de



financiamiento, esto también debe ser cumplido, y por eso sostengo que este artículo específicamente inconstitucional.

Para ir terminando Señora Presidente, vuelvo a decir, que vamos acompañar en términos generales este Proyecto de Ley, y por supuesto nos reservamos el derecho de opinar si es aprobada esta moción, de que sea tratada en forma particular cuando lo sometamos a votación algunos de los otros artículos. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ponce.

La Diputada Ruti había solicitado la palabra. Tiene la palabra Diputada.

<u>Sra. Ruti:</u> Gracias Señora Presidente. Yo voy acompañar la moción del Diputado Estrada Dubor.

Iba a expresarme con respecto al artículo 7º donde dice:... No siendo este Plan de inserción de naturaleza laboral ni administrativa, tenemos varia gente del Plan de Inclusión trabajando en el Municipio, Hospitales y Escuelas como empleados administrativos.

Con respecto al artículo 8°, dice..., se les pagará, vendría a ser una colaboración económica que es en pesos no en cheques del Plan de Inclusión. Y con respecto al precio o valor de \$700, me parece que es algo que es muy bajo para poder vivir durante un mes con \$700, eso nunca ningún Diputado lo pudo ver ni lo pudo vivir habitualmente, que podría ser una citra mayor, de \$1500 más o menos.

Y con respecto a la comisión, dice que salió de la comisión con Despacho de Mayoría, cuando la comisión funciona los días martes a la una de la tarde, dicha comisión no se ha juntado nunca durante este año, este proyecto fue presentado en diciembre cuando viene a salir en mayo. Y con respecto al mismo proyecto, artículo 1º, que dice, el 29 de diciembre vendría a funcionar el Plan, hasta el 29 de diciembre de 2011, la verdad que esto tendría que haber salido en diciembre, no ahora, también tendría que haber pasado por la Comisión de Inclusión Social, en la cual no entró. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputada Ruti.

Diputado Quiroga tiene la palabra.

Sr. Quiroga: Muchas gracias Señora Presidente. Si hay alguna cosa de la cual me jacto alguna vez, es de tener mucha memoria, o sea, algunos no me creen que me acuerdo de algunas cosas de cuando era chico, pero claro, esto no fue hace mucho, fue en el 2003, recuerdo al Señor Gobernador en su discurso de campaña diciendo..., y porque digo esto, hasta ese entonces funcionaban en la provincia de San Luis las pasantías, como



(P2 5)

única alternativa para que alguna persona cercana algún dirigente político pudiera tener, hasta ese entonces, muchos cobrando la pasantía sin hacer ningún tipo de trabajo, y el gobernador muy acertado en sus palabras, hablaba de los pasantes o de algunos beneficios que pudieran tener habitantes de la provincia de San Luis como que estaban de alguna forma comprometidos con los politiqueros, politiqueros eran los Intendentes, politiqueros los Diputados, politiqueros eran todos aquellos que de alguna forma se agarraban de las pasantías, se agarraban de las ayudas sociales, de los subsidios, para de alguna forma, que alguno que estuviera cerca de ellos después dijera, te acordas que yo te di esto, te acordas que te di aquello otro, ¿te acordas no?, que bien el gobernador, dejo sin efecto a todos los politiqueros, ¡que bien!, quedo el desparramo de politiqueros en la provincia de San Luis.

Ahora bien, esto del Plan de Inclusión, que fue trabajo para todo el mundo, nadie puede negar que en el 2003 la situación era totalmente diferente, donde mucha gente se sintió dignificada al tener un trabajo, la verdad, personas mayores que no tenían posibilidad ya, solamente de recurrir a los politiqueros podían trabajar, jóvenes que quizás no tenían posibilidad porque la situación laboral era muy diferente, y algo que en realidad uno podría disentir, pero que en realidad también le dio la posibilidad a muchas mujeres, al margen de tener trabajo, también les dio la independencia que necesitaban en ese momento para poder, de alguna forma, manejar su propio dinero.

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón Diputado Quiroga, el Diputado Haddad le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Quiroga: Si.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí Diputado Haddad, haga uso de la palabra.

Sr. Haddad: Gracias Presidente, muy breve, estoy un poco sorprendido por algunas expresiones del Diputado Quiroga y creo que merece una aclaración, yo no tengo, no recordaba bien, no es que no tenga la memoria, pero no recordaba bien el tema que esta planteando, pero la idea de terminar con los politiqueros que daban pasantías, pero quiero dejar aclarado que evidentemente todos esos politiqueros que dijo el, Concejales, Diputados, Intendentes, eran todos del Oficialismo, porque que yo sepa, nunca un Opositor manejo ninguna pasantía. Nada más, Señora Presidente.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Diputado Haddad. Continúe en uso de la palabra Diputado.



Sr. Quiroga: Gracias Señora Presidente. Bueno, pero si vamos más allá en el tiempo, Señor Diputado, cuando uno u otro tuvo el poder en sus manos, como dice el dicho, "al PAN, PAN", ¿se acuerda usted? Ahí también fue un desastre, pero bueno quien manejaba las cajas, no me acuerdo en ese momento, capaz que era muy chico, capaz que nosotros no estábamos en esa época, pero siempre el clientelismo político, como se mencionó en este Recinto, ha existido, lo que pasa que dejó de estar en manos de muchos.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Perdon Diputado Quiroga, el Diputado Casal le solicita una interrupción.

Sr. Quiroga: Si Señor Casal, si Señora Presidente perdón.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Casal haga uso de la palabra.

Sr. Casal: Lo escuchaba atentamente al Diputado Quiroga y me hace acordar de las ofertas cuando se termina el invierno y viene el verano, todo al 50%, el habla el 50% porque empieza hacer planteos y no dice en su totalidad las cosas, dice porque me parece que en algún momento gobernaba tal o cual y hacia tal cosa, no dice en concreto, que diga con nombre y apellido, cuando habla de que en San Luis hubo un desparramo de dirigentes políticos que hacían clientelismo con los planes sociales, si él sabe quienes son los autores de ese desparramo tiene que decir quienes son, porque para contar las cosas al 50% mas vale que no las manifieste. Pero ¿qué le quiero decir al Diputado Quiroga?, ya que tiene mucha memoria, haber si se acuerda de esto, cuando él habla de las distintas etapas y de las distintas épocas, le quiero recordar a Quiroga que esta provincia la gobierna el mismo provecto político desde el '83, ahora ha cambiado la cara de la moneda, pero el esquema es el mismo, y si en el 2003 el gobernador de la provincia se dio cuenta que esto sucedía, la verdad que sucedía en el gobierno que viene desde su mismo espacio político, así que también el Diputado Quiroga, que inclusive acá defiende al gobierno y después en su intimidad se manifiesta como futuro candidato a gobernador en contra del oficialismo provincial, tendría que decir en qué lugar esta parado, ////

**SMD** 

DAVILA SONIA

18-05-11 - 12:26 Hs.

///

porque esto me parece que demuestra una total ambigüedad y un desequilibrio hasta emocional y político en las actitudes del Diputado Quiroga. Gracias.

Página Nº 35





Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Casal.

Diputado Quiroga, continúe en el uso de la palabra. (Diálogos) Por favor, voy a solicitar que no nos vayamos del tema, que abordemos el tema y la discusión en base a lo que está en tratamiento.

Sr. Quiroga: Señora Presidente, le voy a aclarar una cosa el próximo que hable, por favor, le voy a interrumpir así, por lo menos, puedo cumplir con lo que venía diciendo, ya me queda poco tiempo. Pero simplemente le voy a decir a las palabras de mi amigo "Tedy" Casal; primero que el cincuenta por ciento de lo que yo digo es lo que se escucha, el otro cincuenta por ciento se lo dejo a su intelecto, querido amigo.

Segundo lugar, cuando los beneficios vienen y pasan por dirigentes no me estoy refiriendo solamente al Gobernador. En épocas de otro Gobierno Nacional llegaban a dirigentes políticos y también o sea sucede esto desde hace mucho tiempo de una u otra parte; no digo que sea uno solamente el culpable.

Y, tercero, para responderle al Señor "Tedy" Casal, lo que acaba de decir que quiere que haga "Tedy" Casal si la gente me lo pide... (Risas-Diálogos) dijeron los amigos de allá del Norte que quiere, que me pegue si no acepto.

Bueno, pero es de verdad volvemos al tema del año 2.003 que mucha gente se sintió dignificada trabajando y muchos....

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Sí, diputado Quiroga el diputado Estrada le solicita una interrupción, ¿se la concede?.

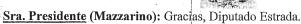
Sr. Quiroga: Sí, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado.

Haga uso de la palabra Diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, Señora Presidente, gracias Diputado Cecilio Quiroga; Señora Presidente, las palabras del Diputado Quiroga me recuerdan un poco a aquel libro "El Miedo a la Libertad" Erich Fromm; Erich Fromm, dice: que los alemanes son miedosos porque cada cuota de poder que tenía cada uno de ellos se la transfirieron al Fiurich, estamos hablando de la Segunda Guerra Mundial, de Hitler; y el Diputado Quiroga me recuerda lo mismo, aqui terminó con todos los politiqueros y montaron un solo un gran politiquero que fue el Gobernador, Señora Presidente, se acabaron los politiqueros para dar cargos con pasantías, y quedó un solo gran politiquero con una cuota de cuarenta o cincuenta mil asignaciones, para poder cumplir con esas cuotas. Gracias, Señora Presidente.





Continúe en el uso de la palabra el Diputado Quiroga, y vaya redondeando porque se está acabando el tiempo de su alocución.

<u>Sr. Quiroga:</u> Gracias, Bueno, Señor Diputado lo dejo a su criterio lo que acaba de decir; solamente para dice y..., ya que voy a decir, si ya no tengo tiempo; déjeme, por lo menos, un minuto más porque a algunos le ha tenido consideración. Decía que es verdad algunas cosas, que se han dicho acá en el Recinto y la gente te lo dice en la calle; en Tilisarao, por ejemplo, están dos pasantes docentes se cierra una hora antes, un pueblo tan importante.

En los Hospitales de Concarán la gente que trabaja en el Plan de Inclusión ha quedado solamente una sola persona de ordenanza, están reclamando gente que realmente pueda afectarse a los Hospitales, a las escuelas del Plan de Inclusión tampoco se les permite. Y, si así fuera sería importante que se le remunerara como un empleado más de cada institución; porque las cosas han cambiado del 2.003 a la fecha la situación, inclusive si comparamos en el 2.003 no había gente que trabajara en ningún lado porque todo el mundo se había ido al Plan de Inclusión; era equitativo, quizás la remuneración y al día de la fecha me parece que tendría que incrementarse, más allá de los cien Pesos. Y, por supuesto, quiero decir también que sería importante que continuara el plan, pero que fuera implementado de una forma práctica, efectiva y dignificante. Muchas gracias, Señora Presidente.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias, Diputado Quiroga. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?. Sí, cierra el debate el Diputado Braverman. Perdón, diputado, disculpe el diputado Sergnese había solicitado la palabra y no lo había visto. Entonces le damos la palabra al diputado Sergnese y después usted cierra el debate.

Sr. Sergnese: Gracias, Presidente, no iba a hablar pero luego de haber escuchado el debate que se ha dado, no podía dejar pasar y quería aclarar unos puntos muy sencillos, este diputado y creo todo el Bloque del Partido Justicialista y Partidos aliados, vamos a aprobar esta prórroga, debemos abocarnos al tema en cuestión. Estamos a punto de aprobar una prorrogar del Plan de Inclusión Social, nuestra Ley Nº 1 de la provincia de San Luis, que nos define como Provincia, esta ley que ha logrado bajar el desempleo en la provincia de San Luis al menos de un digito, una ley que tiende a incluir a los excluidos con total justicia social, una de las bandera de los peronistas. Este plan está, como bien dije recién a los excluidos, dirigido a los excluidos o a las personas en estado





de emergencia, está destinado a los desocupados, a las madres solteras, a los hombres y mujeres mayores de cuarenta años, que no pueden insertarse laboralmente, a personas con capacidades diferentes, a todos, a todos que estén en estado de emergencia. Estamos a punto de aprobar una ley, que claramente establece que el Plan de Inclusión no es de naturaleza laboral, no es naturaleza administrativa, no hay una relación laboral, ni administrativa; estamos a punto de aprobar una ley que claramente establece que todos los beneficiarios del Plan de Inclusión no cobran sueldo, como escuche aquí, no cobran sueldo, perciben una colaboración económica, de carácter no remunerativo, hay que aclararlo a esto, porque por ahí lo que decimos los Legisladores en el debate, de algún a manera también puede interpretarse como una intención de la ley. Entonces yo quiero ser claro en este sentido, la ley que estamos a punto de aprobar claramente dice de que no es un sueldo, es una colaboración económica, esto es lo que estamos a punto de aprobar.

También dice: de que no es un trabajo, desarrollan tareas, unas prácticas concretamente, no desarrollan trabajo o tareas laborales, son práctica de ocho horas diarias, que se pueden reducir a cinco en caso de que las personas...

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Perdón, Diputado Sergnese, el Diputado Quiroga le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Sergnese: Bueno, se la concedo.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Quiroga haga uso de la palabra.

Sr. Quiroga: Gracias, Señora Presidente, simplemente a ver como decirlo para que no caiga mal, si a uno le van a pedir una colaboración cuando está en su casa, o va a una institución, jes una colaboración ir a trabajar en el invierno con las heladas impresionante que suelen haber, o en pleno verano a las once de la mañana al rayo del sol!, está bien, si uno le quiere decir a estas personas como una colaboración que te devuelvo con la práctica de un servicio, no sé cómo llamarle, yo entiendo diferente porque si uno le pregunta a cualquiera de las personas del Plan de Inclusión a donde se va todos los días y cualquiera de ellos te va a decir. Me voy al trabajo. O sea, hay cosas que por ahí si se pueden plasmar en un escrito, pero en la práctica uno puede leer de otra manera. Muchas gracias, Señora Presidente.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias, Diputado Quiroga. Continúe en el uso de la palabra, Diputado Sergnese.



Sr. Sergnese: Gracias Presidente, bueno como estaba diciendo en la ley que estoy a punto de aprobar, particularmente voy a aprobar y voy a votar afirmativamente establece de que el Plan de Inclusión no es una tarea laboral, no tiene relación laboral, es una práctica de ocho horas, o de cinco según las condiciones de la persona, del beneficiario. ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

#### 18/05/2011 - 12:36 Hs.

///

Y, volviendo al tema, en el año 2.003 el gobernador de la provincia dictó una Ley que fue una iniciativa del Doctor Alberto Rodríguez Saa, en su campaña del año 2.003 todo el mundo le pedía trabajo y cumplió, y logró bajar los índices, provocados por una crisis política institucional de la Argentina, de la UCR, producido por una crisis de la UCR, y el gobierno de la provincia, el gobernador con su buen criterio propuso un Plan y lo llevó a la práctica, y ha logrado bajar los índices de desempleo en la provincia.

En estos términos, con este alcance, con el texto muy claro que tiene este Despacho, es que yo voy a votar afirmativamente la prórroga del Plan de Inclusión Social. Muchas gracias Presidenta.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Sergnese.

- 17 -

#### MOCION

#### Modificación artículo 9º

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Zabala.

<u>Sr. Zabala:</u> Gracias Presidenta. Vamos adelantar que vamos a votar positivamente la aprobación de esta ley, en general.

Pero hay algunas cuestiones que deberían ser, para nuestro humilde entender, considerada por este, por ejemplo en el artículo 9°. En el artículo 9° dice: Las prácticas a desarrollar por los beneficiarios en el marco de esta normativa, tendrán una duración de OCHO (8) horas diarias, CINCO (5) días a la semana. El Poder Ejecutivo podrá establecer condiciones especiales para los casos de personas con capacidades diferentes debidamente justificados que no puedan cumplir el horario establecido precedentemente.

Creo que como bien decían los Diputados preopinantes, es muy importante hablar de las condiciones de trabajo o de practica, como les quieran llamar a los compañeros que



están incluidos dentro de este Plan, que son muchos dentro de la Provincia, y como bien decían los Diputados, vino en su momento a paliar una difícil situación que atravesó la República Argentina allá por año 2000- 2001, realmente nosotros acompañamos como Peronistas la creación de este Plan, porque realmente era de imperiosa necesidad, pero el tiempo es testigo de muchas cosas donde nos demuestra, en algún aspecto, que si muy importante seguirlo muy importante seguirlo manteniendo, es bienes manteniendo, esto lo repito porque por ahí algunos dicen que ya no es importante o que se debe usar como tal o cual cosa política, que por supuesto no lo comparto, creo que este Plan no puede trabajar 8 horas por día, bajo ningún concepto, bajo ningún concepto los trabajadores del Plan de Inclusión deben cumplir 8 horas de trabajo, como si tuviera..., en algún aspecto hablamos de practicas, hablamos de capacitación, hablamos de un montón de cuestiones, y por otro lado queremos hacer cumplir la Ley de Contrato de Trabajo, la 20.744 que habla de 8 horas diarias, 44 horas semanales ó 40 horas semanales, entonces, a nosotros nos parece que este es un Plan como el Plan de Inclusión y de acuerdo a la posición, de acuerdo al criterio que se fija, creo que sería importante si los Miembros de la comisión o los autores del Proyecto, más allá que estuviera el Ejecutivo, nos permitieran darle una..., otro tipo de dirección en este tema, un trabajador del Plan de Inclusión, no puede trabajar 8 horas por día, bajo ningún concepto, ¿por qué? Por que los compañeros del Plan de Inclusión, trabajan en Salud, al lado de un compañero que está en Planta Permanente, trabajan en seguridad, trabajan en la educación, trabajan en distintas áreas, colaborando, prestando su esfuerzo, y en este tema, nosotros habíamos presentado un Proyecto de Declaración, que todavía duerme en la Comisión, que lo presentamos con tres Diputados, Cobo, Foresto y quien les habla y no recuerdo si algún otro Diputado, donde debíamos darle la posibilidad de que los vayan contratando de acuerdo a la posibilidad que se va planteando en el Estado Provincial, porque hay compañeros del Plan de Inclusión Social que hace 10 años que están dentro del Plan, que han cumplido todos los requisitos de ley, que han trabajado codo a codo con el mejor compañero. ¿Por qué este tema no se quiere tratar? y se esconde, se oculta cuando hablamos de la inclusión, si las necesidades están a la vista, la posibilidad de irlos incorporando al Estado Provincial, a la planta de acuerdo, de acuerdo a la necesidad del sector, de acuerdo a su currículum, de acuerdo a su capacidad, no es de acuerdo al amiguismo o si es pariente, o si es un profesional. Me parece que en ese sentido tenemos algunas deudas, me parece que ocultamos algunas



cosàs bajo la alfombra, me parece que nosotros, los Diputados tenemos responsabilidad y tenemos que hablar estos temas, tenemos que hablarlo y tenemos que acordar tratar los femas, los Diputados del interior que vivimos día a día con esta situación y que lo vemos permanentemente, no se porque le tenemos tanto miedo a que en esta Cámara, ¡bendita Cámara de Diputados! tratemos los temas que veces hablamos en los pasillos, que hablamos en los café, que hablamos a escondida, parece que tenemos miedo, cuando tenemos la posibilidad de avanzar en algo concreto no lo queremos hacer, el Ejecutivo provincial quiere que lo ayudemos, y lo tenemos que ayudar con propuestas, diciendo la verdad de lo que pasa. En el Policlínico Regional de Villa Mercedes, en la Sala de Primeros Auxilios hay más de 200 pasantes, más de 200 Pasantes, codo a codo trabajando con la Mucama, la Enfermera, con el Morguero, con el Chofer de la Ambulancia..., y compañeros peronistas, y..., por qué no nos animamos a hablar las cosas? Si le vamos a hacer un bien al gobierno, el gobierno necesita gente que le ayude, que le diga qué es lo que pasa en la Comisaría, que a veces no hay quien vaya a hacer un mandado, porque cuando sacan el compañero del Plan de Inclusión Social tiene que venir el Cabo, el Oficial a pasar el lampazo, porque el compañero del Plan de Inclusión Social es lo que hace dignamente, lo hace.

#### - Cambio de Presidencia -

Entonces, vamos a acompañar este tema, pero voy a solicitar que se modifique este tema, un trabajador del Plan de Inclusión Social no puede trabajar 8 horas por día, no puede superar las 5 horas de trabajo por 600 pesos que se le paga. Y, los compañeros que tiene capacidades diferentes no dice aquel que tiene que estar debidamente justificada, los compañeros que tienen capacidades diferentes tiene un certificación del área de capacidad de la provincia, o sea que no hay nada que justificar, tiene que presentar el carnet, la certificación médica que corresponde y eso es más que suficiente, y tienen que tener la posibilidad número uno, de ser incluidos como empleados del Estado provincial, y no porque sea pariente o amigo o compadre del dirigente político o del funcionario de turno, el Plan de Inclusión tiene que ser incluido en el área laboral, es el primero que debe ser, porque ese compañero del Plan de Inclusión y esto lo digo con causa y conocimiento, más que varios de los que estamos hoy acá sentados, son los primeros que fueron..., hace 10 años que están en la cola, hace 10 que están esperando cumplir su trabajo, ¿y saben una cosa? se rompen el lomo, hombres y mujeres de 50, 60 años para ser incluidos en el mercado laboral, se rompen el lomo, porque lo necesitan,



del salario

su obra social, el sueldo digno, necesitan las vacaciones, necesitan el pago del salario por asignación familiar, todo como corresponde. Entonces, vamos a acompañar este proyecto, lo vamos a acompañar pero les voy a pedir a los Diputados, que tiene en su Comisión este proyecto que hemos presentado con esta Declaración de que deben ser los primeros que deben ser tenidos en cuenta en la lista de espera para ser incluidos como trabajadores del Estado Provincial, como trabajadores dignos del Estado Provincial, a los trabajadores del Plan de Inclusión Social, y que no pueden trabajar más de 5 horas diarias, más de 5 horas diarias, de lunes a viernes ///

IRT

Isabel Torino

18-05-2011 12. 46 Hs.-

//// eso sería una de nuestras propuestas, nos gustaría que se vote en esta Sesión y no voy hablar de otras cosas más, como es la ropa, como es el calzado, como es la medida de seguridad, que nosotros los Peronistas hemos sido abanderados en este tema. Nosotros los Peronistas somos abanderados en defensa de los trabajadores, nosotros los Peronistas somos abanderados en defensa de los derechos de los trabajadores, más allá de lo que diga quien quiera, así que, vamos proponer como punto..., como punto no, sino que voy a solicitar a esta Honorable Cámara, que en el Artículo 9º, se modifique el artículo donde dice: "Las prácticas a desarrollar por los beneficiarios, en el marco de esta normativa, tendrán una duración de cinco horas diarias, cinco días a la semana. El Poder Ejecutivo podrá establecer condiciones especiales, para los casos de personas con capacidades diferentes, debidamente que no pueden cumplir con el horario establecido precedentemente. Gracias, Señor Presidente. Es una moción.

Sr. Presidente (Sergnese): Muchas gracias.

Sr. Zabala: Una moción, muchas gracias.

Tiene la palabra el Diputado Mirábile.

Sr. Presidente (Sergnese): Sí, sí. Cierra el debate el Diputado Braverman y luego..., perdón, le cedo la palabra al Diputado Mirábile, luego cierra el debate el Diputado Braverman y someto a votación las mociones que hay. ¿Estamos de acuerdo?

- Cambio de Presidencia -

Sr. Mirábile: Gracias, Señora Presidente, se ha hablado mucho de este Plan, pero los que tenemos es un poco la memoria frágil, tenemos que hacer un poquito de historia, ¿por qué se implementación este Plan y hacía donde llego? Señora Presidente.



La crisis del 2001 fue la que originó todo este problema en el país, de desocupación, falta de trabajo y de más pobres.

En la campaña del Gobernador de Alberto Rodríguez Saa, que recorrió cada uno de los pueblos de la provincia, escuchó a la gente.... yo recuerdo que lo hacían en la plaza y preguntaba, ¿qué quieren? trabajo, trabajo y trabajo. Eso es lo que la gente pidió y eso lo que el Gobernador de la provincia cuando asumió, le dio trabajo a más de cuarenta mil personas.

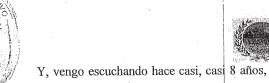
En esa gente que había incluido, había de todo, no digamos las clases sociales, pero de todo tipo de gente con distintas culturas, había profesionales, había bioquímicos, había docentes, había arquitectos, había ingenieros agrónomos y cada uno de ellos, cumplió su trabajo. Y, creo, Señora Presidente, que se fomentó la cultura al trabajo, aunque algunos digan que no, que fue una dádiva, porque por un lado dicen que fue una dádiva y por otro lado dicen que trabajan demasiado, entonces, yo le pregunto, Señora Presidente, si hay que recorrer todo el interior, no sé si todos los Legisladores conocen el interior de la provincia y conocen las necesidades de cada una de las familias del interior de la provincia.

Ese Plan, como dije recién había incluido absolutamente a todos, mayores de 60, discapacitados, jóvenes. Había familias, Señora Presidente, que trabajaban cinco personas y cinco personas, en este momento y en ese momento, hoy cobrarían 3.500 pesos.

¿Y, que trabajo realizaban, Señora Presidente? limpiar los caminos vecinales, arreglar sus caminos, o sus propias casas, donde una ambulancia podía entrar o un médico podía entrar.

Entonces, yo creo que hemos hablado muchísimos de las cosas superficiales y muchísimo de la cosas que "sí pero no", como siempre, entonces, Señora Presidente, yo les preguntaría a los arquitectos, a los bioquímicos, a la capacitación, a los docentes que le enseñaron a escribir a personas analfabetas, que bien lo hemos visto en cada uno de los pueblos.

Y, yo preguntaría si hay algún docente trabajando en el Plan de Inclusión, si hay algún arquitecto trabajando en el Plan Inclusión, todos, Señora Presidente, consiguieron un trajo mejor, por eso nuestro bloque va apoyar esta Ley, como la hemos venido apoyando desde el principio que se creó el Plan de Inclusión Social.



Y, vengo escuchando hace casi, casi 8 años, Señora Presidente. Siempre, cada vez que aprobamos desde las leyes originarias, hasta hoy la Oposición con el mismo verso. Ya me han cansado, Señora Presidente, los discursos, siempre lo mismo y, bueno, yo le pregunto que, si la gente del Plan está contenta, los que están trabajando hoy, quedan 15, 16 mil personas.

Y, la desocupación no aumentó, Señora Presidente, han bajado los índice de desocupación, no lo decimos nosotros, lo dice el INDEC que es un Organismos Nacional, por eso, Señora Presidente, vamos à apoyar en todo su aspecto este Proyecto de Ley, que tiene un fuerte contenido social y esta dentro de la bandera del peronismo que ha llevado a cabo este Gobierno, durante los veinte y pico de años de gestión. La Justicia Social, sobre todo; Independencia Económica y la Soberanía Política. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Mirábile.

Si, Diputado Braverman, para cerrar el debate.

Sr. Braverman: Antes de comenzar a expresarme, quería saber que cantidad de tiempo dispongo para hacerlo.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diez minutos.

Sr. Braverman: Gracias, Señora Presidente.

El Diputado Mirábile me dio pie para comenzar esta alocución, respecto que, estamos muy contentos en el Bloque Oficialista, al menos que todos los Presidentes de Bloque, salvo que algún Diputado vaya a cambiar su posición a último momento, es que nos van a acompañar con la votación en general, apoyando este Proyecto de Ley.

Decía, que el Diputado Mirábile, me dio pie y la verdad que lo voy a decir honestamente, hay cosas que el discurso de algunos Diputados de Oposición me han irritado bastante, pero voy a tratar de mantener la calma y no enojarme, como habitualmente hago, porque además no quiero espantar a nadie, me encantaría que esta ley salga votada por unanimidad.

Decía, que Carmelo Mirábile me dio pie cuando es el sí pero no. Y, fijese, si es el sí, el sí pero no, porque este es un año electoral; aquel Diputado que ahora tiene que renovar una banca, se le va a ocurrir decirle no al Plan de Inclusión, decirle no, ustedes no pueden seguir trabajando; esto es una cuestión netamente electoralista, por eso el Diputado Haddad, no me respondió, concretamente, cuando yo pregunté cómo voto en el 2003...



Sra. Presidente (Mazzarino): Si, Diputado Braverman, el Diputado Haddad le solicita

una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Braverman: Sí, con todo gusto.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Haddad, haga uso de la palabra.

Sr. Haddad: Gracias, Señora Presidente. Me parece que es agraviante lo que está manifestando el Diputado Braverman, porque dice que esto es electoralista y resulta que yo no soy candidato absolutamente a nada, ni lo seré en las elecciones de agosto, octubre cuando sea. Entonces, evidentemente, que no puede decir que voto esto para que me voten, porque hay que renovar la banca; además mi banca, el dijo de renovación, lo voy a corregir, mi mandato, si el oficialismo lo respeta, es hasta el 9 de diciembre del año 2013.

Y, por otra parte quiero decirle, que si ha habido algo electoralista han sido las estampillas. Y, yo manifesté acá, que como no vengo acá a cuidar los votos, sino a cumplir con el mandato que me ha dado la gente y tengo que decir las cosas como son, aún cuando hagan perder votos, él, electoralista voto por la estampilla y yo anti electoralista vote en contra de la estampilla. Entonces me parece que no tenemos que hacer estas afirmaciones agraviantes de que alguien viene ahora a votar a favor del Plan, porque es un año electoral, porque no soy candidato y porque no ando buscando la manera de conquistar a los que van a cumplir 18 años y a los padres de ellos, entregándoles una estampilla. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Haddad.

Continúe en el uso de la palabra, Diputado Braverman.

**Sr. Braverman:** Gracias, no, no me voy a referir al Diputado Haddad, lo que sí quise saber algo, que sigue sin responder, que es cómo voto en el 2003, cuando salió la Ley del Plan Inclusión.

También los Diputados que me precedieron en el uso de la palabra, se refirieron a la crisis nacional.

gpm

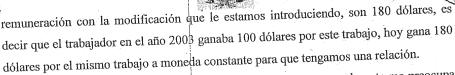
Graciela Patricia Miranda

18-05-2011 - 12: 56 Hs.

////

La crisis que se había generado en el 2001, después de la renuncia del Doctor de De La Rúa y en ese momento cuando se instala el Plan de Inclusión se vota, afortunadamente, los trabajadores ganaban 100 dólares que era el equivalente a \$300, y hoy la

Página Nº 45



La verdad es que la Oposición, y la verdad que me preocupa, y realmente me preocupa decir la Oposición, porque todas estas generalizaciones son odiosas, porque hay Diputados muy honestos y muy concientes y muy sensibles, hay Diputados de la Oposición están de acuerdo y entienden la necesidad del Plan. Pero recordemos qué pasaba en el año 2003 con las marchas, nos querían quemar la Casa de Gobierno Señora Presidente, hacían marchas y convocaban a los medios nacionales, y yo recuerdo cuando TN del grupo Clarín poníal "arde San Luis", esto lo hemos visto todos, y el móvil de Crónica se había instalado frente de la Casa de Gobierno 15 días, a ver si el gobierno de los Rodríguez Saa caía, ¿sabe por qué? Porque el Doctor Alberto Rodríguez Saa con su Plan de Inclusión y las famosas 45 ó 50.000 personas que se incorporaron, era un ejercito de los pobres de San Luis, los pobres que había dejado la ineptitud del Doctor Fernando de De La Rúa en el gobierno nacional, la catástrofe nacional, yo estaba siendo miembro de la Comisión de Derechos Humanos, con la gobernadora en ese momento, Alicia Lemme, cuando vino el gerente de Whirpool y le dijo: "Señora, mañana nos vamos de San Luis" y dejó en la calle a 600 personas, por supuesto que las indemnizaron, dijeron nos vamos a Brasil, nos hartamos de la inseguridad jurídica, yo esta presente, yo puedo dar testimonios de eso, y Alicia Lemme era gobernadora, 600 personas, de los trabajadores mejor remunerados de San Luis.

<u>Sra. Presidentes (Mazzarino)</u>: Diputado Braverman, el Diputado Haddad le solicita una interrupción.

Sr. Braverman: No, no voy a dar porque me esta costando estructurar el mensaje y tratar de no agraviar a nadie.

El Plan de Inclusión Social se instrumentó en mayo de 2003, en junio se hizo la primera marcha, después de asumir el gobernador, la primera marcha a la Legislatura.

Los índices de desocupación que se toman para la desocupación, son los índice que indica el INDEC, los índices nuestros, los que elaboramos en San Luis son mayores, pero estamos tomando los del INDEC, los que dice el gobierno nacional, las mediciones que se hacen habitualmente en el conglomerado San Luis, Juana Koslay, que se toma ese, últimamente también se esta tomando el conglomerado Villa Mercedes y Justo Daract, todavía no tenemos la información, pero las cifras de desocupación las esta



brindando el INDEC, un Instituto Nacional, y nosotros estamos enfrentados al gobierno nacional, y sin embargo, ellos nos están diciendo cuanta desocupación tenemos, entronces que no nos vengan a decir que estamos falseando los gastos de la ocupación, obviamente no es la ocupación deseada, obviamente que nos encantaría que nuestros trabajadores perciban todos el mismo salario, es un plan para contener a una masa de personas de capacidades diferentes, adultos, excluidos, porque ¿sabe lo que me daba bronca? y acá quizás pueda llegar a ser ofensivo, recuerdo que en un debate esto mismo se lo dije al Diputado Laborda, y se levanto y me quiso pegar, cuando dije de que ellos odiaban ver de que se les estaban yendo las empleadas domesticas, dejaron de trabajar las empleadas domesticas en la casa de los señores, de los doctores, de los ingenieros, dejaron de tener choferes gratis, dejaron de tener jardineros gratis, dejaron de tener limpia pileta de natación gratis, comenzaron a ser seres humanos que trabajaban dignamente, y les daba bronca y les daba miedo verlos a los trabajadores del Plan de Inclusión con su ropa humilde, al principio, como todos los veíamos en el centro de la ciudad haciendo cola en el supermercado, y yo vi a un eminente profesor de la Universidad de San Luis que estaba en la cola del supermercado, y estaba una trabajadora del Plan de Inclusión que había sido su empleada domestica y le dijo correte negra, que estoy por comprar yo, eso lo vi yo Señora Presidente, esa era la concepción que se tenía. Por eso nos da bronca, y por eso el Plan de Inclusión vino a devolver la dignidad al trabajador de San Luis, y es cierto que tenemos que mejorarlo, lo hemos mejorado, ganaban 100 dólares ahora ganan 180.

El precio testigo de las herramientas, para información de los Diputados que están en contra, se establece para que las herramientas, y originalmente fue así, los rastrillos, las palas, los picos, las pocas herramientas que puedan comprar los trabajadores del Plan de Inclusión, el Plan me refiero, se las puedan comprar los propios trabajadores del Plan que no están registrados en ningún registro comercial, ni son Sociedades Anónimas ni son responsables inscriptos, entonces, ellos hacen con sus propias manos herramientas y les venden al Plan, y ni siquiera las pueden facturar, por eso que nos saltamos la Ley de Contabilidad, ese es el motivo.

Recordemos de que el famoso Plan de la Asignación Universal por Hijo, que además no es invento del Kirchnerismo, es invento de la Doctora Carrió, la Doctora Carrió propone de que las madres ganen \$170 y no hagan nada, estén en la casa, y cobren para que su hijo vaya a la escuela, cosa que me parece fantástico, pero estimulan que una mamá que





tenga 5 hijos y cobra \$170, ganando \$850 se quede en la casa, nosotros decimos en San Luis "no", queremos que esa mamá cobre la asignación por hijo la Nación dice no, no la va a cobrar usted esta castigada porque pertenece al Plan de Inclusión, no se la vamos a pagar, pero si quieren que esa madre se vaya del Plan, se quede en la casa viendo novelas y que cobre por los chiquitos o los hijitos que van a la escuela y tienen hambre, eso si quieren, o sea, un estímulo a que la mujer no trabaje y reducir como la Presidente ésta presume de defender el género, quiere que las mujeres sigan esclavizadas en la casa, que la mujer este en la casa como debe ser, como era hace 500 años, no puede salir a trabajar como lo hacen dignamente nuestras compañeras del Plan de Inclusión Social.

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdon Diputado Braverman, la Diputada Ruti le...

<u>Sr. Braverman:</u> No mire, perdone, no voy a dar interrupciones y menos a ella, porque a ella me voy a referir ahora.

La Diputa Ruti acaba de mentir, porque ella no quiso firmar el despacho, porque ella esta dentro de esto que dicen "si pero no", ella el martes de la semana pasada, cuando firmamos el despacho de esta Ley, dijo que lo tenía que consultar con Gargiulo, que maraban, que chachacha, yayaya yayaya, y resulta que no firmo nada, entonces por eso acá están la firma de los cuatro Diputados, de cinco Diputados del Oficialismo, y ella no quiso venir a firmar el despacho, no lo quiso firmar, que no diga que no nos reunimos, estamos en el mismo piso, la invitamos a firmar y dijo: "No lo voy a firmar", esta es la verdad, pero ahora como tiene que renovar la banca, no puede ir a Justo Daract a decir yo vote en contra del Plan, es más, no se si el padre de ella esta en el Plan de Inclusión, no se. Y así esta votando, en contra del Plan de Inclusión, "si pero no". Lo que dijo Carmelo, si pero no, o sea, esta todo bien, pero por las dudas no.

Sra. Presidente (Mazzarino): Disculpeme Diputado.

Sr. Braverman: No voy a dar interrupciones Señora Presidente, no voy a dar. Ahora voy a terminar, voy a decir las cosas rapidísimas, pago con cheques, nosotros también cobramos con cheques. ///

**SMD** 

DAVILA SONIA

18-05-11 - 13:06 Hs.

<del>111</del>

Si lo hacemos por Decreto de Necesidad y Urgencia nos iban a decir, que gobernamos como la Cristina Kirchner que se ha cansado de firmar Decreto de Necesidad y Urgencia, eso piden Decreto de Necesidad y Urgencia.



Por último se refieren a la Ley de Contabilidad, la Ley de contabilidad casualmente en el Art. 11°, dice: "Autorizo al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios, modificaciones, transferencia de partida y la reconversión de Obra Pública, que resulte necesario para el cumplimiento de las disposiciones en la ley de creación". Porque es una ley de emergencia y por eso se vota todos los años, sino la hubiéramos dejado por eso la estamos renovando todos los años, porque ojalá que en San Luis no haya un desocupado más y todo el mundo tenga un trabajo mejor; cuando todo el mundo tenga un trabajo mejor se va a acabar el Plan de Inclusión. Muchas gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Braverman.

Sra. Ruti: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Está cerrado el debate, diputada...

Sra. Ruti: Para contestar... (diálogos)

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputada haga uso de la palabra un minuto, por favor.

Sra. Ruti: Gracias, Señora Presidente, para contestarle al Diputado Braverman, perdón, sobre respecto a la comisión nunca se reunió y no es como usted dice, porque usted me mando a su Secretario a mi ofician para que le firmara el proyecto porque tenía que salir urgente; yo le dije este proyecto..., nunca se reunieron desde Diciembre y no lo iba a firmar y es más, le iba a decir porque en el Recinto y fue como se lo dije.

Y, con respecto a mi familia mi papá no está en el Plan de Inclusión, estuvo mi abuelo en su tiempo y fui a apoyar el Plan de Inclusión y si lo puedo apoyar, pero no como está en la ley; si tiene algo más que decir de mi familia pregúntelo.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputada, ¿terminó?.

Sra. Ruti: Sí.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias, Diputada. (Diálogos) Gracias, Diputado Braverman.

Vamos a someter, entonces, a votación la moción de votar este proyecto de Ley que prorroga el Plan de Inclusión social, Trabajo por san Luis en general primero y luego en particular. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo... (Interrupciones) dije primero en general, luego en particular; los que estén de acuerdo

Sr. Hadad: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra.

Sr. Hadad: usted, está haciendo votar o sea ahora hay que votar el tratamiento en general, ¿verdad? Hay una confusión, Presidente, ¿me permite una cosa?; acá hay una confusión. El art. 121° del Reglamento Interno dice: "que toda ley se trate en general y después en particular". Entonces, hemos estado en el tratamiento en general de la ley;

Sra. Presidente (Mazzarino): Hubo una moción expresa...

Sr. Haddad: De que se votara separado...

simultáneamente...

Sra. Presidente (Mazzarino): De que se votara separado...

Sr. Haddad: Presidente, Discúlpeme, la moción no hace falta porque el Reglamento ya lo ha previsto que es así; lo que prevé el Reglamento es la moción para la excepción; y nadie ha mocionado la excepción.

nadie pidió de que se votara, tiene que haber un moción expresa de que se vote

Dice: "Todo proyecto o asunto que no se considere por la Honorable Cámara de diputados, será objeto de dos discusiones, la primera en general...", la que hemos tenido "...y la segunda en particular, salvo que tenga un solo artículo". Que no es en este caso; bueno dice para que sirve la discusión en general y para que en particular. Y dice: "cualquier Diputado puede mocionar que con una sola votación se efectúen las consideraciones en general y en particular del proyecto, esa moción no ha existido, nadie ha pedido que se haga en una sola votación. Por lo tanto, en cumplimiento del Reglamento Interno y en una buena practica legislativa, corresponde ahora habiendo terminado el debate en general la votación en general. Y, después usted habilita el tratamiento en particular. Eso es lo que dice el Reglamento.

Sr. Estrada Dubor: pido la palabra, Señora Presidente.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): En realidad tiene razón el Diputado Haddad, lo que sucede que hay una práctica equivocada en esta Legislatura, que generalmente el Miembro Informante pide que se vote en general y en particular y directamente se pasa a votar en general y en particular, sin hacerlo como moción. Por eso, anticipándome a que no se pudiese dar esa práctica equivocada, es que hice la moción; pero como tiene razón el Diputado Haddad, retiro mi moción. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Estrada.

Sr. Mirábile: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, Señora Presidente, siempre que hay una moción hay que votarla, hay una moción del Diputado Zabala, que presenta una moción de votar la ley en general y en particular siempre lo hemos hecho, Señora Presidente...

Sr./Haddad: Simultáneamente, no entiendo...

<u>Sr. Mirábile:</u> No, no primero en general, pero hay que votarla y después artículo por artículo; si ellos están de acuerdo con algún artículo votamos los que están de acuerdo, o uno por uno; pero hay que votar el tratamiento en general, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Bueno, vamos a votar la moción que solicitaron, respecto que se vote primero en general y luego en particular...(Interrupciones) ya comprendí, comparto su opinión y como habitualmente se hace de manera diferente. Ahora vamos a votar la moción, creo que no nos complica tanto. Así que los que estén por la afirmativa, de votar primero en general la ley y luego votarla en particular, solicito lo expresen.

-Así se hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Mirábile, le pregunto por su voto.

Sr. Mirábile: Afirmativo

<u>Sr. Secretario(</u>Alume Sbodio): Diputada D'Andrea y Diputado Hernández, ¿les confirmo vuestro voto?.

-Hay asentimiento

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad.

Vamos a proceder a votar en general el Proyecto de Ley referido a: Prorroga del Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Mirábile, le consulto por su voto.

Sr. Mirábile: Afirmativo.

<u>Sr. Secretario</u> (Alume Sbodio): Diputado Saa, Diputado Haddad, Diputada Lobos Sarmiento, Diputado D'Andrea, Diputado Magallanes, ¿confirman vuestro voto?.

-Hay asentimiento

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado en general por unanimidad.

Vamos a ver cuáles son los artículos que están cuestionados, ¿Art. 1°?, a los jefes de Bloque les pregunto el Art. 1°, ¿ no hay cuestionamiento?.



Entonces vamos a proceder a votar el Art. 1°, que dice: "Prorrogar el Plan de Inclusión social Trabajo por San Luis, a partir del 29 de Diciembre del 2.010 y por el termino de un año, el que se desarrollara conforme a lo establecido en la Ley de Creación, Romano I, 001 del 2.004 y demás disposiciones reglamentarias".

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

#### -Así se hace-

Me están sugiriendo votar todos los artículos en que estemos de acuerdo, ¿en este estamos de acuerdo?

#### -Hay asentimiento-

Perfecto. ////

N. R.B.

Nery R. Balmaceda

#### 18/05/2011 - 13:16 Hs.

///

Vamos al Artículo 2°.- La presente Ley podrá ser prorrogada, mediante Decreto de Poder Ejecutivo por igual período.-

¿Estamos todos de acuerdo? No. Perfecto tenemos que votar artículo por artículo. Pasemos entonces a votar el artículo 1º. Los que estén de acuerdo sírvanse expresarlo.

#### -Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada D'Andrea, y Diputada Ruiz de Miranda, ¿les confirmo vuestro voto?

#### -Hay asentimiento

## Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad

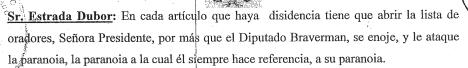
Vamos a ver, entonces, el artículo 2º

Artículo 2º.- la presente Ley podrá ser prorrogada, mediante Decreto del Poder Ejecutivo por igual periodo.

### (Inaudible lo expresado por un Diputado)

Entonces, propongan el texto que ustedes acordarían. Tiene la palabra Diputado Estrada **Sr. Estrada Dubor:** No lo voto, pero voy a fundamentar porque, Señora Presidente, porque si el nuevo gobierno..., Señor Diputado tiene que trabajar usted, como todos nosotros.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Dejemos que el Señor Diputado fundamente las razones por las que no está de acuerdo. Por favor le solicito que lo haga.



Tenemos que abrimos la lista de oradores Señora Presidente y discutir, ¿Cómo que no? bueno, vamos a fundamentar la disidencia por Bloque, lo fundamentamos por Bloque. Señora Presidente, si el direccionamiento político a partir de la renovación de las autoridades provinciales, del gobierno de la provincia de San Luis, fuera conforme nuestro pensamiento político, se mejoraría sustancialmente esta Ley, se concedería el carácter de trabajo, a lo que se llama practica, a lo que se llama colaboración, se le concedería el carácter de salvoderación y tantas otras mejoras, entonces, nuestra

Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Disuado, por favor seamos breve, porque si repetimos lo que ya dijimos, no tiene sentido, entonces, simplemente explicar

brevemente el porque. Si Diputado Haddad.

posición es que se tiene que mejorar sustancialmente la Ley, por eso no se tiene que facultar a la prorroga sino que se tiene que tender al mejoramiento de la Ley. Gracias

Sr. Haddad: Señora Presidente, seré breve, en realidad yo voy a votar afirmativamente, porque es parte por lo que decía el Diputado Estrada Dubor, yo estoy seguro que va haber un cambio el 10 de diciembre, y como en la Reunión de Labor Parlamentaria de ayer el Diputado Mirábile, que lamentablemente no está presente acá, ¡ah! Ahí está, estaba diciendo él se ve que también está convencido que quienes estamos hoy en oposición vamos a estar en el gobierno, me estaba diciendo de que no le van a dar quórum a la Cámara de Diputados, entonces, por las dudas que eso suceda, yo lo voy a aprobar así nuestro gobierno al menos por Decreto lo puede prorrogar un año más ya que si no nos van a dar quórum tampoco vamos a poder mejorar la Ley. Nada más Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Haddad. ¿Algún otro Diputado desea expresarse? Si no es así..., Diputado Amitrano.

<u>Sr. Amitrano:</u> Gracias Señora Presidente. No sobre el artículo sino con la votación, solicito que se vote el texto que está en el Despacho de Comisión. La negativa sea al texto de la Ley, como lo tenemos en la Banca, Señora Presidente.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Diputado. Entonces, vamos a votar el artículo 2º con el siguiente texto:

Artículo 2º.- La presente Ley podrá ser prorrogada mediante Decreto del Poc Ejecutivo, por igual periodo.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace -

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Romero Alaníz, le pregunto por su voto, Diputado Mirábile, le pregunto por su voto, Diputado Hernández, le pregunto por su voto, Diputado Sergnese le pregunto por su voto.

Hay asentimiento.

Sra. Presidente (Mazzarino): El artículo 2º ha sido aprobado.

Pasemos al artículo 3º

Artículo 3°.- El Plan está dirigido a todos los ciudadanos de San Luis desocupados, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la cultura del trabajo. Se garantiza el acceso al Plan de las madres solteras, mujeres jefas de hogar, mujeres mayores de cuarenta (40), cincuenta (50) y sesenta (60) años, todas las personas con capacidades diferentes, hombres mayores de cuarenta (40) años, todos los jóvenes, mujeres y hombres mayores de dieciocho (18) años y de todo sector de la población en estado de emergencia social.

¿Alguien se quiere manifestar en este artículo? si nadie desea hacerlo vamos a votar el texto tal como lo acabo de leer. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Hernández, ¿Le confirmo el voto?

-Hay asentimiento.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad

Artículo 4º: Autorizase, al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con empresas del sector privado, para la incorporación de beneficiarios del Plan en el desarrollo de proyectos de interés público.

¿Hay alguien que quiera opinar respecto a este texto?. Si nadie desea hacerlo vamos a proceder a votar. Quiénes estén por la afirmativa exprésenlo

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Haddad, ¿podría manifestar su voto? Diputada Lobos Sarmiento, Diputado Mirábile.

-Así se hace

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad.

Vamos al **Artículo 5º:** Para el cumplimiento de la presente disposición se autoriza al Poder Ejecutivo, mediante la modalidad de compra directa, la adquisición de herramientas, productos y/o insumos a oferentes que propongan un precio menor al "precio testigo". Llámese "precio testigo" al que resulte del promedio de la comparación de tres (3) o más propuestas del mercado.-///

IRT Isabel Torino

18-05-2011 - 13.26 Hs.-

111

Diputado Haddad, tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias, Presidente.

Propongo la eliminación de ese artículo. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado.

¿Algún otro Diputado desea expresarse?

Si, Diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Coincido con el Diputado..., nuestro Bloque coincide.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado.

Sí, Diputado Braverman.

<u>Sr. Braverman:</u> Sí, gracias, Señora Presidente. Si nos pueden ir informando, después de la votación de cada artículo, como resultó la votación de ese artículo, cuantos afirmativos...

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Está en la pantalla, por eso no lo dije, pero, bueno, discúlpeme.

Sr. Braverman: ¡Ah! Bueno, muchas gracias...

<u>Sra. Presidente (Mazzarino)</u>: Vamos, entonces a proceder a votar el texto, tal como está. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo y los que no, también.

Sr. Secretario (Alume Shodio): Diputado Mirábile, ¿podría manifestar su voto?

Diputado Alume Karim, Diputada D'Andrea María Elena ¿podrían manifestar sus votos?

Sr. Alume Sbodio: Afirmativo.

Sra. D'Andrea: Afirmativo.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Discúlpeme, no la había escuchado.

-Así se hace.





<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Aprobado por 21 votos por la afirmativa, 7 por la Negativa.

Vamos al **Artículo 6º:** Exímase al Poder Ejecutivo de la aplicación de la Ley Romano Nº VIII-0256, 2004, de Contabilidad, Administración y Control Público. Las operaciones realizadas en el cumplimiento del presente instrumento legal, deberán ser informadas a ambas Cámaras Legislativas, dentro de los 30 días de formalizadas, adjuntando el precio testigo de referencia.

Si, Diputado Ponce.

<u>Sr. Ponce:</u> Gracias, Señora Presidenta, yo particularmente no voy a votar positivo este artículo, voy a fundamentar por que. Con la mención del artículo anterior y más que la Ley de Contabilidad y Control del Gasto Público prevé la compra directa, no está especificado correctamente a qué se refiere con excepción, si es el cien por cien de la ley o tiene que ver con el hecho de la compra directa que ya está autorizado en la misma ley.

Pero más allá de eso, quiero aclarar, recién cuando escuchaba al Miembro Informante, sobre cuál es el motivo de estos artículos, él especificaba, de que los trabajadores del Plan de Inclusión, fabricaban sus propias herramientas y se las vendían al Estado y como no tenían factura, no tenían absolutamente nada, entonces, por eso estaba este artículo.

Yo le informo al Diputado, que no es cierto eso, el Estado no puede comprar mercadería en negro, entonces, si el Estado provincial o si a través de esta afirmación, el Diputado Braverman, está diciendo que el Estado o el Gobierno de la provincia de San Luis está comprando herramientas en negro, creo, creo que está colocando a su administración en un grave problema, frente a los organismos recaudadores, como puede ser Ingresos Públicos de la provincia o inclusive la AFIP que depende de la nación.

Por eso, Señora Presidente, este artículo específicamente, no va a contar con mi voto positivo. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado.

Diputado Haddad, tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias, Señora Presidente.

Para ser concreto, al igual que en el caso del artículo anterior, propongo la eliminación del Artículo 6°. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Haddad.



Diputado Estrada, tiene la palabra.

Sr. Estrada Dubor; Señora Presidente. Nuestro Bloque va a votar de forma negativo por este artículo.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Estrada.

Vamos entonces a someter a votación el Artículo 6º con el texto que está actualmente.

Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Sr. Secretario (Alume Shodio): Diputado Braverman, estamos votando.

Diputado Haddad, ¿pondría manifestar su voto?

Sr. Haddad: Negativo.

Sr. Secretario (Alume Shodio): Diputado José Luis Rodríguez, ¿podría manifestar su voto?

Sr. Rodríguez J: Negativo.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Mirábile, se ha retirado.

Diputado Ponce, me figura positivo, ¿votó mal usted?

Sr. Ponce: Si. Mi voto es Negativo.

Sr. Secretario (Alume Shodio): Negativo el Artículo 6º.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado el Artículo, 20 votos positivos, 8 negativos.

Vamos al **Artículo 7º:** "No siendo este Plan de inserción de naturaleza laboral ni administrativa, la Autoridad de Aplicación establecerá los derechos y obligaciones de los beneficiarios del Plan, quedando autorizada, en caso de incumplimiento, a dar de baja a los mismos en cualquier momento en razón de la especial naturaleza de la relación.

¿Alguien se va a manifestar, en este Artículo? Si nadie lo va hacer, vamos a someterlo a votación con el texto, tal cual...si,

- 17-

#### \_\_\_\_\_

#### Redacción Artículo 7º

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Pido la palabra

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): No lo había pedido, por eso pasé al otro tema. Tiene la palabra.

Sr. Estrada Dubor: Pido disculpas.

Página Nº 57





Si, Señora Presidente, nuestro Bloque va a proponer un texto alternativo, o sea, cambiar el texto y que quede redactado así:

Artículo 7º: El trabajo prestado por los trabajadores del Plan de Inclusión Social, tienen naturaleza laboral, por lo cual la Autoridad de Aplicación, establecerá los derechos y obligaciones de los beneficiarios del mismo, en concordancia con toda la Legislación Laboral.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado.

Entonces, vamos a votar primero el Artículo 7º tal cual como está y luego el..., si la votación es negativa, vamos a votar el artículo propuesto por el Diputado Estrada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. Texto original.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada Ruiz de Miranda, usted no confirmó su voto, ¿se lo confirmo?

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado el texto tal cual está, por 21 votos por la afirmativa y 8 por la negativa.

///

gpm

Graciela Patricia Miranda

18-05-2011 - 13: 36 Hs.

/////

Vamos a pasar, entonces, al Artículo 8º: Los beneficiarios del Plan, percibirán una colaboración económica de carácter no remunerativo por todo concepto de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), mensuales. El Poder Ejecutivo Provincial instrumentará una forma ágil de pago a los beneficiarios, garantizando que todos ellos perciban esa suma en un único pago mensual en la forma que disponga la reglamentación.

- 18 –

#### **MOCION**

#### Redacción Artículo 8º

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Haddad tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias Señora Presidente. Yo propongo que la redacción cambie solamente donde dice por todo concepto de PESOS DOSMIL (\$ 2000), ya que escuche decir al Señor Gobernador que ningún trabajador de esta provincia que trabajara para el Estado Provincial iba a cobrar menos de \$ 2000, y como el Plan de Inclusión, según lo que aprobamos por unanimidad en el artículo 1°, "Trabajo por San Luis", evidentemente esa gente esta trabajando para el Estado, si ningún trabajador que trabaje

para el Estado iba a cobrar menos de \$ 2000, a los efectos de que se cumpla la palabra del señor Gobernador, propongo que diga el mismo texto, los beneficiarios del Plant percibirán una colaboración económica de carácter no remunerativo por todo concepto de PESOS DOSMIL (\$ 2000) mensuales. Ya que no se acepto que fueran tomados como Empleados Públicos, que es lo que debería ser, al menos que cobren los \$ 2000. Nada más Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Haddad.

19 –

#### **MOCION**

#### Redacción artículo 8º

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Estrada tiene la palabra.

Sr. Estrada Dubor: Gracias Señora Presidente. Nuestro Bloque propone, junto con la Diputada Mónica Ruti, propone el siguiente texto, artículo 8°: Los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, percibirán por su trabajo, la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000), mensuales, pagaderos al contado en dinero efectivo y en un todo como dispone la Ley de Contrato de Trabajo.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Diputado Estrada. Vamos entonces a proceder de igual forma.

Sí Diputado Amitrano.

<u>Sr. Amitrano:</u> Gracias Señora Presidente, dejando de lado lo demagógico cuando no se tiene la responsabilidad del gobierno, manifestar que en esto entiendo hay una modificación que hizo el Miembro Informante sobre el monto que esta en el despacho, el texto original que se vote con la incorporación o modificación que ha hecho el Diputado Braverman. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Amitrano.

Sí Diputado Haddad tiene la palabra

<u>Sr. Haddad:</u> Gracias Señora Presidente, voy a adherir a la moción que planteo el Diputado Estrada Dubor, y voy a retirar a tal efecto lo que había propuesto. Nada más.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Diputado Haddad, vamos entonces a votar el texto original con la modificación que ha hecho el Diputado Braverman, en relación al monto.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace





Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada D'Andrea, le consulto por su voto.

Sra. D'Andrea: Afirmativo.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Afirmativo.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por 21 votos por la afirmativa, 8 por la negativa.

Vamos al artículo 9°: Las prácticas a desarrollar por los beneficiarios en el marco de esta normativa, tendrán una duración de OCHO (8) horas diarias, CINCO (5) días a la semana. El Poder Ejecutivo podrá establecer condiciones especiales para los casos de personas con capacidades diferentes debidamente justificados, que no puedan cumplir el horario establecido precedentemente.

¿Alguien se va a manifestar?

20 --

#### **MOCION**

#### Redacción Artículo 9º y votación nominal

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí Diputado Zabala, tiene la palabra.

<u>Sr. Zabala:</u> Señora Presidente, habíamos propuesto un texto de modificación del artículo 9° y que diga: Las prácticas a desarrollar para los beneficiarios, en el marco de esta normativa, tendrán una duración de CINCO (5) horas diarias, CINCO (5) días a la semana. El Poder Ejecutivo podrá establecer condiciones especiales para los casos de personas con capacidades diferentes debidamente justificados que no puedan cumplir el horario establecido precedentemente.

Y esto también, que recién no lo pude manifestar, esta basado en que el Plan de Inclusión Social hoy no trabaja 8 horas, el Plan de Inclusión Social trabaja creo que 5 ó 6 horas por día, entonces me parece que no es justo modificar esto con las 8 horas como si fuera un trabajador común. Y por otro lado, le voy a solicitar que la votación de este artículo sea haga de manera nominal. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Zabala.

- 21 -

#### **MOCION**

Redacción Artículo 9º

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Estrada tiene la palabra.



Sr. Estrada Dubor: Gracias Señora Presidente, nuestro Bloque propone como texto del artículo 9°: El trabajo prestado por los trabajadores del Plan de Inclusión Social tendrá una duración de CINCO (5) horas diarias, CINCO (5) días a la semana. Y lo demás como esta.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Estrada.

- 22 -

#### **MOCION**

#### Cuarto Intermedio

Sra. Presidente (Mazzarino): Si Diputado Quiroga tiene la palabra.

Sr. Quiroga: Gracias Señora Presidente, la verdad que esto sería bueno consensuarlo entre todo el Bloque Oficialista y también por supuesto la Oposición, porque es verdad, hoy no se esta trabajando 8 horas como dice el texto quizás, no se si esto no esta todavía en conocimiento de los que estamos aquí votando, podríamos proponer un Cuarto Intermedio en todo caso, de cinco o diez minutos para conversar el asunto entre los presentes. Es moción.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Señor Diputado. Vamos entonces a votar la moción del Diputado Cecilio Quiroga respecto hacer un Cuarto Intermedio para analizar la probable modificación del artículo que estamos tratando, quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

#### -Así se hace

Rechazada la moción, por 13 a 16. Vamos entonces a votar el artículo 9°. Vamos entonces a votar la propuesta del Diputado Zabala de que el artículo se vote de forma nominal. Quienes estén por la afirmativa exprésenlo, levanten la mano.

#### -Así se hace

Vamos a votar el artículo de manera nominal porque se han expresado más de 1/5 de los Diputados presentes.

Vamos a votar el artículo tal como esta, el que esta en el Sumario, le vamos a pedir al Secretario Legislativo..., quienes estén por la afirmativa manifiéstenlo levantando la mano..., perdón, para mi también es nuevo esto, así que discúlpenme, pero voten como lo hacemos siempre y después vamos a mostrar quien voto qué cosa.

Estamos votando el artículo 9° tal como viene en el Sumario. ////

**SMD** 

DAVILA SONIA

Página Nº 61





#### 18-05-11 - 13:46 Hs.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Haddad le pregunto por su voto?.

Sra. Presidente (Mazzarino): Afirmativo 16, negativo 13. Y ahora vamos a mostrar en la pantalla el detalle de la forma que voto cada Diputado.

Vamos a pasar ahora a votar el Art. 10°. Que dice lo siguiente:

"Todos los ciudadanos beneficiarios del plan Trabajo por san Luis, gozarán de las coberturas de las aseguradora de riesgo de trabajo ART y de la Dirección de la Obra Social del Estado Provincial DOSEP, en las condiciones que establezca la reglamentación".

Sr. Ponce: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Ponce tiene la palabra.

Sr. Ponce: Gracias, Señora Presidente, a mi me gustaría para que quede claro esto se agregue, en donde habla de la Obra social del Estado Provincial, donde se garantice la prestación mínima, que está exigida por ley y que debe ser cumplida por todas las Obras sociales, que no está suficientemente claro. Y, no se desconozco si la reglamentación de este artículo establece que DOSEP debe prestar esa presta, ¿no se si fue claro?, Presidente. Gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí.

Sr. Estrada Dubor: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Sí, Señora Presidente, nuestro Bloque va votar en forma afirmativa este artículo; y, lo vamos a fundamentar porqué, porque es, tal vez el único artículo de esta ley que verdaderamente le reconoce a los trabajadores del Plan de Inclusión Social su condición de trabajádores. Muchas gras, Señora Presidente.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Muchas gracias, Diputado Estrada. Si ningún otro Diputado se va a expresar.

Vamos a votar el Art. 10°, tal como viene en el despacho. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Casal, Diputado Hernández, ¿le confirmo vuestro voto?.

-Hay asentimiento-

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad.



Pasamos al Art. 11°, que dice lo siguiente:

"Autorizase al Poder Ejecutivo, a realizar los ajustes presupuestarios, modificaciones, transferencias de partidas y la reconversión de obras públicas que resulten necesarias, para el cumplimiento de las disposiciones en la ley de creación".

Sr. Ponce: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Ponce.

<u>Sr. Ponce</u>: Gracias, Señora Presidente, también voy a adelantar mi voto negativo; y tiene que ver con lo que, oportunamente, se habló en el debate que no da cumplimiento a lo establecido en el Art. 92º de la Constitución Provincial y que tiene que ver con el origen de las partidas. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Señor Diputado Ponce.

Diputado Estrada usted solicito la palabra.

Sr. Estrada Dubor: Sí, Señora Presidente, nuestro Bloque adopta la misma posición que el Diputado Ponce, pero, Señora Presidente, también queremos hacer notar las deficiencias legislativas, que esta Legislatura va adoptando, por ejemplo, en la Ley de Presupuesto, tiene una autorización general el Poder Ejecutivo para hacer estos ajustes presupuestarios. Y, este procedimiento que han propuesto en este Proyecto de Ley es el correcto, que porque nosotros no adherimos por las indicaciones de no cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 92° de la Constitución de la Provincia. Pero, en todos los caso en que se modifica las asignación es presupuestarias se tiene que seguir el procedimiento fijado por ley, que prevé este artículo propuesto. Insistimos no votamos en forma afirmativa por la falla indicada por el Diputado Ponce, que no cumple con las disposiciones del Art. 92° de la Constitución de la Provincia, pero el procedimiento es correcto. Gracias, Señora Presidente.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias, Diputado Estrada. Si ningún otro Diputado desea hacer uso de la palabra.

Vamos a votar el Art. 11°, en los términos que está en el despacho. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por 20 votos por la afirmativa y 7 por la negativa.

Vamos al Art. 12°, el Art. 12° es de forma, dice lo siguiente:

"Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Art. 131º de la Constitución Provincial".

Página Nº 63

92



Quienes estén por la afirmativa, si no hay ninguna objeción; procederemos a votar el artículo.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Alume, Demetrio, ¿confirma su voto afirmativo.

Sr. Alume: Sí.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley; pasa al Senado para su revisión.

¿Diputado Estrada usted ha solicitado la palabra?

Sr. Estrada Dubor: Sí, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Hágalo.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, Señora Presidente, me toca hoy a mí, a tres Diputado le toca hablar en representación del Bloque Radical y Participativo, porque su Presidente el Señor Carlos Berro no ha concurrido; decir, nuestro Bloque quiere destacar la amplitud del Bloque Oficialista en permitir, porque así es, por mayoría podrían haberse opuesto en permitir que hayamos discutido artículo por artículo; lo que nos ha permitido a todos los Diputados fijar nuestra posición en un tema tan importante como este. Y, no queremos dejar pasar la oportunidad de que hemos advertido tanta democracia y tanta amplitud en el Bloque oficialista de reconocerlo. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado. ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

18/05/2011 - 13:56 Hs.

///

23.-

#### TRATAMIENTO PUNTO 11

V - 2

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Vamos a tratar el Romano V, Proyecto de Declaración, punto 2) Expediente 028 - Folio 1101 Año 2011, Declarar de interés Legislativo el Día Nacional de la Donación de Órganos. Diputada D'Andrea, tiene la palabra.

Sra. D'Andrea: Gracias Señora Presidente. Desde hace 10-años, cada 30 de mayo se conmemora el Día Nacional de Donación de Órganos, porque en esa fecha, nació Dante, el primer hijo de una mujer trasplantada hepática en un Hospital Público. Este



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

# H. Cámara de Diputados

San Luis

Proyecto de Ley El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

PRORROGAR EL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS" Ley № I-0001-2004 (5411 \*R)

- ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", a partir del 29 de diciembre de 2010 y por el término de UN (1) año, el que se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley de creación N° I-0001-2004 (5411\*R) y demás disposiciones reglamentarias.-
- ARTÍCULO 2°.- La presente Ley podrá ser prorrogada, mediante Decreto del Poder Ejecutivo por igual período.-
- ARTÍCULO 3°.- El Plan está dirigido a todos los ciudadanos de San Luis desocupados, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la cultura del trabajo. Se garantiza el acceso al Plan de las madres solteras, mujeres jefas de hogar, mujeres mayores de CUARENTA (40), CINCUENTA (50) y SESENTA (60) años, todas las personas con capacidades diferentes, hombres mayores de CUARENTA (40) años, todos los jóvenes, mujeres y hombres mayores de DIECIOCHO (18) años y de todo sector de la población en estado de emergencia social.-
- ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con empresas del sector privado, para la incorporación de beneficiarios del Plan en el desarrollo de proyectos de interés público.-
- ARTÍCULO 5°.- Para el cumplimiento de la presente disposición se autoriza al Poder Ejecutivo, mediante la modalidad de compra directa, la adquisición de herramientas, productos y/o insumos a oferentes que propongan un precio menor al "precio testigo". Llámese "precio testigo" al que resulte del promedio de la comparación de TRES (3) o más propuestas del mercado.-
- ARTÍCULO 6°.- Exímase al Poder Ejecutivo de la aplicación de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492 \*R) "Contabilidad, Administración y Control Público de la provincia de San Luis". Las operaciones realizadas en el cumplimiento del presente instrumento legal, deberán ser informadas a ambas Cámaras Legislativas dentro de los TREINTA (30) días de formalizadas, adjuntando el "precio testigo" de referencia.-
- ARTÍCULO 7°.- No siendo este Plan de inserción de naturaleza laboral ni administrativa, la Autoridad de Aplicación establecerá los derechos y obligaciones de los beneficiarios del Plan, quedando autorizada, en caso de incumplimiento, a dar de baja a los mismos en cualquier momento en razón de la especial naturaleza de la relación.-



Dr. Said Alume Shodio Secretar Legislativo onorable Cámara de Diputados San Luit

## H. Cámara de Diputados

San Sui:

- ARTÍCULO 8°.- Los beneficiarios del Plan, percibirán una colaboración económica de carácter no remunerativo por todo concepto de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) mensuales. El Poder Ejecutivo Provincial instrumentará una forma ágil de pago a los beneficiarios garantizando que todos ellos perciban esa suma en un único pago mensual en la forma que disponga la reglamentación.-
- ARTÍCULO 9°.- Las prácticas a desarrollar por los beneficiarios en el marco de esta normativa, tendrán una duración de OCHO (8) horas diarias, CINCO (5) días a la semana. El Poder Ejecutivo podrá establecer condiciones especiales para los casos de personas con capacidades diferentes debidamente justificados que no puedan cumplir el horario establecido precedentemente.-
- ARTÍCULO 10.- Todos los ciudadanos beneficiarios del Plan "Trabajo por San Luis" gozarán de las coberturas de Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) y de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP), en las condiciones que establezca la reglamentación.-
- ARTÍCULO 11.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios, modificaciones, transferencias de partidas y la reconversión de obras públicas que resulten necesarios para el cumplimiento de las disposiciones en la Ley de creación.-
- ARTÍCULO 12.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a dieciocho días de mayo de dos mil once.-(bv)

ES COPIA

#### FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO Presidente Cámara de Diputados San Luis



Said Alume Shodio Sechtario Legislativo Honorabie Camara de Diputados San Luis







SAN LUIS, 18 de mayo de 2011.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 090 Folio 063 Año 2010 y Expediente N° 093 Folio 064 Año 2010 Proyecto de L'ey con Media Sanción referido a: Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.- Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

#### FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO Presidente Cámara de Diputados San Luis



De Seid Altema Sharilo Servicado Legisladvo Honoraba Cámara de Diputados Gan Luis

NOTA N° 104-DL-11 (bv)



	Princip, de Despodo Legislativo Nerlo Nº 104-11 adlanta. Describe de Los con Madio Senciala CARE 080 FOE \$110 y Expta 053 FOE 4/10 re 1:0: Province at Tha de Endison.	CALL GO GO WILLIAM STATE	Autorizó Autorizó Chica Receptora: Desp. Leg. Fenns (6 / 105 / 11 Hora 44 10	Firma Actionación Outr Yesite	
	Donara de Senadores				
Onos Onos	de Versica		And a second		

Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo".- (Expte. N° 10-HCS-2011)

Despacho Nº 6-HCS-11: Proyecto de Ley caratulado: "Aprueba el Acta Complementaria Nº 398/10 del Convenio MECyT Nº 849/05 y su Anexo I, Decimoctavo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto Nº 166-ME-2011, en el Expediente Nº 0000-2010-056724".- (Expte. Nº 11-HCS-2011)

**Despacho** Nº 7-HCS-11: Proyecto de Ley caratulado: "Aprueba el Convenio ME Nº 736/10 − Convenio Marco; Convenio ME Nº 723/10 − Convenio Marco y Convenio ME Nº 676/10 y su Anexo I".- (Expte. Nº 12-HCS-2011)

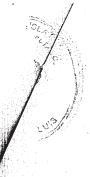
Despacho Nº 9-HCS-11: Proyecto de Ley caratulado: "Ratificación del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 115-MHP-2011 del Poder Ejecutivo Provincial, referido al incremento del 25% sobre los haberes de los Agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada". (Expte. Nº 5-HCS-2011)

4

## TOMAR CONOCIMIENTO DE PROYECTO INGRESADO DE CÁMARA DE DIPUTADOS

Sr. Presidente (Pellegrini).- Habría que dar cuenta del ingreso a esta Honorable Cámara, lo vamos a hacer por Secretaría Legislativa, de una Media Sanción, proveniente de Cámara de Diputados, solicito al Secretario. Sr. Secretario (Álvarez).- Proyecto de Ley de Prorrogar el Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis, a partir del 29 de Diciembre del 2010 y por el término de un año, conforme a la Ley Nº I-0001-2004 (5411 \*R). Sr. Presidente (Pellegrini).- Esto tiene que ser girado a comisión, obviamente ¿no?, Comisión de Presupuesto, ¿están?, ¿hay miembros?, bien.

Señores senadores, habiendo dado lectura a los Asuntos Entrados, tienen ustedes la palabra.



### Se vota y dice el



Sr. Presidente (Pellegrini).- Está aprobado por unanimidad, señor senador Leyes.

## MOCIÓN – CUARTO INTERMEDIO

Sr. Freixes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador Freixes, departamento Dupuy.

Sr. Freixes.- Señor presidente, señores senadores, es para solicitar un Cuarto Intermedio a los fines de que la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, emita un Despacho en relación al Proyecto de Ley de Prórroga del Plan de Inclusión Social - Trabajo por San Luis, que ha sido tratado y aprobado en el día de la fecha por la Cámara de Diputados y remitido a este Cuerpo para su consideración. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está a consideración del Cuerpo la solicitud de Cuarto Intermedio, que formula el señor senador Freixes, solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.

### Se vota y dice el

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está aprobado el Cuarto Intermedio. ¿De cuánto tiempo calcula usted, señor senador?

Sr. Freixes.- Quince minutos, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Muy bien.

- Siendo las 14:50 horas se pasa a Cuarto Intermedio -
- Siendo las 15:04 horas se reanuda la sesión y dice el

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores, habiendo concluido el Cuarto Intermedio, solicitado por el señor senador Freixes, vamos a dar continuidad a la sesión del día de la fecha.



10

## MOCIÓN



Sr. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señor senador Alberto Leyes, departamento Belgrano.

Sr. Leyes.- Gracias, señor presidente, señores senadores, es para solicitar el tratamiento sobre tablas para considerar el Despacho Nº 11-HCS-11, que ha emitido la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, referido al Proyecto de Ley de Prórroga del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está a consideración del Cuerpo, el tratamiento sobre tablas, del Proyecto que trae el señor senador Alberto Leyes. Solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.

#### Se vota y dice el

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está aprobado, señor senador, tiene la palabra.

#### 11

# PRÓRROGA DEL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL TRABAJO POR SAN LUIS

Sr. Leyes.- Gracias, señor presidente, señores senadores, el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", constituye uno de los principales aciertos de este Gobierno, que vino a dar respuesta inmediata ante la falta de trabajo, que sufriera nuestra población, como consecuencia, de la crisis económica de origen nacional, que afectó al país a fines del Año 2001 y sus consecuencias en los años subsiguientes.

En un principio, el innovador plan de Estado Provincial, absorbió a todas aquellas personas que habían perdido su fuente laboral y a las que aún no conseguían trabajo, fomentando la cultura del trabajo.

Cabe destacar, que si bien el Plan, desde su inicio, tuvo alcance general, garantizó en particular, el acceso al mismo de sectores sociales que se consideraban más vulnerables, como son las madres solteras, mujeres jefas de hogar, mujeres mayores de 40 y 60 años, las personas con capacidades



diferentes, hombres mayores de 40 años, todos los jóvenes, mujeres y hombres mayores de 18 años y en general, todo sector de la población, que se encontrare en estado de emergencia social.

El Plan, contribuyó, al mantenimiento de la paz social en la Provincia e hizo disminuir los índices de desocupación, posicionando a nuestra Provincia, con los menores guarismos del desempleo en el concierto nacional.

Con el paso del tiempo, merced al crecimiento de la actividad económica en la Provincia, paulatinamente, se han ido incrementando los puestos de trabajo, lo que ha hecho disminuir el número de trabajadores del Plan de Inclusión, pero resulta conveniente mantenerlo para dar respuesta a las necesidades de trabajo de todas aquellas personas que no hayan podido acceder a un mejor empleo.

El Derecho de Inclusión, constituye para nuestro Gobierno, uno de los ejes fundamentales de las políticas sociales que lleva adelante el mismo, de tal forma, que es pretensión de nuestro Gobierno, concederle rango constitucional, conjuntamente con el Derecho de Inclusión Digital e Inclusión de nuestras Culturas Originarias.

Por el presente Proyecto de Ley, se prorroga el Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis, por el término de 1 año, finalizando el 29 de Diciembre del 2011.

Los trabajadores, pertenecientes al Plan de Inclusión Social, son los que han Illevado adelante la ejecución de Planes de Forestación en todo el territorio Provincial, lo que ha permitido incrementar considerablemente el número de especies arbóreas que contribuyen a la defensa y preservación del medio ambiente, cambiando a su vez el paisaje de diversos puntos de nuestra geografía donde ahora es posible contar con áreas forestadas, donde antes, eran terrenos sin cultivar.

También, se debe destacar, la trascendencia que ha tenido el Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis, ya que ha permitido construir viviendas en todo el territorio de la Provincia a costos razonables, beneficiando a numerosas familias de escasos recursos.

Otro aspecto importante, para poner de manifiesto, es el hecho, de que este Plan, ha permitido la capacitación de extensos sectores sociales, brindándoles la posibilidad de aprender oficios con salida laboral inmediata.



Por las razones expuestas, señor presidente, pido a los compañeros senadores me acompañen con su voto afirmativo aprobando el presente Despacho. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Gracias, señor senador.

Sr. Mugnaini.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador del departamento Pringles, Hugo Mugnaini.

Sr. Mugnaini.- Sí, señor presidente, es para pedirle una aclaración al senador Leyes, porque en su lectura, habla de la prórroga de 1 año, pero habla del 29 de Diciembre del 2011, entonces, no veo dónde está la prórroga, si finaliza el 29 de Diciembre del 2011, no veo la prórroga. Yo quisiera, que él me lo explique, para poder, o si está mal escrito que se haga la aclaración pertinente, porque si no se terminaría a fines de este año. Eso es todo, presidente.

Sr. Leyes.- Señor presidente, ¿me permite la palabra?

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra, senador.

Sr. Leyes.- Señor presidente, como es de conocimiento, de todos los señores legisladores, los presupuestos de la Provincia y de la Administración Pública, se aprueban desde el 1º de Enero al 30 de Diciembre del año en curso, y esta Ley, está aprobada, se prorroga desde el 1º de Enero de este año hasta el 29 de Diciembre, porque ese es el presupuesto que nosotros hemos aprobado, por ese motivo, es desde el 1º de Enero del Año 2011 al 29 de Diciembre del Año 2011. Esto se ha hecho absolutamente en todos los años anteriores que se ha aprobado el Presupuesto.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señor senador Mugnaini, ¿no sé si el senador Leyes ha respondido su pregunta?

Sr. Mugnaini.- Yo sigo insistiendo, la finalización del período, que sea del 1º de Enero del 2011 al 29, habla con absoluta claridad que el 29 de Diciembre finaliza, entonces ¿se termina el Plan de Inclusión ahora? Ése es el inconveniente, para mí hay una mala interpretación.

Sr. Freixes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el senador Freixes.

Sr. Leyes.- Señor presidente, si nosotros leemos...

Sr. Presidente (Pellegrini).- ¿Va a hablar usted?

Sr. Leyes.- ¿Me permite senador Freixes?

Sr. Freixes.- Sí le concedo señor senador.



Sr. Leyes.- ¿Puedo hablar señor presidente? Si nosotros leemos la prórroga del Plan de Inclusión Trabajo por San Luis, la Ley Nº I-0001-2004, que anteriormente era la 5411, en su Artículo 1º dice: ...prorrogar el Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis, a partir del 29 de Diciembre del 2010 y por término de UN (1) año el que se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley de creación... -la Ley que anteriormente mencioné- y demás disposiciones reglamentarias.

El Artículo 2º dice: ...La presente Ley...

Sr. Presidente (Pellegrini).- Están aclarando su consulta senador...

Sr. Mugnaini.- Sí, lo escucho...

Sr. Leyes.- Dice el Artículo primero... Freixes...

Sr. Presidente (Pellegrini).- Senador Freixes, por favor.

Sr. Freixes. Sí.

**Sr. Leyes.-** El Artículo 2º dice: ...la presente Ley podrá ser prorrogada mediante Decreto del Poder Ejecutivo por igual período... y bueno, si quiere le leo el Artículo tercero, que dice:... el Plan está dirigido a todos los ciudadanos, -lo que dije anteriormente en los argumentos-, pero la pregunta suya tiene respuesta en el Artículo primero y segundo de la Ley que estamos tratando...

Sr. Mugnaini.- Está bien, aclarado a su manera, pero yo sigo teniendo la duda...

Sr. Leyes.- Perdón, señor presidente, esto no es su manera, es lo que usted firmó en el Despacho de Comisión, donde decía esto...

Sr. Freixes.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Senador Freixes, tiene la palabra.

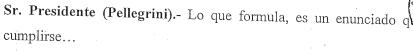
Sr. Freixes. Pido cinco minutos de un cuarto intermedio así discutimos un poquito más el tema... ¿le parece presidente?

Sr. Presidente (Pellegrini).- Habrá que ver, el Cuerpo que opinión tiene, hay un pedido de un nuevo cuarto intermedio...

Sr. Freixes.- Yo creo que un error de interpretación, por eso, en cinco minutos lo tratamos...

Sr. Presidente (Pellegrini).- Me parece que, me voy a permitir dar una pequeña opinión, creo que la lectura a la que hizo recién el senador Leyes es más que una cuestión de interpretación...

Sr. Freixes. Por eso...





Sr. Mugnaini.- De cualquier manera, perdón señor presidente...

Sr. Presidente (Pellegrini).- Pero, si hay un pedido de cuarto intermedio, y esta Presidencia,...

Sr. Freixes.- Cinco minutos...

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene que ponerlo a consideración... Está a consideración del Cuerpo, solicito que se vote.

### Se vota y dice el

Sr. Presidente (Pellegrini).- ¿Está aprobado?

Sr. Freixes.- Sí, señor presidente.

Sr. Mugnaini. - Sí, señor presidente.

Sr. Leyes.- Sí, señor presidente.

Siendo las 15:14 horas se pasa a cuarto intermedio Siendo las 15:19 horas se reanuda la sesión ordinaria

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores, concluido el cuarto intermedio, tienen la palabra.

Sr. Freixes.- Ponemos a votación.

Sr. Leyes.- Yo creo, señor presidente, que tenemos que votar el proyecto...

Sr. Presidente (Pellegrini).- Seguro...

Sr. Leyes.- Le solicito que lo sometamos a votación señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Perfecto. Hay una solicitud de pasar a votación el proyecto. Esta Presidencia, pone a consideración del Cuerpo el proyecto presentado por el senador Leyes, en nombre de la comisión. Los que estén por la afirmativa, solicito levanten la mano.

## Se vota y dice el

Sr. Presidente (Pellegrini).- Aprobado por unanimidad de todos los presentes.

Sr. Leyes.- Gracias, señor presidente.

2)4.



## Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis Secretarta Legislativa

SAN LUIS, 18 de Mayo de 2.011.-

A la Sra. Presidenta de la Honorable Cámara de Diputados **Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO** S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa Nº **I-0754-2011.** . Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 18 de Mayo del Año 2011, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-

Dr. SERIGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

San Subs

DR. JORGEL US PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cantant de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° <sup>38</sup> -HCS-2011.-

H. CAMARA DE DIP DESPACHO DE SECRETARIA	FEGISLATIVA
Fecha: 19-05-11 Hora	1
Fojas: TRES (3)	Car
	FIRMA

Secretaría	Legisl.	- ]	Registro	Notas	Varias,
Nº Int. 074					111
Destino:	A. Co	051	denocio	SÍ)	
Salió:/_	/		Volvió_	/	/
Archivo:				Chal	<del></del>
				OW	<u> </u>
			Firma		



## Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

Ley

## PRORROGAR EL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS" Ley Nº I-0001-2004 (5411 \*R)

- ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", a partir del 29 de diciembre de 2010 y por el término de UN (1) año, el que se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley de creación N° I-0001-2004 (5411\*R) y demás disposiciones reglamentarias.-
- ARTÍCULO 2°.- La presente Ley podrá ser prorrogada, mediante Decreto del Poder Ejecutivo por igual período.-
- ARTÍCULO 3°.- El Plan está dirigido a todos los ciudadanos de San Luis desocupados, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la cultura del trabajo. Se garantiza el acceso al Plan de las madres solteras, mujeres jefas de hogar, mujeres mayores de CUARENTA (40), CINCUENTA (50) y SESENTA (60) años, todas las personas con capacidades diferentes, hombres mayores de CUARENTA (40) años, todos los jóvenes, mujeres y hombres mayores de DIECIOCHO (18) años y de todo sector de la población en estado de emergencia social.-
- ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con empresas del sector privado, para la incorporación de beneficiarios del Plan en el desarrollo de proyectos de interés público.-
- ARTÍCULO 5°.- Para el cumplimiento de la presente disposición se autoriza al Poder Ejecutivo, mediante la modalidad de compra directa, la adquisición de herramientas, productos y/o insumos a oferentes que propongan un precio menor al "precio testigo". Llámese "precio testigo" al que resulte del promedio de la comparación de TRES (3) o más propuestas del mercado.-
- ARTÍCULO 6°.- Exímase al Poder Ejecutivo de la aplicación de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492 \*R) "Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis". Las operaciones realizadas en el cumplimiento del presente instrumento legal, deberán ser informadas a ambas Cámaras Legislativas dentro de los TREINTA (30) días de formalizadas, adjuntando el "precio testigo" de referencia.-
- ARTÍCULO 7°.- No siendo este Plan de inserción de naturaleza laboral ni administrativa, la Autoridad de Aplicación establecerá los derechos y obligaciones de los beneficiarios del Plan, quedando autorizada, en caso de incumplimiento, a dar de baja a los mismos en cualquier momento en razón de la especial naturaleza de la relación.-



Or. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES

Provincia de San Luis

Poder Legislativo Comarce de Diputados Lon Luis

Dr. Said Alume Sbodio Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados San Luis



H. C. de Senadores

- ARTÍCULO 8°.- Los beneficiarios del Plan, percibirán una colaboración económica de carácter no remunerativo por todo concepto de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) mensuales. El Poder Ejecutivo Provincial instrumentará una forma ágil de pago a los beneficiarios garantizando que todos ellos perciban esa suma en un único pago mensual en la forma que disponga la Reglamentación.-
- ARTÍCULO 9°.- Las prácticas a desarrollar por los beneficiarios en el marco de esta normativa, tendrán una duración de OCHO (8) horas diarias, CINCO (5) días a la semana. El Poder Ejecutivo podrá establecer condiciones especiales para los casos de personas con capacidades diferentes debidamente justificados que no puedan cumplir el horario establecido precedentemente.-
- ARTÍCULO 10.- Todos los ciudadanos beneficiarios del Plan "Trabajo por San Luis" gozarán de las coberturas de Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) y de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP), en las condiciones que establezca la Reglamentación.-
- ARTÍCULO 11.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios, modificaciones, transferencias de partidas y la reconversión de obras públicas que resulten necesarios para el cumplimiento de las disposiciones en la Ley de creación.-
- ARTÍCULO 12.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil once.aeo

Lic. Gracieta Concepción Mazzarino
Prosidente
Homogable Comara de Diputados

Poden Legislativo Povelerta Logislativa Cámara do Senadorei

DR. JORGE LUS PELLEGRINI Presidente Honorable Camara de Senadores Provincia de San Luis

Dr Said Alume Sbodio Secretario Legislativo Ionorable Camara de Diputados San Luis Poder Legislativo Banava de Diputados

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ

Secretario Legialetivo
H. CAMARA DE SEMADORES

Provincia de San Luis

Poden Legislation Constante Legislation Viewers

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ

Secretario Legialativo

H. CAMARA De SENADORES

Provincia de San Luís